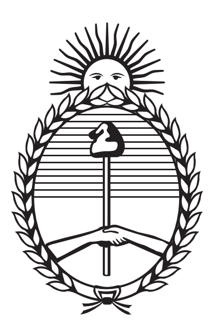
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 17
de febrero de 2012

Año CXX
Número 32.342

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACE ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso del 2/1/12 T.I. 173883/11 **deberá leerse**: 7) Directorio de 1 a 5 por 3 años. Abogado autorizado por escritura 116 del 19/12/11.

Abogado - Osvaldo Horacio Bisagno
e. 17/02/2012 Nº 15333/12 v. 17/02/2012

ADB AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 3-2-12 y su complementaria del 16-2-12. Socios: Julio Angel Barbieri, argentino, 16/02/52, D.N.I. 10.121.485, casado, contador público, Martín Capelo 365, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Walter Darío Barbieri, argentino, 27/09/62, D.N.I. 14.988.257, casado, empresario, General Paz 465, Témperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Carlos Alberto Crupi, argentino, 28/02/59, D.N.I. 12.644.754, casado, empresario, Ministro Brin 2432, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: A) Agropecuarias: mediante la cría y recría de invernado de hacienda de todo tipo y especie, su comercialización y distribución, explotación agrícola de campos y fincas, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas, preparación y engorde de todo tipo de hacienda y especie, cría y recría, explotación de tambos. B) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, consignación, comisión, representación, importación y exportación y distribución de todo tipo de productos agrícolas y ganaderos, contratando a las personas o medios necesarios para la realización de las mismas. C) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación e industrialización de materias primas y productos agrícolas y ganaderos primarios y sus derivados. D) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Capital: $ 1.000.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares debiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, por uno a tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Director Titular y Presidente: Walter Darío Barbieri, Vicepresidente: Julio Angel Barbieri, Director Titular: Carlos Alberto Crupi y Director Suplente Patricia Claudia Barbieri. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Olga Cossettini número 1631, piso 3 oficina 310, C.A.B.A. Ernesto José Brondo, 16.321.808. Autorizado por escritura pública número 15 del 3 de febrero de 2012.

Autorizado – Ernesto J. Brondo

Certificación emitida por: María Gabriela Ibarra. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5068. Fecha: 16/2/2012. Nº Acta: 191. Nº Libro: 7.

e. 17/02/2012 Nº 16286/12 v. 17/02/2012

AGROINDUSTRIAS NIESER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta I.G.J. 11/04/2003, Nº 4906, Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones. Por Asambleas de los días 04/04/2007, 01/04/2008, 27/11/2008, 13/08/2009, 01/04/2010, 06/04/2011, y 05/08/2011, y Reuniones de Directorio de los días 05/08/2011 y 12/08/2011, transcriptas en Esc. 53 del 10/02/2012, Fº 174, Registro 496, CABA, esc. Barcan, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: A) Aumentar el capital social de $ 1.770.000 a la suma de $ 4.720.000; B) Reformar el artículo Cuarto (Capital Social) del Estatuto Social; y C) Que el Directorio quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Oniszczuk, DNI 8.479.626; Vicepresidente: Fernando Alberto Curello, LE 8.474.349; Director Titular: Pablo Gastón Lagrosa, DNI 28.321.398; Directores Suplentes: Nieves Cristina Herrero, DNI 11.026.445; Silvia María Macció, DNI 10.306.254; y Santiago Raúl Lagrosa, DNI 30.410.123; quienes aceptaron expresamente los cargos y constituyeron domicilio especial en Teniente Manuel Silvestre Prudán 1219, U.F. 1, CABA. Sergio Oniszczuk autorizado a publicar por Esc. 53 del 10/02/2012, Fº 174, Registro 496, CABA, esc. Barcan.

Certificación emitida por: Haydee R. Barcan. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 2711. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 070. Libro Nº: 45, Reg. 102195.

e. 17/02/2012 Nº 14987/12 v. 17/02/2012

AGROPECUARIA LA DAISY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 43 del 2/2/2012, Registro 137, se protocolizó el acta de asamblea de fecha 18 de octubre de 2011, por la cual se resolvió aumentar el capital social de la suma de pesos cien mil ($ 100.000) a la suma de pesos trescientos mil ($ 300.000) reformando en consecuencia el artículo cuarto de su estatuto. Sebastián Corradi - Matrícula 5193 autorizado a firmar edictos en la escritura 43 del 2/2/2012, Registro 137. Buenos Aires, 14 de Febrero de 2012.

Escribano – Sebastián Corradi
e. 17/02/2012 Nº 15004/12 v. 17/02/2012

AGROPRODUCTORA SAN JOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto-Renuncia y designación de Directorio. Actas del 9-8-10 y 15-10-10. Modificación Art. 8: Duración de Período de Directorio tres ejercicios. Renuncia: Ana María Lista (presidente) y María Melina Daly (Dir. Suplente). Asumen: Tomás Daly (presidente) y Ana María Lista (Dir. Suplente). Constituyen domicilio especial en Pje. Pedro de Jerez 450, CABA. Fdo. Verónica Castellano. Autorizada por instrumento arriba mencionado.

e. 17/02/2012 Nº 14968/12 v. 17/02/2012

ALBANESI ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución, Escritura Nº 106 del 15/02/2012, Registro Notarial Nº 2084, Escribana Carolina Canale Socios: Armando Roberto Losón, argentino, casado, empresario, nacido el 24/12/1946, Documento Nacional de Identidad nº 6.069.494, domiciliado en la Arroyo 1180, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Carlos Alfredo Bauzas, argentino, divorciado, empresario, nacido el 13/02/1946, Documento Nacional de Identidad nº 6.065.238, domiciliado en la Avenida Colón 979, Piso 6º, Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y Holen S.A., CUIT 30-70997498-6, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 89, libro 34, tomo - de S.A. el día 03/01/07, representada por su Presidente Armando Roberto Losón, Documento Nacional de Identidad nº 6.069.494, con sede social en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de energía eléctrica y gas, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior y a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: A) Energía Eléctrica: Comprar, vender y comercializar energía eléctrica bajo cualquier modalidad, por sí o en representación de terceros. Participar del mercado eléctrico mayorista bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, en los niveles nacional, provincial y municipal. Intervenir en los procesos de privatización del sector eléctrico licitando, construyendo, suministrando, operando y explotando equipamientos e instalaciones bajo contratos de concesión de iniciativa privada, o cualquier otra modalidad contractual, en jurisdicción nacional, provincial, municipal o privada. B) Gas: comprar, vender y comercializar gas natural y/o cualquier otro combustible, bajo cualquier modalidad, por si o en representación de terceros, y la construcción de gasoductos y/u obras o redes de distribución. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no contraríen las leyes vigentes o se opongan a este estatuto. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Pesos 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto cada una y de valor nominal Pesos 1 cada una. Administración: Directorio de 3 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Armando Roberto Losón; Vicepresidente: Carlos Alfredo Bauzas; Directores Titulares: Armando Losón, Guillermo Gonzalo Brun y Julián Pablo Sarti, quienes constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representación legal: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Fiscalización: Síndico Titular: Enrique O. Rucq,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Síndico Suplente: Francisco Gonzalo D'Hers. Duración: un año. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 60 RG IGJ Nº 7/05: la Sociedad forma parte de un grupo de Sociedades integrado por las Sociedades Rafael G. Albanesi S.A., Albanesi S.A. y Albanesi Inversora S.A., las cuales han prestado expresa conformidad, todas mediante Acta de Directorio de fecha 14/02/12, para el uso de la palabra Albanesi en la denominación social. Fdo. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 C.P.A.C.F. Autorizado por Escritura Pública Nº 106 de fecha 15/02/12.

Abogado - Claudio G. Mayorca

e. 17/02/2012 Nº 16193/12 v. 17/02/2012

ALTIERI PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 04/07/11 se aprobó el aumento del capital social de $ 150.000 a $ 730.000, se reformó el art. 4º (capital) y 8º (plazo duración en el cargo de los directores) del estatuto social y se designó Presidente: Juan Marcelo Francisco Altieri y Director Suplente: Dolores Ester López de Laffue, ambos con domicilio especial en Acoyte 655, 6º "28", CABA. Damián González Rivero Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Acta de Asamblea del 04/07/11.

Abogado - Damián H. González Rivero

e. 17/02/2012 Nº 15252/12 v. 17/02/2012

BELLNOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 02/2/2012. Socios: Patricia Livano Vargas, peruana, 17/3/63, DNI 93.914.084, casada, comerciante, Salta 1759, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; e Isaac Amanca Guevara, peruano, 20/6/61, DNI 93.388.608, soltero, comerciante, Esteban Bonorino y Riestra, manzana 26 casa 5, de C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de Peluquerías, servicios integrales de estética, belleza facial y corporal femenina, masculina y niños. b) Compra, venta, distribución, consignación, comercialización al por mayor o menor de artículos de cosmética, perfumería, tocador y accesorios incluyendo la importación y exportación de los mismos. c) Explotación de laboratorios para cosmética, perfumería y tocador y todos aquellos productos relacionados directa o indirectamente con el rubro de cosméticos.- Para el eficaz cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 directores, por dos ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Presidente: Patricia Livano Vargas; Director Suplente: Isaac Amanca Guevara, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social.- Sede Social: Teodoro García 2359 piso primero, oficina "D", Ciudad de Buenos Aires.- Autorizada por escritura 11 de fecha 2/2/2012 pasada ante la Escribana Carmen C. Rabadé de Kenig al folio 34 del Registro 1380, a su cargo.

María Luisa Mahia

Certificación emitida por: Carmen C. Rabadé de Kenig. Nº Registro: 1380. Nº Matrícula: 3722. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 129. Nº Libro: 17 (int 99147).

e. 17/02/2012 Nº 15122/12 v. 17/02/2012

CASAS ADOC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras Nº 186 del 13/10/2011, Folio 659, y Nº 225, del 16/12/2011, Folio 801, ante Edmundo A. Scholz, Registro 642, CABA, a su cargo, se constituyo "Casas Adoc S.A." Duración 99 años desde inscripción en RPC-IGJ. Sede Social: Avenida Córdoba 1540, Piso 14º, Oficina "E". CABA. Socios: Armando Amasanti, italiano, 1/11/1943, casado, DNI. 92.486.242, CUIT. 20924862425, empresario, O'Higgins 1442, CABA. Bartolomeo Filippo Ludovico Lorenzone, Italiano, 5/09/1944, casado, empresario, DNI. 93.647.673, CUIT. 20936476733, Quesada 2963, CABA; Gustavo Luciano Fernández, argentino, 22/12/1963 casado, arquitecto, DNI. 16877217, CUIL. 20168772174, Avenida Villa Mayor 1115, General Las Heras, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, la construcción, estudio, proyecto dirección ejecutiva y ejecución de viviendas puentes, caminos, instalaciones de gas, agua o cloacales, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles, y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería y arquitectura; dejándose expresa constancia que tanto el proyecto como la dirección ejecutiva estará a cargo de profesionales ingenieros o arquitectos con título habilitante. Inmobiliaria: intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y mandatos, desempeño de actividades inmobiliarias: mediante compraventa, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta y comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, relacionados con la transferencia de bienes inmuebles; y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiamiento, excepto las actividades de la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La actuación como mandataria, mediante la administración de propiedades gestión de negocios y comisión de mandatos en general; la celebración de contratos de compraventa, arrendamientos, fideicomiso o cualquier otro arreglo contractual relacionado con la propiedad o posesión de bienes inmuebles que resulten necesarios para cumplir con los objetos anteriores, con sujeción a las disposiciones legales aplicables. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, y realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y $ 100.- valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio 31/12 de cada año. Administración: Directorio: compuesto de 1 a 7 Titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de Suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Actualmente: Presidente: Celina Giménez Dixon, argentina, 7/02/1959, casada, analista de sistemas, DNI. 13.562.222, CUIT. 27-13562222-8, O'Higgins 1442, CABA. Vicepresidente: Gustavo Luciano Fernández. Director Titular: Bartolomeo Filippo Ludovico Lorenzone. Director Suplente: Armando Amasanti. Domicilio Especial Directores: Avenida Córdoba 1540, Piso 14º, Oficina "E", CABA. Representación: Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo al Vicepresidente. Fiscalización: Se Prescinde. María Laura López, DNI. 32.616.618, Apoderada según escrituras Nº 186 del 13/10/2011, Folio 659, y Nº 225, del 16/12/2011, Folio 801, ante Edmundo A. Scholz, Registro 642, CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 17.

e. 17/02/2012 Nº 15030/12 v. 17/02/2012

CASTIKIL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Silvia Maria Cabezas, 33 años, soltera, DNI: 26.653.348, Amado Nervo 3273 Lanús Oeste, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Hugo Daniel Castillo, 38 años, casado, DNI: 23.627.769, Bolívar 623, 8º piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aíres; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "Castikil S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de zapatos y todo tipo de calzado y correspondientes anexos. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior, al por mayor. Importación y Exportación: de toda clase de productos relacionados con el objeto comercial, en su Paz primaría, manufacturados o no. Capital: $ 60.000. Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 años. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/08. Directorio: Presidente: Hugo Daniel Castillo, Vicepresidente: Silvia María Cabezas, Director Suplente: María Isabel Jose; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Corrientes 3287, Local 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 23 del 2/2/12; Escribano Luis María Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

e. 17/02/2012 Nº 15033/12 v. 17/02/2012

CENTRO DE IMAGENES DEL SUQUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 27 del 11/01/2012, Registro 222 Capital, se protocolizó el acta de "Centro de Imágenes del Suquia S,A.": del 25/08/2009 que resolvió aumentar el capital de la suma de pesos 50.000 la de pesos 745.040, reformando consecuentemente el artículo cuarto de su estatuto. Además reformó los artículos tercero, séptimo, octavo y décimo segundo, e incluyó los artículos Séptimo bis, Séptimo ter, y séptimo Cuat, redactando un texto ordenado del estatuto. El artículo tercero, relativo al objeto social quedó redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) Explotación, administración, organización, contratación con carácter integral a clínicas, sanatorios o institutos médicos. B) Servicios de prestaciones médicas en general, transporte de personas en vehículos propios o de terceros, ya sean estos de alta, media o baja complejidad, terrestres, aéreos y/o fluviales para la atención de pacientes. C) Servicios médicos: Comercial: Mediante la comercialización de servicios médicos, destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuesta, terapéutica, sistematización y control de gastos médicos. D) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, consignación de materiales descartables, representación, distribución, consignación de materiales descartables, instrumental, insumos y equipamiento médico y de laboratorios, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados, medicamentos, fármacos, alimentos de uso médico, productos cosméticos e higiene y en general los componentes de los artículos señalados, estando a cargo de profesionales habilitados legalmente todo lo atinente a su respectiva especialidad. E) Administración, gerenciamiento, dirección y/o control de Obras Sociales, a través de la intervención como gerentes de los establecimientos asistenciales de propiedad o alquiladas por dichas Obras Sociales, dichas tareas podrán comprender el control total de la gestión médica a desarrollar en dichos establecimientos o clínicas a los que se deriven los beneficiarios de las Obras Sociales, esta actividad se puede desarrollar en cualquier parte de la República Argentina, o en el exterior para el caso de que algún beneficiario lo requiera. Para la operatividad de todos los servicios podrá contraerse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por un Director Técnico Médico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto". Sebastián Corradi, Escribano, Matrícula 5193, autorizado a firmar edictos en la escritura 27, del 11/01/2012, folio 80, Registro 222. Buenos Aires, 14 de Febrero de 2012. El Escribano.

Escribano – Sebastián Corradi

e. 17/02/2012 Nº 15014/12 v. 17/02/2012

CHAMPIGNONES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que (i) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07 de diciembre de 1998 se ha resuelto aumentar el capital social, llevándolo de la suma $ 12.000 a la suma de $ 272.000. En consecuencia, se ha reformado el artículo cuarto del estatuto en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 272.000 (doscientos setenta y dos mil pesos) y está representado por 27.200 (veintisiete mil doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una"; y (ii) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de abril de 2010 se ha resuelto reformar los artículos tercero, cuarto, décimo y décimo segundo del estatuto en los siguientes términos: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de aditivos, productos y compuestos químicos, especialmente los que sean de uso para el mejoramiento de la tierra para monocultivos y el producido de la explotación agropecuaria. B) Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración de aditivos y productos químicos, estudio, investigación y divulgación de conocimientos científicos básicos y prácticos relativos a la profilaxis y tratamiento de las enfermedades de los cultivos, C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. D) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus forma de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas de granja, establecimiento de estancia para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y deforestación de cualquier predio sean estos de la sociedad o ajeno, pudiendo realizar aquella explotación para si, para terceros, asociada a terceros o dando participación a estos. Preparación de la infraestructura necesaria para la implantación de monocultivos. E) Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. F) Servicios: Mediante la presentación de Servicios de Asesoramiento técnico y administrativo para la industria de aditivos y productos químicos. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, operaciones y/o actividades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deba ser realizada por profesionales con título habilitante. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto"; "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 272.000 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil) y está representado por 27.200 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $ 10 (Pesos Diez) cada acción, emisión que la Asamblea puede delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550"; "Artículo Décimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7). Siendo reelegibles, durarán en sus cargos dos (2) ejercicios, permaneciendo en sus funciones hasta que la Asamblea designe reemplazantes. También podrá designar Directores Suplentes en igual o menor número de los titulares y reemplazarán a estos en orden de nombramiento. Se reunirán por los menos una vez cada tres meses y en la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reempla-

zará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración"; y "Décimo Segundo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1.181 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que hago adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio; en caso de impedimento, ausencia o excusación del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos sus efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna". José María López Posse – Abogado - Autorizado por Acta de Asamblea Nº 24 del 13 de Febrero de 2012.

Abogado – José María López Posse

e. 17/02/2012 Nº 14926/12 v. 17/02/2012

CHENGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea del 11.01.12 se resolvió aumentar el capital de $ 10.000 a $ 405.000 y se reformó el art. 4º del estatuto. Autorizada por asamblea del 11.01.12.

Abogada - Lucila V. Primogerio

e. 17/02/2012 Nº 15076/12 v. 17/02/2012

DANIEL ARCE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de edicto del 09/01/12 T.I. 417/12. El correcto domicilio real de los accionistas Daniel Arce y Daniel Lucas Arce es en Griveo 3680, CABA. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 356 del 2/11/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

e. 17/02/2012 Nº 15065/12 v. 17/02/2012

DATEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 68 del 10/2/2012 por 99 años. Sede Social Arce 512, Piso 4, CABA. Socios: Cristian Daher Tobia CI de la República Boliviana 2934559, casado, Empresario, nacido el 26/3/1971, domicilio Arce 512, Piso 4, CABA y María Angélica Valente LC 4949830, argentina, soltera, empresaria, nacida el 2/5/1945, domicilio Avenida Pueyrredón 682, Piso 10, departamento "A", CABA. Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación de productos tecnológicos, computadoras, impresoras, cajeros automáticos, notebooks y otros relacionados, elementos periféricos, insumos y complementarios y logística sobre los mismos. Capital $ 30.000.- Ejercicio 30/6. Presidente: Cristian Daher Tobia, ya identificado y Directora Suplente: María Angélica Valente, ya identificada. Ambos fijan domicilio especial en Arce 514 piso 4, CABA. Presidente constituye Garantía Administradores. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 autorizada contrato social del 10/2/2012.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 14/01/2012. Nº Acta: 099. Nº Libro: 039.

e. 17/02/2012 Nº 15098/12 v. 17/02/2012

DERMACARE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 56 del 13/2/12, Registro 1819 Cap. Fed.- Socios: Kimbell S.A., CUIT 30-66068651-3, domicilio Maipú 509, 4º piso, CABA, inscripta IGJ Nº 10205, Lº 110, Tº A de Sociedades Anónimas el 29/11/91; y Maraustralis S.A., CUIT 30-68080084-3, domicilio Maipú 509, 4º piso CABA, inscripta IGJ Nº 12636, Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas el 23/11/92. Denominación: Dermacare S.A. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración e industrialización de drogas y especialidades medicinales para uso humano, nutricional, cosmético, incluyendo los productos para la protección, tratamiento y embellecimiento de la piel y el pelo, productos de perfumería e higiene, productos depilatorios, dentífricos y/u otros productos afines; la fabricación y venta de todos los dispositivos y aparatos destinados a la utilización de los productos mencionados anteriormente; la fabricación y venta de todos los productos y artículos relativos a la higiene femenina, masculina y/o infantil; la fabricación y la venta de joyas, artículos de decoración o prendas de vestir y, en general, todos los artículos y accesorios relacionados al embellecimiento; como así también de sustancias componentes de las mismas y/o relacionadas con la industria farmacéutica, medicinal, nutricional y cosmética. Mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de los bienes relacionados con la industria farmacéutica, medicinal, nutricional y cosmética. Mediante la promoción y publicidad de todos los productos, artículos y dispositivos, incluyendo la realización de publicidad en todas las formas y medios de comunicación, como así también el entrenamiento profesional de los técnicos para presentarlos o utilizarlos. Mediante el diseño y fabricación de material de empaque y sus accesorios. Mediante la adquisición de todas las patentes, licencias, procesos y marcas registradas y su explotación, la concesión de todas las licencias de explotación de los productos a terceros y de productos de terceros. Mediante todas las transacciones comerciales, industriales, financieras, de bienes muebles y/o inmuebles directa o indirectamente relacionadas con el objeto social establecido anteriormente, ya sea para fines corporativos similares o conexos, o que pudieran servir para promover y desarrollar las operaciones de negocios de la empresa, ya sea en su propio nombre o en nombre de terceros, en joint ventures o asociaciones, bajo cualquier forma. Mediante la participación directa o indirecta de la Compañía en aquellas transacciones mencionadas anteriormente, aportes a empresas preexistentes, la fusión o alianza con estas empresas, la transferencia y arrendamiento a empresas y/o cualquiera o todas las personas, de todos o parte de sus activos y derechos, la suscripción, la compraventa de títulos corporativos, prestamos u otros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: Director titular y presidente: Guillermo Andrés Zweegman, arg. naturalizado, mayor, casado, DNI 17.203.066, domicilio Miguens 3541, Victoria, San Fernando, PBA. Directora suplente: María del Rosario Mazzei, arg., mayor, casada, DNI 22.650.349, domicilio av Pueyrredón 2355, 11º piso, CABA. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Maipú 509, 4º piso, CABA.- Duración 1 ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sede Social: Maipú 509, 4º piso, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en dicha escritura.

Escribano – Carlos D. Barcia

e. 17/02/2012 Nº 14921/12 v. 17/02/2012

DON RUKLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 12/12/2011 se reformó objeto social y se aprobó nuevo texto del artículo 3 del estatuto social: "Artículo Tercero La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Financieras: la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, la compra o venta de carteras de créditos de cualquier tipo, el aporte y la inversión de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, en empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación o transferencia de títulos acciones, debentures, créditos, facturas, remitos y valores mobiliarios en general, nacionales y extranjeros, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo o modalidad, creados o a crearse toma y otorgamiento de toda clase de créditos, con o sin garantía real emisión de debentures, obligaciones negociables, papeles de comercio y bonos; otorgamiento de avales y garantías; la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures. Todo ello con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público."; por asamblea del 26/01/12, se aumentó el capital social de $ 20.000 a $ 300.000 y se modificaron los artículos 4º y 8º del estatuto social. Lucila X. Cadoche, apoderada por escritura 48 del 10/02/12, Fº 124 del Registro 1279, C.A.B.A.

Escribana - Lucila X.Cadoche

e. 17/02/2012 Nº 15331/12 v. 17/02/2012

ECOPLAN

SOCIEDAD ANONIMA

1. Ruben Alberto Nocito, D.N.I: 12.730.623, 20/11/56 y Esteban Ruben Nocito, 10/2/81, Dni 28566839, ambos: Rodriguez 379, Rosario, Pcia de Santa Fe, casados, comerciantes y argentinos. 2) 8/02/12. 3) Ecoplan S.A. 4) A) Realizar operaciones financieras en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; desarrollar ordenes de compra, tarjetas de beneficios, de compra y/o de créditos, negociación de títulos valores, públicos o privados, obligaciones negociables, participar o realizar fideicomisos privados, ventas de carteras crediticias. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21526. B) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, desarrollo y comercializacion de productos y servicios financieros propios y de terceros. 6) Capital: 200.000. 7) Presidente: Ruben Alberto Nocito, Director Suplente: Esteban Ruben Nocito, 3 ejercicios, ambos domicilio especial, en sede. 11) Sede: Lavalle 710, 4 Piso, Dto D, CABA. 11) Cierre 31/12. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado en escritura de 8/2/12.

Certificación emitida por: María Marta Galimberti. Nº Registro: 2121. Nº Matrícula: 5221. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 106. Nº Libro: 1, rúbrica 101.167.

e. 17/02/2012 Nº 15312/12 v. 17/02/2012

ESTANCIA NICANOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 8 del 7/2/012. Socios: José Pascual De Pascale, nacido el 1/1/54, arquitecto, DNI: 10.839.645, casado; Nélida Cristina Rosato, nacida el 17/4/53, escribana, DNI: 10.961.963, casada; Federico Ezequiel De Pascale, nacido el 25/3/85, estudiante, DNI: 31.604.397, soltero y Bárbara Noelia De Pascale, nacida el 10/6/82, escribana, DNI: 29.591.942, soltera. Todos argentinos y domiciliados en San José de Calasanz 472, piso 8º, CABA. 1) Estancia Nicanor S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Av. Pedro Goyena 1349, departamento 4º,CABA.; 4) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: 1) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; 5) $ 350.000; 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Presinde de la sindicatura; 9) 31/1 de cada año; 10) Presidente: José Pascual De Pascale y Director suplente: Federico Ezequiel De Pascale. Fijan domicilio especial en Av. Pedro Goyena 1349, departamento 4º, CABA. Autorizada en Escritura 8 del 7/2/012.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 17/02/2012 Nº 15250/12 v. 17/02/2012

ESTUDIO 3547

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Mario Silberstein, DNI 14.310.148, comerciante, casado, 17/11/45, Larrea 516; Juan Alberto Kraviez, DNI 4.386.317, arquitecto, 17/03/42, divorciado, Silvio L. Ruggieri 2935 piso 35º; Carlos Alberto Berdichevsky, DNI 4.306.359, arquitecto, 24/02/40, casado, Tres Sargentos 463 piso 11º; Hugo Cherny, DNI 7.613.436, comerciante, 18/11/47, casado, Voltaire 5965; Adela Ana Gitman, DNI 6.272.114, arquitecta, 11/03/50, casada, Av. del Libertador 5056 piso 7º; Raúl Norberto Barmaymon, LE 7.607.879, comerciante, 17/11/47, divorciado, Av. del Libertador 7548 piso 8º Dpto. "C"; Víctor Preciado Navon, DNI 4.377.199, comerciante, 15/07/41, casado, Av. Raúl Scalabrini Ortiz 346 Planta Baja; Leticia Beatriz Apfelbaum, DNI 4.485.684, abogada, 13/11/42, viuda, Rodríguez Pena 434 piso 1º Dpto. "B"; Carlos Alberto Saúl, DNI 4.554.221, comerciante, 09/10/46, casado, Palpa 3699 piso 3º Dpto. "C" y Andres Ross, DNI 25.257.633, empleado, 23/04/76, casado, Soler 3637 piso 7º Dpto. "C"; todos argentinos y de CABA. 2) Escritura 22 - 07/02/12 Registro 971 CABA. 3) Estudio 3547 S.A. 4) Tres Sargentos 463 piso 11º CABA. 5) La construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros; La intermediación inmobiliaria de todo tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontalidad; Al otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21526 y toda otra que requiera el concurso público, incluida la administración de bienes Fideicomitidos con los alcances asignados en la Ley 24.441 y toda otra norma que en un futuro la reemplace y/o amplíe 6) 50 Años 7) $ 1.000.000,- 8) Presidente: Carlos Alberto Berdichevsky; Vicepresidente: Juan Alberto Kraviez y Director Raúl Norberto Barmaymon, todos con domicilio especial en la sede social 9) 1 a 7 miembros por 3 Ejercicios. Presidente o Vicepresidente si lo hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/01.- Jorge Natalio Kleiner, apoderado por Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 27.

e. 17/02/2012 Nº 15280/12 v. 17/02/2012

F.M.ALQ.

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unanime del 20-12-2011 resolvio Modificar del Estatuto los articulos Tercero (ampliacion objeto social) y Cuarto (adecuacion capital social) con la siguiente redaccion: Articulo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas fisicas o juridicas, la compra, venta, importacion, exportacion, arrendamiento, y transporte, con o sin conductor, de equipos de todo tipo, herramientas, motores, maquinarias, inclusive las denominadas "vial pesado", sus implementos y accesorios, automotores y toda clase de rodados, como asimismo sus repuestos y elementos afin, por pieza o en conjuntos, nuevos y usados, y en general todo lo relacionado y concordante a su objeto principal. Podra efectuar el transporte de los bienes e insumos dentro del territorio de la Republica Argentina y paises limitrofes. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podra realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. A tal fin, tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Articulo Cuarto: El capital social es de Quinientos Mil Pesos, representado por Cinco Mil acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal c/u de 1 voto por accion. El capital puede ser aumentado por decision de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al articulo 188 de la Ley 19.550. Tomás Contreras - Director Titular/Presidente.- Designado: Asamblea Ordinaria Unanime del 23 de octubre de 2009.

Presidente – Tomás Contreras

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 02/02/2012. Nº Acta: 5. Nº Libro: 14.

e. 17/02/2012 Nº 15021/12 v. 17/02/2012

GRUPO ALTEA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 16 del 09/02/12 se modifica el art. primero: La sociedad se denomina Grupal Inversiones S.A. fijando domicilio legal en la C.A.B.A. El resto de estatuto no se modifica. Autorizado en Esc. 16 del 09/02/12.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1073. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 166. Nº Libro: 4.

e. 17/02/2012 Nº 15279/12 v. 17/02/2012

GRUPO DN

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gerardo Von Zehnen, 55 años, argentino, casado, empresario, DNI: 12.739.219, Estrada 796, CABA; Aldo Guillermo Skokanovic, 55 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 12.094.209, Valentín Wagon, 856, CABA; Marcelo Raúl Bussolini Bourdieu, 63 años, argentino, casado, empresario, DNI: 5.098.533, Avenida Rivadavia 6351, Torre 2, Piso 9º, Departamento C, CABA. Denominación: "Grupo DN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: la comercialización y provisión del servicio de archivo y guarda documental, microfilmación, digitalización, acondicionamiento, resguardo, seguimiento y consulta de todo tipo de documentos físicos. Capital: $ 30.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: María Teresa Daniela Gatro, Director Suplente: Marcelo Raúl Bussolini Bourdieu, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Juana Azurduy 1520, Piso 5º, Departamento A, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 5 del 10/01/12; Escribano Oscar D. Cesaretti, Registro 2023 de Capital Federal.

e. 17/02/2012 Nº 15049/12 v. 17/02/2012

HILL AND KNOWLTON DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12.01.12 se resolvió modificar la denominación social, reformando el Artículo Primero del Estatuto Social, que en adelante se leerá de la siguiente manera: Primero: La denominación de la Sociedad será Hill+Knowlton Strategies de Argentina S.A. (originalmente constituida bajo la denominación CR Ogilvy and Mather S.A. y que luego cambiara su denominación por Hill and Knowlton de Argentina S.A.) mientras Hill and Knowlton Inc. sea accionista de la Sociedad. Si Hill and Knowlton Inc. por cualquier motivo dejara de ser accionista de la Sociedad, esta última y los accionistas acuerdan que dentro del plazo de treinta días dispondrán que el nombre de la Sociedad sea reemplazado por otro que no incluya los nombres "Hill" y "Knowlton" o cualquier variación de los mismos y, en lo sucesivo, la Sociedad dejará de utilizar tal nombre para cualquier otro fin relacionado con sus negocios. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". Autorizada por Asamblea de fecha 12.01.12.

Abogada – Magdalena Pologna

e. 17/02/2012 Nº 15206/12 v. 17/02/2012

HOLDING PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 10/02/12, Fº 48 Registro Notarial 1929, C.A.B.A.; 1) Socios: Ricardo Héctor Podestá, casado, argentino, empleado, nacido el 7/02/56, D.N.I. 12.279.237, domiciliado en San Juan 3148 de San Martin, Pcia. de Bs. As. y Antonio Rafael Olivieri, casado, argentino, comerciante, nacido el 31/05/53, D.N.I. 10.767.316, domiciliado en Manuelita Rosas 1829, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As.; 2) Escritura Pública 20; 3) Denominación: Holding Pampa S.A.; 4) Domicilio: Sarmiento 846 piso séptimo departamento D de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La explotación y desarrollo de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, bar, casas de té, despacho de bebidas; incluida la elaboración de toda clase de comidas, servicios de lunch y bebidas especialmente con productos de elaboración artesanal, en salones propios o a domicilio. Las actividades descriptas podrán ser realizadas por cuenta propia o a través de franquicias, concesiones u otras formas de colaboración que resulten adecuadas; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 20.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Antonio Rafael Olivieri y Director Suplente: Ricardo Héctor Podestá, quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dra. Ana María Telle, Tº LXVIII, 43. Autorizada por Escritura Nº 20 del 10/02/12.

e. 17/02/2012 Nº 15400/12 v. 17/02/2012

INDUSTRIAS MARO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/06/2011 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 608.039 con la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Agustín Isola autorizado por asamblea del 29/06/2011.

Abogado - Agustín Isola

e. 17/02/2012 Nº 15363/12 v. 17/02/2012

INFLABLES WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 31 del 06/02/2012, folio 93, otorgada ante escribano Mariano Diego Miro del Registro 1017 de CABA. Accionistas: Patricio Exequiel Perolini, 30 años, comerciante, D.N.I. 28.860.349, soltero, domiciliado en Berutti 1704. San Martín, Matías Hernán Sigales Amodeo, 30 años, empresario, D.N.I. 29.951.012, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3913, San Martín, ambos en la Provincia de Buenos Aires y argentinos. Denominación: "Inflables World S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, tanto en el país como el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta de Piletas de lona, piletas inflables, colchones inflables, cobertores y tapices para piletas, juguetes para niños, juguetes inflables, artículos de camping, accesorios varios para mantenimiento y limpieza de pileta. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Patricio Ezequiel Perolini, Director Suplente: Matías Hernán Sigales Amodeo, constituyen dornidlio especial en Cañada de Gomez 2269, CABA. Sede Social: Cañada de Gomez 2269, CABA. Silvina Verónica Marques da Silva, apoderada por escritura 31 del 06/02/2012, Folio 93, otorgada ante escribano Mariano Diego Miro del Registro 1017 de CABA.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miro. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 06/02/2012. Nº Acta: 91. Nº Libro: 34.

e. 17/02/2012 Nº 15261/12 v. 17/02/2012

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea del 16/01/2012 por unanimidad cambio la denominación de la sociedad por "Crédito y Caución S.A. Compañía de Seguros", amplió el plazo de vigencia de la sociedad a 99 años desde au inscripción en el Registro Público de Comercio, agregó dentro del objeto social la posibilidad de realizar seguros de crédito y caución, estableció que el directorio estará compuesto entre 3 y 7 miembros titulares e igual o menor número de suplentes y designó Presidente: José María Torello y D.N.I. 14.156.067; Vice: María Mercedes Moring Guerrico, D.N.I. 16.822.265 Director Titular Ana Costa Paz, D.N.I. 34.435.145 y Directores Suplentes, Rafael Nicolás Pereyra Zorraquin, D.N.I. 29.317.255; Matias Gaviña Naon, D.N.I. 21.657.165 y Ana Maria Valle, D.N.I. 14.820.134. Todos aceptaren los cargos, fijando domicilio especial en Leandro N. Alem 651, 4º contrafrente", C.A.B.A. La Asamblea fue debidamente citada por edictos y contó con quorum suficiente. El Directorio en su sesión unánime del 17 de enero de 2012, por unanimidad trasladó la sede social a Leandro N. Alem 651, 4º contrafrente, C.A.B.A. Hernán Cipriano Balbuena, apoderado por escritura 21 de 7/2/2012, Fº 69, Registro 2152 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernan Horacio Rubio (h). Nº Registro: 2152. Nº Matrícula: 4350. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 197. Libro Nº: 557.

e. 17/02/2012 Nº 15214/12 v. 17/02/2012

INVERSORA DACLER

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación art. 124 L.S. Isais Madanes o Jeshaiahu Madanes israeli, 11/7/50, divorciado, Cedula de Identidad Policia Federal 7.113.847, Av. Maipu 2784, Olivos, Provicnia de Buenos Aires y Ohad Madanes, israeli, 15/11/78, soltero, pasaporte 10935182, Hashlosha 2, Tel Aviv, Israel, ambos empresarios. 1) 18/01/12. 2) 99 años. 3) Constructora: Construcción, refacción, demolición y administración de obras públicas y privadas, adquirir, importar, exportar y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías y herramientas que fueran utilizables en la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración, explotación, intermediación, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo de adquirir y transmitir el dominio, usufruto o cualquier otro derecho sobre inmuebles, propios o ajenos, así como su fraccionamiento y loteo. Fideicomisos Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Financiera: Préstamos, aportes de capital, negociaciones de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías, siempre con relación a su objeto social Quedan excluidas las actividades previstas por Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 4) $ 3.649.949 5) 31/12. 6) Luis Maria Campos 1226, C.A.B.A. 7) Presidente o Vicepresidente; 1 a 3, 3 ejercicios. Sin sindicatura. Presidente: Horacio Jose Madanes argentino 16/3/43 casado empresario, DNI 4.418.671, Teodoro Garcia 1956, 2º piso, C.A.B.A. Director Suplente: Isaias Madanes o Jeshaiahu Madanes, aceptan cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social. Esc. autorizado por escritura 8 del 18/01/12, Registro 45 (110).

Escribano - Augusto P. Mariño Galasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 09/02/2012. Número: FAA04774041. Matrícula Profesional Nº: 5719.

e. 17/02/2012 Nº 15325/12 v. 17/02/2012

KIIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Correlativo 1849278. Escritura Pública Nº 120 del 10/02/2012. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Unánime del 08/02/2012 se aprobó el aumento del capital social en la suma de $ 513.000, es decir, de $ 12.000 a $ 525.000 y la reforma del artículo 4 del Estatuto social en los siguientes términos: "Artículo 4º: El capital social es de $ 525.000 representado por quinientas veinticinco mil acciones de 1 voto y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del Art. 188 de la Ley Nro. 19.550." María Agustina Pezzi Tº 94 Fº 314 CPACF. Autorizada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 08/02/2012.

Abogada - María Agustina Pezzi

e. 17/02/2012 Nº 15283/12 v. 17/02/2012

LA BRESCIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 23/12/11; escritura 18 del 10/2/12 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó art. 7. Cambio Sede a: Ruggieri 2791, C.A.B.A. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Cesó Directorio: Presidente Jorge Víctor Riverós, y Directora suplente Marta Liliana Moraschi de Caruncho. Designó Directorio: (todos domicilio especial Ruggieri 2791, C.A.B.A.:) Presidente: Juan Bautista Paz de la Garma; Vicepresidente: Matías Exequiel Tarchini; y Directores Suplentes: Adriana Nelcy Salido y Javier Paz. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 17/02/2012 Nº 15178/12 v. 17/02/2012

LA EXISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Delfín Arturo Rufino, 45 años, argentino, divorciado, médico, DNI: 17.946.551, Soler 3519, Piso 5º, Departamento A, CABA; María Claudia Morado, 54 años, argentina, viuda, licenciada en administración de empresas, DNI: 13.275.295, Soler 3519, Piso 5º, departamento A, CABA. Denominación: "La Existencia S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Carlos Delfín Arturo Rufina, Director Suplente: María Claudia Morado, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Soler 3519, Piso 5º, Departamento A, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 31 del 07/02/12; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

e. 17/02/2012 Nº 15053/12 v. 17/02/2012

LA YVELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2011, se resolvió: Aumentar el capital de $ 13.229.534 a $ 15.200.000 y modificar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quince millones doscientos mil ($ 15.200.000) representado por 15.200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso de valor nominal cada una, cada acción suscripta confiere derecho a un voto. El capital puede aumentar hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Paula Lassalle. Abogada Tº 95 Fº 298. Autorizada por reunión de asamblea extraordinaria de fecha 10.01.2011.

Abogada - Paula Lassalle

e. 17/02/2012 Nº 14967/12 v. 17/02/2012

LOGISTICA LC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 41 del 13/02/2012, se modifica la redaccion del Art. 3º del Estatuto Social, el cual en el futuro tendrá la siguiente redaccion:

"Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración y fabricación, importación y exportación, al por mayor y menor de todo tipo de alimentos para consumo humanos y animal, proteinas, productos cárneos, vacunos, lacteos, optoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, avicola, pesquera, química, apicola, alimenticia integral y medicinal.- Alimentos preparados para animales, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la de deshidratacion de vegetales.- Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, fincarlos, cederlos, usufructuarios, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes".- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Escr. Publica Nº 607 del 11/11/2011.

e. 17/02/2012 Nº 14931/12 v. 17/02/2012

MANDATOS AUTOMOTRICES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Casco Raul Oscar, Le 6.188.012, 27/8/48, Murature 81, Remedios de escalada, Pcia de Bs As., Y Rosito Pedro Carlos, DNI 4.576.831, Peschal 2307, Pablo Podesta, Pcia de Bs As. Casado, 30/1/41, ambos argentinos y comerciantes. 2) 7/02/12. 3) Mandatos Automotrices SA. 4) Compra, venta, representaciones, mandatos, permutas, canjes comisiones, consignación, gestión de negocios y administración de planes de ahorro de automotores 6) Capital: 50.000. 7) Presidente: Casco Raul Oscar, Director Suplente: Rosito Pedro Carlos, 3 ejercicios, ambos domicilio especial, en sede. 11) Sede: Tucuman 1484, 2 Piso, Dto C, CABA. 11) Cierre 31/12. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado en escritura del 7/2/12.

Certificación emitida por: María Marta Galimberti. Nº Registro: 2121. Nº Matrícula: 5221. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 107. Nº Libro: 1, rúbrica 101.167.

e. 17/02/2012 Nº 15309/12 v. 17/02/2012

MECESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto publicado con fecha 24/10/11 de B.O. Nº 32.261: **donde dice** Sarmiento 580, 4º piso, C.A.B.A. **debe decir** Viamonte 1570, entrepiso, C.A.B.A. Fernando Baredes, autorizado por Asamblea del 7/11/08.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 105. Libro Nº: 40.

e. 17/02/2012 Nº 15171/12 v. 17/02/2012

MGH

SOCIEDAD ANONIMA

Ante observación de la Inspección General de Justicia, por escritura del 10/2/12 ante la Escribana Isabel Martínez Diego, al folio 49 del Registro 2011 de la Ciudad de Bs. As. a su cargo, se reformó el artículo Cuarto: "Articulo cuarto: El Capital Social es de $ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100.000 acciones nominativas ni endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su valor, conforme lo establece el articulo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales (19550). Margarita Andrada, autorizada en escritura de Nº 61 del 02/3/2011, al folio 167 del Registro 2011 de C.A.B.A.

Margarita Andrada

Certificación emitida por: Isabel Martinez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 105.

e. 17/02/2012 Nº 14974/12 v. 17/02/2012

NESTLE WATERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Agosto de 2009, se resolvió: a) Aumentar el Capital Social de $ 4.420.838 a $ 6.420.838; b) Modificar el Art. 4 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social es de $ $ 6.420.838, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1,00 cada una, y de 1 voto por acción." Fdo: Apoderado por Escritura Publica Nº 575.

Abogado – Tomás Martínez Casas

e. 17/02/2012 Nº 15029/12 v. 17/02/2012

NESTLE WATERS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que mediante Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fecha 26 de Mayo de 2005 se ha reformado el siguiente Artículo del Estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Articulo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un mínimo de uno y un máximo de tres Directores, elegidos por la Asamblea de Accionistas, que fijará su número. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y/o cuando cualquiera de los Directores lo requiera. La convocatoria de este último caso, la efectuará el Presidente del Directorio. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los Directores. En caso de vacancia, el Síndico designará al reemplazante hasta la próxima reunión de la Asamblea. Los Directores tendrán mandato por un año y podrán ser reelegidos. El Directorio se reunirá con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Directores en su primera sesión, designarán un Presidente y un Vicepresidente, éste para reemplazar al primero, en caso de ausencia o impedimento. Sus reuniones se transcribirán en el libra de actas que se llevará al efecto y deberá ser firmado por todos los Directores presentes. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determina la Asamblea. El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en función del cumplimiento de su objeto. Consecuentemente, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no resulten notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial; adquirir, gravar, y enajenar inmuebles; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario SA y demás instituciones de créditos oficiales y privadas. Puede otorgar poderes para asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cada director deberá constituir garantía por la suma de $ 10.000 o la suma que determine la Inspección General de Justicia, la que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por cada director. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo director". Fdo: Apoderado por Escritura Nº 575, de fecha 13/9/2005.

Abogado – Tomás Martínez Casas

e. 17/02/2012 Nº 15043/12 v. 17/02/2012

NUEVOS CONCEPTOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicacion del 21/12/2011 T 169166/11, se deja establecido que el plazo de duración del Directorio es de 2 ejercicios, y no 3 ejercicios como se consignara. Autorizado Guillermo Alfredo Symens, por Escritura Publica 802 del 24/11/11.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 063. Libro Nº: 124

e. 17/02/2012 Nº 15263/12 v. 17/02/2012

PAPELERA LA HELICE

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura del 6/02/2012, folio 57, Registro 382 Cap. Fed, se protocolizó el Acta de de Asamblea General Extraordinaria del 30/12/2011 y el Registro de Asistencia a dicha Asamblea, que resolvió aumentar el capital social en $ 1.711.469,99, llevándolo de $ 0,01 a $ a $ 1.711.470, y en consecuencia reformar el artículo 3º, el artículo 6º adecuando las garantías de los directores y el Articulo 9º.- Escribana Autorizada por escritura número 19, folio 57, Registro 382, Titular Marta Maino de Zappa, Matricula 3502.

e. 17/02/2012 Nº 14959/12 v. 17/02/2012

PERALES AGUIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 28/04/2011 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 209.352 llevando el actual de $ 11.350.000 a $ 11.559.352, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Constanza María Grimau, autorizada por Escritura Nº 128 del 06/02/2012, Registro Notarial 1444 CABA Tº 87 Fº 431.

e. 17/02/2012 Nº 15314/12 v. 17/02/2012

PINTURAS SOLVENLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Publica 30 del 10/02/12, Escribana Susana Marta Vigo, titular Registro 1662, CABA: Gabriel Fernando D'Avarrier, 4/10/75, DNI 24913431, CUIT 20-24913431-8, domiciliado Basualdo 1443 CABA y Roxana Mónica D'Avarrier, 10/2/65, DNI 17660485, CUIL 27-17660485-4, domiciliada en Santander 5729, P.B, Depto 3, ambos argentinos, casados, comerciantes.- Pinturas Solvenlac S.A.- Basualdo 1443, CABA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, el negocio de Pinturería: fabricación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines.- Capital: $ 12000 representado por 120 acciones nominativas no endosables $ 100 cada acción. Plazo: 99 años.- 30/06 de cada año. 1 a 6 Directores Titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso.- Presidente: Gabriel Fernando D'Avarrier, Directora Suplente: Roxana Mónica D'Avarrier, ambos domicilio especial en sede social.- Prescinde sindicatura. Apoderada en la escritura Georgina Carla Parrotta, T. 97 F. 777 CPACF.

e. 17/02/2012 Nº 14946/12 v. 17/02/2012

R Y J VISION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joaquin Pablo Tempelsman, soltero, estudiante, DNI 33284641, 29-9-87, Cuba 3740, Rocío Luciana Tempelsman, casada, médica, DNI 28695572, 5-2-81, Mendez de Andes 2046 Departamento 3, ambos argentinos, CABA. 2) 8-2-2012 3) $ 12.000 4) 99 años 5) Ciudad de la Paz 1808, Piso 3º, Departamento A, CABA. 6) Presidente o Vice. 7) 31/1. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o exterior: importación, exportación, compraventa de muebles, materias primas, productos elaborados o no, mercadería para óptica. Industrialización de materias primas y productos para óptica, 9) Directorio: 1 a 6 miembros por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Pablo Ricardo Tempelsman Director Titular: Joaquin Pablo Tempelsman y Director Suplente: Rocío Luciana Tempelsman, todos con domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 42 del 8-2-2012.

e. 17/02/2012 Nº 15232/12 v. 17/02/2012

RMC REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 41 del 6/2/012. Socios: Carlos Alberto Perelli, nacido el 19/1/70, DNI: 21.479.099, empleado, domiciliado en Fonrouge 446, departamento A, CABA; Amelia Rosario Joher, nacida el 20/12/39, DNI: 03.797.230, empresaria, domiciliada en General Eugenio Garzón 3563, CABA y Ricardo Jorge Perelli, nacido el 31/12/35, DNI: 04.164.153, jubilado, domiciliado en General Eugenio Garzón 3563,CA BA. Todos argentinos y casados.1) RMC Revestimientos S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Fonrouge 446,departamento A, CABA; 4) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a tercero, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el territorio de la Republica Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) La comercializacion, distribución, industrialización y/o fabricación de todo tipo de revestimientos, pinturas y afines para la construcción civil y/o industrial. 2) El asesoramiento técnico profesional, la provisión, representación y contratación de técnicos de la construcción. 3) Importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o estipulaciones de este estatuto social.;5) $ 30.000; 6) administración: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; 7) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Amelia Rosario Joher y director suplente: Carlos Alberto Perelli Fijan domicilio especial en Fonrouge 446, departamento A, CABA. Autorizada: Escritura 41 - 6/2/012. Dra. Yamila Rodriguez Foulon.

e. 17/02/2012 Nº 15240/12 v. 17/02/2012

SERVICIOS FINANCIEROS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 16 del 10/02/12, se modifica el artículo primero de la sociedad se denomina Sur-Funds S.A. fijando su domicilio legal en la C.A.B.A. Autorizado en Esc. 16 del 10/02/12.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Gisèle-Marie Lucero. Nº Registro: 1080. Nº Matrícula: 4951. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 085. Nº Libro: 5.

e. 17/02/2012 Nº 15276/12 v. 17/02/2012

SERVISUR LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/11/11 se constituyó la sociedad. Socios: Gervasio Luis Cabanelas, L.E. 5.198.782, 7/11/42, casado, empresario, y Elena Angelica Córdoba, casada, 27/06/44, empresaria, D.N.I. 4.934.647, ambos argentinos; domiciliados en Wilson 552, Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires Plazo: 99 años; Objeto a) Servicios integrales de limpieza y mantenimiento en oficinas, industrias y centros comerciales, instituciones educativas y bancarias, exposiciones y stands, supermercados, consorcios; fumigación y/o desratización y/o desinfección. b) Servicios de lavandería. Recolección y transporte de residuos comunes, industriales y patológicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitarte, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes.; Capital: $ 30.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Gervasio Luis Cabanelas y Director Suplente: Elena Angelica Córdoba, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Presidente Roque

Saenz Peña 651, piso 1º, Oficina “1” de CABA. Autorizado por escritura Nº 241 del 18/11/11 registro 1640.

Roberto Guidoccio

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 21/12/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 49.

e. 17/02/2012 Nº 15087/12 v. 17/02/2012

SISSA MATERIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Sissa Materiales S.A.- 2) Escritura Nº 31 del 10-02-2012.- 3) Gilda Sandra Montalto, argentina, nacida el 16-06-68, comerciante, DNI 20050555, CUIT 27-20050555-2, casada, con domicilio real y especial en Libertad 5856, San Martin, Pcia. de Bs. As.; y Emilio Walter Miras, uruguayo, nacido el 29-01-54, empresario, C.I.P.F. Mercosur 92159528, CUIT 20-92159528-0, soltero, con domicilio real y especial en Juana Manso 1550, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de materiales para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 15000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año. 10) Avenida Córdoba 827 Piso 12º, Departamento B, CABA. El primer directorio: Presidente: Gilda Sandra Montalto; Director suplente: Emilio Walter Miras. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 31 del Folio 71 del 10-02-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 139. Nº Libro: 56.

e. 17/02/2012 Nº 15246/12 v. 17/02/2012

SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de edicto publicado 11/1/12 Nº 1745/12 rectifica capital social siendo $ 200000 el correcto y rectifica que por error material se transcribe nuevamente parte del objeto social luego de cerrar la misma. Cristian Daniel Lozano Autorizado en Esc 517 del 27/10/11.

Autorizado – Cristian Daniel Lozano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 079.

e. 17/02/2012 Nº 16191/12 v. 17/02/2012

SLG ESTUDIOS SUPERIORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8 Fº 20 de 13/2/12 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Daniel Alejandro Salcedo, argentino, casado, nacido 5/10/59, DNI 13641275, profesor, domicilio: Pedro Aramburu 783 Martínez Pcia. Bs. As. Angel Marcelo Gómez, argentino, soltero, nacido 4/1/76, DNI 24824517, profesor, domicilio: Campos Salles 2375, 12º piso “E” C.A.B.A. María Eleonora Loedel, argentina, soltera, nacida 23/11/80, DNI 28142179, profesor, domicilio: Goya 328 C.A.B.A. 2) SLG Estudios Superiores S.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La explotación de institutos de educación de técnicas de investigación criminalistica y consultoría pericial. Las actividades que lo requieran, se realizarán a través de los profesionales respectivos. 5) Capital Social $ 50000. 6) Representante Legal Presidente, mandato de 3 ejercicios. 7) Cierre del ejercicio 30/11. 8) Sede social Goya 328 C.A.B.A. 9) Directorio: Presidente Daniel Alejandro Salcedo, Directora Suplente María Eleonora Loedel, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Daniel Alejandro Salcedo Presidente del Directorio designado en escritura 8 Fº 20 e 13/2/12 Registro 1129 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 117. Nº Libro: 58.

e. 17/02/2012 Nº 15144/12 v. 17/02/2012

SPG INVERSIONES URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 06/01/12 aprobó el aumento del capital social de $ 1.104.351 a $ 1.310.488 y reformó el art. 4º (capital) del estatuto. Damián González Rivero Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/01/12.

Abogado - Damián H. González Rivero

e. 17/02/2012 Nº 15258/12 v. 17/02/2012

TECSICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 66 del 3/2/12 Registro 657 Accionistas: Miguel Ulises Pedranti, argentino, 22/11/56, casado, contador Publico, DNI 12.362.073, Boulevard Ayacucho 507 Viedma, Provincia de Río Negro y Carlos Alberto De Godos, argentino, 16/4/52, casado, Contador Público, DNI 10.105.393, Brown 98 Choele Choel, Provincia de Río Negro. Denominación Tecsico SA. Duración 99 años. Objeto: Construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos civiles, hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y Edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construición de viviendas, silos, talleres, puentes, en obras Públicas o privadas, arquitectónicas, de saneamiento, de ingeniería eléctrica, electrónica, en comunicaciones, hidráulicas, energéticas, vial o minera; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos, redes, Barrios Privados, así como planes de viviendas. Las actividades que correspondan serán realizadas por profesionales de la materia a tratar. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar adquirir derechos, realizar contratos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 550.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Director Suplente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/1. Directorio: Presidente: Miguel Ulises Pedranti; Director Suplente: Carlos Alberto De Godos. Fijan domicilio especial en sede social Hipólito Yrigoyen 820 Piso 3 Oficina M, CABA. Autorizado Contador Gastón Federico Vázquez según escritura ut supra.

Contador – Gastón F. Vázquez

e. 17/02/2012 Nº 14928/12 v. 17/02/2012

TRANSITCAR COLORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 699 del 06/12/2011, escrib. Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizó acta de Asamblea del 15/10/2009, por la que se decidió el aumento del capital social de la suma de $ 12.000,00 a la de $ 672.000,00 y la modificación del art. 4 del estatuto que queda redactado asi “Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos setenta y dos mil pesos ($ 672.000) representado por 672.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo establecido en el artículo 188 de la ley 19550. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento; pudiendo delega e en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago de la emisión”. Guillermo M. Bonino notario autorizado por esc. 699 del 06/12/2011 Reg. 11 de Morón, a mi cargo.

Escribano – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2012. Número: FAA04762541.

e. 17/02/2012 Nº 15157/12 v. 17/02/2012

TRANSPORTE Y DISTRIBUCION URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Nº 1 del 20/11/07 se aumentó el capital social a $ 273.900 reformándose el artículo 4º. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 5 del 14/07/11 se aumento el capital social a $ 1.800.000 reformándose en artículo 4º. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 233 del 08/09/11, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

e. 17/02/2012 Nº 15060/12 v. 17/02/2012

TRESPUNTOZERO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 13-2-12. Escritura Nº 32. Socios: Esteban Pedro Bellomo, nacido el 3/1/66, DNI. 17684053, comerciante; Flavia Elisa Vilker, nacida el 31/1/74, DNI. 23815754, licenciada en ciencias de la comunicación; ambos argentinos, solteros, con domicilio real y especial en la Sede Social: Pte. J. E. Uriburu 692, Piso 10, 0ficina 49, CABA. Denominación: Trespuntozero S.A. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de investigación, producción y comunicación. Análisis de mercados y de medios. Análisis de políticas y seguimientos de gestión. Realización, producción y organización de congresos, convenciones o conferencias y de eventos en general. Monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Desarrollo, administración y comercialización de medios de comunicación. Encuestas y relevamientos en general, públicos y/o privados. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Flavia Elisa Vilker. Director Suplente: Esteban Pedro Bellomo. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Laura Tapies autorizada por Escr. Nº 32 fecha 13-02-12 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 1109. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 27.

e. 17/02/2012 Nº 15327/12 v. 17/02/2012

TRIONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/2/12 se rectificó el nombre del socio Edgardo Alberto Nouche debido a que se publicó el 5/10/11 Nº tramite 128174 erróneamente como Eduardo. Autorizado en escritura Nº 24 del 9/2/12 registro 1054.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 17/02/2012 Nº 14941/12 v. 17/02/2012

TRUMPLER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

TECNICA QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 40 del 08/02/12 se resolvió: cambio de denominación social de la sociedad de Trumpler Argentina S.A. a Técnica Química Argentina S.A., modificándose el artículo primero del estatuto social en tal sentido. Autorizada: Verónica L. Zeppa Tº 86, Fº 155, por Asamblea Extraordinaria Nº 40 de fecha 08/02/12.

e. 17/02/2012 Nº 16319/12 v. 17/02/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 01/09/11 se aprobó el aumento del capital social de $ 10.000 a $ 135.000 y se reformó el art. 4º (capital) del contrato social. Damián González Rivero Tº 86 Fº 867 CPACF. Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 01/09/11.

Abogado – Damián H. González Rivero

e. 17/02/2012 Nº 15253/12 v. 17/02/2012

ADALSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica lo publicado el 9-1-2012, Socio: Adrian Alfredo Santander, domicilio real Magariños Cervantes 3101, Piso 5, Dto. C CABA, Objeto Social: Para ello la sociedad tendra plena capacidad juridica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Se elimina el parrafo del objeto social "Las actividades que asi lo requieran seran llevadas a cabo por profesionales con tiulo habilitante" Graciela Cristina Taballa en su caracter de Socia Gerente suscribe la presente segun surge del Contrato Social de constitucion de fecha 28-12-2011.

Socia Gerente – Graciela Cristina Taballa

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 25. Libro Nº: 175.

e. 17/02/2012 Nº 15070/12 v. 17/02/2012

ALIDORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura Nº 2 del 17/1/2012 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de autoridades, aumento de capital, cambio de domicilio, modificación del objeto y reforma de los artículos 3º, 4º y 5º. Graciela Susana González, cede, vende y transfiere 297 cuotas a favor de Francisco Alejandro Torne, argentino, casado, nacido el 9/9/1960, D.N.I. 14.064.504, domiciliado en Paraná 341, piso 3º depto “F” Cap. Fed. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Se aumenta el capital a la suma de $ 12.000.- Se fija el domicilio social en Paraná 341, piso 3º depto. “F” Cap. Fed. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: mediante la fabricación, consignación, compra y venta de juguetes, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs, paragüas, sombrillas y parasoles, letreros y anuncios para propaganda. Importación y exportación de todo lo enunciado. Cuarto: El capital social es de doce mil pesos, dividido en 120 cuotas de $ 100 cada una. El Sr. Ernesto Rubén Laflor renuncia al cargo de Gerente. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Francisco Alejandro Torne, como Gerente por el término de duración de la sociedad. El Gerente fija domicilio especial en Paraná 341, piso 3º depto. “F” Cap. Fed. Guillermo A. Symens. Autorizado por escritura Nº 2 del 17/1/2012 ante la Escribana María C. Soler, Registro 1162.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 27/01/2012. Nº Acta: 157. Libro Nº: 31.

e. 17/02/2012 Nº 14933/12 v. 17/02/2012

ATV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 6 del 06/02/12, se modifica la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual en el futuro tendrá la siguiente redacción: “Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios de gastronomía, parrilla, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fast-food, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas y sándwiches, repostería, helados y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronomica y comercialización de toda clase de productos y/o servicios relacionados con la gastronomía. b) Organización de fiestas y eventos sociales. c) Podrá adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de “franchising” o “franquicia comercial”, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en todos los rubros de marcas

y patentes y de todo aquello que se relacione con el desarrollo del objeto social. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes". Hernán Rubén Braña, renuncia al cargo de Gerente, se designa Gerente Nilda Bernarda Riera, 68 años, L.C. 4.787.753, Carlos Gardel 2322 - Olivos, Pcia. de Bs. As., quien acepta el cargo y constituye domicilio especial Varela 536, Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta Nº 6 del 06/02/12.

e. 17/02/2012 Nº 15249/12 v. 17/02/2012

B.S.L. AUTOPARTES HIDRAULICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Biasioli DNI 25.070.102 argentina 27/12/1975 artista plástica casada domiciliada en Guayaquil 787 piso 3 Dpto. B CABA y Gabriel Biasioli DNI 23.120.402 argentino 11/12/1972 empresario soltero domiciliado en El Eucaliptus 4509 Ciudad Evita Prov. Bs. As. y Diego Biasioli DNI 27.593.312 argentino empresario 18/8/1979 soltero domiciliado en Av. Dr. Honorio Pueyrredón 638 piso 12 Dpto. C CABA. 2) 08/02/12. 4) Del Barco Centenera 2532 CABA. 5) Fabricación reparación compra venta importación y exportación de sistemas de frenos para rodados livianos y pesados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Diego Biasioli con domicilio especial en la Sede Social. 10) 31/5. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 08/02/12.

Pablo D. Rodríguez

e. 17/02/2012 Nº 14984/12 v. 17/02/2012

CAR FREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 13/12/2011, se ha resuelto modificar la cláusula Segunda del contrato social en los siguientes términos: "Segunda: La sociedad tendrá por su reconducción un plazo de duración de veinticinco años a contar a partir de la inscripción de la reconducción." Firmado: Mariano Alberto Traini. Autorizado por instrumento privado de fecha 13/12/2011.

Abogado – Mariano A. Traini

e. 17/02/2012 Nº 15120/12 v. 17/02/2012

CARDTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Rudich, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.768.887, O'Higgins Nº 812, Ramos Mejia, provincia de Buenos Aires, 10/05/1966, C.U.I.L. 20-17768887-9 y Jimena Paola Herrera, argentina, soltera, empleada, D.N.I. 36.648.050, Caferatta Nº 179, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, 09/10/1991, C.U.I.L. 27-36648050-7. 2) Contrato del 24-10-2011. 3) Denominación: Cardtech S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y/o fabricación de los rubros de imprenta, artes gráficas, estampados, materiales y productos plásticos y textiles, equipos electrónicos y de computación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 16.000.- 8) Dirección: uno o más gerentes, individual o conjunta, socios o no, por 5 ejercicios, reelegibles. Garantía: $ 10.000 9) Cierre: 30 de setiembre de cada año. 10) Domicilio: Campana Nº 395, C.A.B.A. 11) Gerente: Andrés Rudich, D.N.I. 17.768.887, con domicilio especial en O'Higgins Nº 812, Ramos Mejia, provincia de Buenos Aires. Dr.Daniel Luis Panza, apoderado según contrato constitutivo del 24-10-2011. Contador - Daniel Luis Panza Tº 167 Fº 114 CPCECABA.

e. 17/02/2012 Nº 14980/12 v. 17/02/2012

CONSTRUCCIONES A4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Construcciones A4 S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-02-2012. 3) Norman Marcelo Demarco, argentino, nacido el 04-05-74, empresario, DNI 23834807, CUIT 20-23834807-3, casado; con domicilio real y especial en Olleros 1806, Piso 10º, Departamento A, CABA; y Agustín Alejandro Andreatta, argentino, nacido el 03-07-90, empresario, DNI 35255426, CUIT 20-35255426-0, soltero, con domicilio real y especial en Fitz Roy 1939, Departamento 2, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Olleros 1806, Piso 10º, Departamento D, CABA. Se designan gerentes: Agustín Alejandro Andreatta y Norman Marcelo Demarco. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-02-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 139. Libro Nº: 56.

e. 17/02/2012 Nº 15239/12 v. 17/02/2012

COSERCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 43 del 27/01/2012 se constituyó una S.R.L. Socios: Raúl Andrés Petrosillo, argentino, 04/12/1961, D.N.I: 14.722.284, casado en primeras nupias con Rosana Sardano, domiciliado en Acevedo 1332, Banfield y Norberto Fiumano, argentino, 19/07/1959, D.N.I: 13.465.431, casado en primeras nupcias con Gladis Beatriz Gomez, domiciliado en Elizalde 212, Avellaneda, ambos comerciantes. Denominación: "Cosercom S.R.L". Domicilio: Monroe 2764, piso 8, Dpto. "A" C.A.B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: realizar por si o asociada a terceros la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento intermediación relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacitación productiva. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asimismo, realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación de personal. Capital Social: Pesos Doce Mil. Administración: Directorio: 3 ejercicios. Gerentes: Norberto Fiumano y Raúl Andrés Petrosillo, ambos con domicilio especial: Monroe 2764, piso 8, Dpto. "A" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Notaria Autorizada en la referida escritura.

Escribana - María Cecilia Fernández Rouyet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/02/2012. Número: FAA04766949.

e. 17/02/2012 Nº 15126/12 v. 17/02/2012

CRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 03/01/2012, se ha constituido CRI S.R.L. Socios: Jorge Alberto Carbonell Martinez nacido el 05/10/1968, soltero, argentino, empresario, D.N.I. Nº 20.453.936, domiciliado en la calle Blanco Encalada Nº 1441 Piso 17 Dpto. "C" de C.A.B.A. y Guillermo Jorge Pelaez nacido el 03/09/1969, casado, argentino, empresario, D.N.I. Nº 20.775.569, domiciliado en calle Gorostiaga Nº 1562 Piso 2º de C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industrial: a) Procesos de recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos. Micro fusión de aleaciones metálicas, forja, soldaduras, y terminación superficial. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos destinados a la industria. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables de hierros y aceros. b) Comercialización, compraventa, exportación, distribución de productos metalúrgicos. c) El ejercicio de representación comercial, mandato, intermediación, comisiones, consignaciones, gestiones, contratos y operaciones que se relacionen con su actividad principal. d) A los fines de cumplimentar sus operaciones industriales: solicitud u otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades existentes o a crearse, realizando operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000.- Administración: un Gerente Titular y se designa un Gerente Suplente, mandato: 3 años. Representación legal: Gerente. Fiscalización: sin sindicatura. Gerencia: Gerente titular Jorge Alberto Carbonell Martinez, Gerente Suplente: Guillermo Jorge Pealez. Los gerentes aceptaron los cargos en el Contrato de Constitución y fijaron domicilio especial en Blanco Encalada Nº 1441 Piso 17 Dpto. "C" (C1428DCM) de C.A.B.A. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Blanco Encalada Nº 1441 Piso 17 Dpto. "C" (C1428DCM) de C.A.B.A. Mariano Carlos Bourlot, Abogado, Tomo 62 Folio 363, autorizado por Contrato 03/01/2012.

e. 17/02/2012 Nº 15003/12 v. 17/02/2012

D'OR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6 de Enero de 2012 formalizado por Instrumento Privado de fecha 13 de febrero de 2012 se dispuso aumentar el Capital Social de $ 600.000, = a $ 2.000.000, =, es decir $ 1.400.000,= reformándose el Estatuto Social articulo cuarto del capital. Celestino Ferro, autorizado por Acta de Asamblea del 6/01/2012 transcripta a fojas 29 del libro de Actas de Asamblea Nº 2 de "D'or Sociedad de Responsabilidad Limitada" rubricado 1/11/1994 bajo el Nº B-40840.

Contador – Celestino Ferro

e. 17/02/2012 Nº 14943/12 v. 17/02/2012

EL SOCORRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública complementaria 47 del 06/02/12 se eliminó del objeto social y de la redacción del artículo 4 "el transporte en general", limitándose a "en forma conexa, accesoria y/o complementaria con su actividad principal, transporte nacional e internacional, por vía terrestre de hacienda vacuna, equinos, porcinos y ovinos, granos, cereales y todo otro producto relacionado con la actividad agropecuaria". Autorizada: Guillermina Costa por Escritura Pública 47 del 06/02/12.

e. 17/02/2012 Nº 15013/12 v. 17/02/2012

EN QUINCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan Carlos Coria, 22/3/76, comerciante, Sargento Baigorria 1948, Munro, Bs As, DNI 24.756.441 y Mariana Jorgelina Pallares, 7/11/81, empleada, El Salvador 4834 Piso 1 Dto. L. CABA, DNI 29.193.344, ambos argentinos y divorciados. 2) 3/2/12 3) En Quince SRL 4) $ 50.000 5) Servicios de Logística, Fletes, Miniflet, mensajería en moto, remisería, charter, transporte de los siguientes productos y mercaderías: productos alimenticios, medicamentos, alimentos congelados, repuestos autopartes de automotores y rodados en general, textiles, electrodomesticos, residuos patológicos y productos químicos, tabaquería, talabartería. 6) 99 años 7) Gerentes: Juan Carlos Coria y Mariana Jorgelina Pallares, por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en sede social. 8) 31/12. Sede Social: El Salvador 4834 Piso 1 Dto. L Autorizado por Escritura Pública Nº 26 del 3/2/2012.

Abogado - Victor J. Maida

e. 17/02/2012 Nº 15495/12 v. 17/02/2012

FAGRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta ante la IGJ el 01.08.2011 bajo el Nº 7116 del Lº 136, Tº - de SRL, hace saber que por Reunión de Socios de fecha 08.02.2012 se aumentó el capital social en la suma de $ 276.000 llevándolo de $ 12.000 a la suma de $ 288.000 emitiendo 276.000 cuotas partes de valor un peso ($ 1) cada una, reformando el artículo quinto a tenor del siguiente texto: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil ($ 288.000.-), dividido en 288.000 cuotas partes de valor un peso ($ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fagron Group BV: 259.196 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una y Fagron BV: 28.804 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una." Fdo: María Eugenia Goya, autorizada por Reunión de Socios del 08.02.2012.

Abogada - María Eugenia Goya

e. 17/02/2012 Nº 15208/12 v. 17/02/2012

FINDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nro. 39, 13/02/2012, Fº 88, Registro 1630, C.A.B.A. Socios: Arturo Moisés Flores Mamani, boliviano, nacido el 9/01/78, DNI. 93.861.543, CUIL. 20-93861543-9, taxista, con domicilio real y especial en Formosa 120, C.A.B.A.; y Miguel Angel Bulacio, argentino, nacido el 23/08/55, DNI. 11.847.003, CUIT. 20-11847003-7, comerciante, con domicilio real y especial en La Rioja 449, planta baja, Departamento "4", C.A.B.A.; ambos solteros. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Compra, venta y permuta de vehículos automotores, particulares y afectados al servicio de taxímetro o remise; 2) Administración de vehículos automotores, afectados o no al servicio de taxímetro y/o remise, pudiendo ce-

lebrar todo tipo de actos y/o contratos a tales fines; 3) Servicio de reparación integral de automotores y de mantenimiento de los mismos; 4) Explotación de servicios de garage; 5) Representación, mandato, gestión administrativa y gestión de negocios en todo lo relativo al rubro automotor y/o licencias de taxi; 6) Explotación de vehículos automotores ya sean particulares o afectados al servicio de taxímetro y/o remise. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 30.000. Duración: 99 años. Administración y representación: uno o más Gerentes, socios o no, por todo el término de la sociedad; en forma individual e indistinta. Gerente: Miguel Angel Bulacio, quien acepta cargo en la escritura. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Formosa 120, C.A.B.A. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martínez, según surge de la escritura citada.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez

e. 17/02/2012 Nº 15056/12 v. 17/02/2012

LA MESON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 21, 08-02-12, Registro 1781 C.A.B.A. 2) Cambio de sede social, Sede social actual: Quiros 2739, C.A.B.A. 3) Modificación Artículo 2: Duración de la sociedad: 30 años a partir de su inscripción originaria Esc. Autorizada escritura 21, 08-02-12.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

e. 17/02/2012 Nº 15409/12 v. 17/02/2012

LASHBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Cosovschi, argentino, soltero, nacido 22-2-86, DNI. 32.173.153, comerciante, domicilio Av. Santa Fe 5217, piso 2, depto. "C", CABA y Marcel Mijael Iosef, argentino, soltero, nacido 22-5-85, DNI. 31.674.539, comerciante, domicilio Mariano Acha 1066, piso 4, depto. "C" CABA. 2) "Lashba S.R.L" Escritura 21, Fº 58, 13-2-12 3) Sede Social. Gurruchaga 601, piso 3, CABA. 4) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: I - Cosmética y Perfumería: A través de la fabricación, comercialización, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza, salud e higiene, la compra, venta, consignación, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para materias y sabores y demás artículos relacionados con el objeto social. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) Plazo. 99 Años. 6) Capital. $ 12.000.- 1.200 cuotas $ 10.- c/u, integrado 25%. 7) Gerente: Andrés Cosovschi. Aceptó cargo. Constituyó domicilio especial en Av. Santa Fe 5217, piso 2, depto. "C" CABA. 8) Cierre. 31 diciembre. Andrés Cosovschi. Socio gerente. Datos precitados.

Certificación emitida por: Ricardo Jorge Oks. Nº Registro: 336. Nº Matrícula: 3491. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 179. Nº Libro: 45.

e. 17/02/2012 Nº 15174/12 v. 17/02/2012

LODIPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 2 del 6/1/2012 folio 3 ante Jorge P. Koundukdjian, titular del Registro Notarial 142 C.A.B.A., se constituyó Lodipan S.R.L. Socios: Armando Ciccale, arg., casado 1º nupcias con Nélida Vilma Sosa, 24/07/1950, D.N.I. 8.319.301, con CUIT 20-08319301-9, empresario, Tucumán 2864/66, Olivos, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Agustín Armando Ciccale, arg., casado en 1º nupcias con Victoria Zacharski, 30/09/1981, D.N.I. 29.117.791, con C.U.I.T. 20-29117791-4, empresario, Las Delicias 1090, Localidad y Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. y Leandro Damián Ciccale, arg., casado en 1º nupcias con Noelia Fernanda Conte, 4/7/1979, D.N.I. 27.463.771, con CUIT 20-27463771-5, empresario, Haedo 1161, Localidad y Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto Social: comercializar, comprar, vender, elaborar, importar, exportar, industrializar y distribuir productos y subproductos derivados de todo tipo de preparaciones heladas; helados y postres helados de todo tipo, panificados en todas sus características, medialunas, facturas, tortas, pre-pizzas, tostadas y sandwiches de todo tipo, masas secas y/o dulces. Capital: $ 20.000. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Dirección y Administración: Gerencia: Gerentes: Armando Ciccale, Agustín Armando Ciccale y Leandro Damián Ciccale con domicilios especiales en la sede social. Sede social: Avda. Pueyrredón 422, 3º "14" C.A.B.A. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 2 del 6-1-2012. Folio 3 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 123. Libro Nº: 14.

e. 17/02/2012 Nº 14979/12 v. 17/02/2012

LOS DESTELLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 152 del 30/12/2011, folio 375, Registro 2058 CABA Héctor Antonio Tarasido cedió onerosamente a María Lucrecia Tarasido 600 cuotas por $ 600, los restantes socios renuncian al derecho de preferencia y acrecer. Se cambia el domicilio legal de Agüero 1569, 1º A CABA a la calle Carlos Pellegrini 755, 10º B, CABA. Los datos personales de la nueva socia son María Lucrecia Tarasido, argentina, casada, nacida el 5/6/1982, publicista, DNI 29499786, domicilio especial Carlos Pellegrini 755, 10º B, CABA. Se modifica el artículo 4, integración de capital. Se amplia el número de gerentes con la nueva socia. Autorizado por escritura 152 del 30/12/2011, folio 375, Registro 2058 CABA.

Escribano – Carlos Martín Valiante Aramburu

e. 17/02/2012 Nº 15317/12 v. 17/02/2012

PASINI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 11/11/11 y con motivo de la cesión de cuotas, los señores Juan Carlos Azucena Nuñez y Justo Alberto Avalos, únicos socios de "Pasta Construcciones S.R.L." resolvieron modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 20.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 11/11/11.

e. 17/02/2012 Nº 15041/12 v. 17/02/2012

PREMIXAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Hernan Del valle, 39 años, DNI: 22.655.909, J. B. Vago 685, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Nicolas Rodriguez Del Valle, 21 años, DNI: 34.858.803, Navarro 3860, Capital Federal; ambos argentinos, solteros y estudiantes. Denominación: "Premixar S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Elaboración, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, importación y exportación, compra y venta, al por mayor y al por menor, de materias primas, subproductos, insumos, implementos y todo tipo de mercaderías relacionadas con la nutrición y la sanidad humana y animal. Capital: $ 12.000. Administración: Diego Hernan Del Valle, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Cosquin 75, 2º Piso, Departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/1/12.

e. 17/02/2012 Nº 15025/12 v. 17/02/2012

PROYECTO TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Vigna, argentino, empresario, 27/05/78, soltero, DNI: 26.638.815, con domicilio real y especial en Av. Rivadavia 5496, piso 8º, departamento D, Cap. Fed.; Marcelo Omar Guzmán, argentino, empresario, 09/12/73, casado, DNI: 23.626.882, domicilio Jose Luis Cantilo 5429, Cap. Fed. 2) 09/02/12. 3) Av. Rivadavia 5496, piso 8º, departamento D, Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. 5) 99 Años. 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Mariano Vigna, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura de fecha 09/02/12 ante el Escribano Nicolás A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolás Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 031. Nº Libro: 3.

e. 17/02/2012 Nº 14925/12 v. 17/02/2012

RATUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Inés Pelusso, nacida el día 13 de Marzo de 1968, Documento Nacional de Identidad Número 20.032.184, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Javier Muñiz 95, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, el Sr. Pablo Javier Pelusso, nacido el día 31 de Diciembre de 1972, Documento Nacional de Identidad Número 22.921.458, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Javier Muñiz esquina Lavalle, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Instrumentación: 30 de Noviembre de 2009, María Inés Pelusso cede a favor de Pablo Javier Pelusso, la cantidad de sesenta (60) cuotas parte del capital social, la cual representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de Ratux SRL, cuyo domicilio legal es en Marcelo T. de Alvear número 987, piso octavo, Departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se encuentra inscripta en la Inspección General Jurídicas bajo el número 6641, libro 120, Tomo, de SRL. Con fecha 26 de julio de 2004, habiendo abonado el comprador Pelusso Pablo Javier como contra prestación la suma de pesos cuarenta y ocho mil pesos ($ 48.000,00). Ambas partes consiente dicha cesión. Se hace consta que Griselda Beatriz Giles, nacida el día 23 de Diciembre de 1972, Documento Nacional de Identidad Número 23.686.517, argentina, soltera, empresaria, domiciliada en Javier Muñiz esquina Lavalle, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de socia de Ratux SRL., en su carácter de titular del cincuenta por ciento (50%) restante de la sociedad Ratux SRL. Consiente y/o aprueba la presente cesión de cuotas partes antes expuestas. Dra. María Guadalupe Pelusso, autorizada según consta en Fs. 03 de la instrumentación de fecha 30 de Noviembre de 2009.

Abogada – M. Guadalupe Pelusso

e. 17/02/2012 Nº 15320/12 v. 17/02/2012

RAW FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 26/1/2012 Nº 7578/12 el domicilio de Mauro Victor Massimino es Manuel Benzú 2161 Vte. López Pcia. Bs. As. Verónica R. Douer suscribe autorizada por Esc. 7 del 20/01/2012 Registro 1959 CABA.

Escribana - Verónica Regina Douer

e. 17/02/2012 Nº 15945/12 v. 17/02/2012

RENOVARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 8 del 11.01.12, designa gerente por tres ejercicios a Jose Maria Cuenca. Se reforma el articulo 5 Contrato social en la parte pretinente: "Quinto... El gerente designado depositara la suma establecida en la resolución 7/2005 y sus posteriores modificaciones." Gerente designado fija domicilio en la nueva sede social Rodríguez Peña 568 - piso 1 C.A.B.A. autorizada Esc. 8 del 11.01.12.

e. 17/02/2012 Nº 15213/12 v. 17/02/2012

SANAI ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 14 del 9/2/2012, Claudio Luis Rozental, 8/3/60, casado, DNI: 13.851.720, ingeniero electrónico, Virrey Loreto 1940 piso 12 Cap. Fed. Diego David Rozental, 21/8/84, soltero, DNI: 31.164.321, comerciante, José Hernández 2045 piso 7 Depto. A Cap. Fed. y Mónica Beatriz Lisoprawski, 17/4/61, divorciada, DNI: 14.316.372, comerciante, José Hernández 2043 piso 7 Cap. Fed. todos argentinos. 1) Sanai Electrónica S.R.L. 2) 99 años. 3) Reparación, representación, mantenimiento, compraventa, importación y exportación de equipos electrónicos tales como televisores, radios, reproductores de videos, DVD, ED y todo tipo de artefactos para el hogar, compraventa, e importación de componentes para armar dichos equipos y repuestos y accesorios para los mismos. 4) $ 30.000.- 5) Uno o mas gerentes socios o no por tiempo indeterminado. 6) 31/12. Gerentes: Claudio Luis Rozental y Diego David Rozental. Sede Social y Domicilio Especial: Mosconi 3632 Cap. Fed. Autorizado en Esc. 14 del 9/2/2012.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Cecilia R. García. Nº Registro: 1073. Nº Matrícula: 4982. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 167. Libro Nº: 4.

e. 17/02/2012 Nº 15271/12 v. 17/02/2012

SISTEMAS TECNICOS CONSTRUCTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 15 del 31-01-2012, registro 1226 Capital Federal, Enrique Agustín Della Roca, DNI 22.048.054, Guatemala 5933, PB "3" Cap. Fed.; cede a Wenceslao Norberto Aimo, argentino, empresario, 1-12-74, DNI 24.367.131, soltero, Pacifico Rodríguez 5121, 13º "C" Villa Ballester, Pcia. Bs. As: 20 cuotas y Florencia Terradillos, DNI 31.702.721, Leopoldo Lugones 4355, piso 1º Cap. Fed. cede a Wenceslao Norberto Aimo, DNI 24.367.131, 20 cuotas y a Martín Gastón Gimenez, argentino, empresario, 12-10-71, DNI 22.426.186, casado, Tronador 2410 Cap. Fed. 40 cuotas. Designan gerentes a Enrique Agustín Della Roca, y Martín Gastón Gimenez, quienes actuarán indistintamente por todo el plazo societario, y constituyen domicilio especial en Avenida Independencia 2251, 2º Of 18 Cap. Fed. Firma: Graciela Liliana Aguiar, D.N.I. 11.167.569, apoderada escritura 31-1-12 registro 1226 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 28. Libro Nº: 47.

e. 17/02/2012 Nº 15322/12 v. 17/02/2012

SOCIV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso del 15/11/11 T.I. 149466, que me autoriza a publicar, Clausula Segunda: su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en IGJ; Tercera (amplia objeto) demolición, remoción y retiro de escombros remodelación, puesta en valor, restauración de obras civiles y de arquitectura; trabajos de señalización vial; mantenimiento integral de obras publicas y privadas o limpieza integral de todo tipo de obras civiles y de arquitectura así como de edificios publicos o privados; fuentes, piletas y pluviales; trabajos en herreria. Domicilio especial Miriñay 3582 CABA. Autorizado en Ins. del 4/11/11.

Abogado – Jorge Toniutto

e. 17/02/2012 Nº 15220/12 v. 17/02/2012

SOLARCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 20 del 03/2/2012: I) Cesion de Cuotas. 5000 cuotas del socio Alejandro Gabriel Steinman a Florencia Sobel. II) Protocolización acta de reunión de socios del 02/1/2012 mediante la cual se resolvió: a) renuncia y aceptación de renuncia Gerente Gabriel Steiman, b) designación nuevo socio gerente, Florencia Sobel, argentina, 21/10/1993, DNI. 37.951.555, CUIT. 27-37951555-5, comerciante, soltera, Del Barco Centenera 488, Piso 8º, C.A.B.A. quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Mitre 4042, departamento "1", C.A.B.A, y c) Cambio Sede Social a Bartolomé Mitre 4042, Departamento "1", C.A.B.A. Micaela Y. Lazarte Ascuy, autorizada por esc. 20 del 03/2/2012, Fº 33, Reg. 917, CABA.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 04/02/2012. Nº Acta: 005. Libro Nº: 13.

e. 17/02/2012 Nº 15001/12 v. 17/02/2012

SOLUCIONES TOTALES EN EL COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Soluciones Totales en el Comercio Exterior S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-02-2012. 3) Lorena Dipachi, argentina, nacida el 22-04-72, comerciante, DNI 22707747, CUIT 27-22707747-1, divorciada, DNI 22628857; con domicilio real y especial en De La Serna 592, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Miguel Laurenziello, Italiano nacido el 16-04-46, comerciante, DNI 93709079, CUIT 20-93709079-0, casado; con domicilio real y especial en General Lavalle 434, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Juan Antonio Laurenziello, argentino, nacido el 16-11-71, comerciante, DNI 22454434, CUIT 20-22454434-1, soltero, con domicilio real y especial en General Lavalle 438, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 60000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-01 de cada año. 9) Suipacha 472, Piso 1º, Oficina 111, CABA. Se designan gerentes: Lorena Dipachi y Juan Antonio Laurenziello. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-02-2012.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 139. Libro Nº: 56.

e. 17/02/2012 Nº 15256/12 v. 17/02/2012

TALLERES LA NUEVA ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación 144618 del 29/11/2011: sede social: Gregorio de Laferrere 3684, departamento 9, CABA. Oscar Alberto Blasco, autorizado por contrato constitutivo del 15/11/2011.

Certificación emitida por: Silvia R. Cariolo. Nº Registro: 1719. Nº Matrícula: 4122. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 22.

e. 17/02/2012 Nº 16062/12 v. 17/02/2012

TEKKNO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificacion edicto de 6/2/12, TI 10173/12: "Cierre 30/6". Eduardo Alberto Fusca autorizado escritura del 26/01/12.

Certificación emitida por: Maria Marta Galimberti. Nº Registro: 2121. Nº Matrícula: 5221. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 108. Libro Nº: 1, rúbrica 101.167.

e. 17/02/2012 Nº 15318/12 v. 17/02/2012

TODO EMBALAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 9/2/12. Tamara Soledad Melendez, DNI 30.979.555, soltera, argentina, nacida 1/5/84, comerciante, domicilio Av. Rivadavia 4990, piso 7º Dpto. "B", C.A.B.A.; y Luciano Federico Ojeda, DNI 35.726.748, soltero, argentino, nacido 8/2/91, comerciante, domicilio en Guardia Nacional 1651, C.A.B.A., ambos constituyen domicilio especial Juan de Garay 1405, piso 2º Dpto "14", C.A.B.A. Todo Embalajes S.R.L.; 99 Años; Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la fabricación hasta su comercialización minorista y mayorista de todo lo relacionado al papel, cartón, materiales de embalajes, artículos de librería, descartables, cotillón, importación y exportación de todo lo mencionado anteriormente como de los insumos que se necesitan para toda actividad. Capital Social $ 50.000; cuotas $ 10 v/n y 1 voto por cuota; Melendez 3.500 cuotas; Ojeda 1.500 cuotas, integran 25%; sin síndico; Ejercicio 31/1; Gerente: Tamara Soledad Melendez; sede, social Juan de Garay 1405, piso 2º, Dpto "14", C.A.B.A. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 9/2/12.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

e. 17/02/2012 Nº 15145/12 v. 17/02/2012

TRANSMILENIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Protocolización: escritura Nº 85 pasada al folio 154 el 14/02/2012, de acta de Reunion de socios del 10/3/09, se aprobó el aumento de capital de $ 1.000 a $ 1.814.890,52 integrado en su totalidad. Reforma de artículo cuarto: Artículo Cuarto: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos quince mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos, divididos en un millón ochocientos quince mil ochocientos noventa cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Ricardo Dario Kneler con 1.814.790,52 cuotas y don Nicolás Kneler con 100 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo." La que suscribe ren su carácter de autorizada por escritura 85 del 14/02/12 pasada al folio 154 del Registro 1597 a mi cargo.

Escribana - M. Genoveva Heguy

e. 17/02/2012 Nº 15749/12 v. 17/02/2012

U & P COMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura pública Nº 6, del 9 de febrero de 2012, ante la Escribana María Teresa Turati, Registro Notarial 1675 de esta Ciudad. Denominación: U & P Comex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: 1) Hugo Daniel Urrutigoity, argentino, nacido el: 16/01/1973, divorciado, DNI 23.126.427, CUIT 20-23126427-3, Administrador de Empresas, domicilio Piedras 813, 2º "D" de esta Ciudad y, Pablo Carlos Palicio, argentino, nacido el 15/08/1972, soltero, DNI 22.884.642, CUIT 20-22884642-3, licenciado en Comercio Exterior, Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de: a) Compra venta, distribución y transporte de mercaderías de todo tipo relacionado a empresas nacionales y/o extranjeras. b) Desarrollo de funciones de agentes de carga marítima, terrestre y aérea, gestión y logística para importación, exportación. c) Celebrar con tratos de fletamento y transporte por vía terrestre, aérea o marítima. Capital: Capital Social $ 40.000. Cesión: libre. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Plazo: 99 años, desde su inscripción en la IGJ. Deliberaciones: reuniones de socios. Dirección y Administración: Gerencia. Jurisicción: CABA. Fuera de Estatuto: Sede Social: Se fija Tucumán 881 5º piso, departamento 47 de esta Ciudad. Se designa Gerente que aceptó el cargo a Hugo Daniel Urrutigoity y constituye domicilio especial en Piedras 813, 2º "D" de esta Ciudad. La Autorizada por esc. 6 del 9/02/2012, Reg. Not. 1675 de CABA.

Escribana - María Teresa Turati

e. 17/02/2012 Nº 15085/12 v. 17/02/2012

URO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa Constitución SRL del día 12/12/2011. 1) "Los socios Lautersztein y Rabín ambos Médicos especialistas en Urología". 3) La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que ellos por sí o a través de terceros profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales reguladas por la legislación de las ciencias médicas correspondiente a la especialidad de Urología según el siguiente detalle: a) Prestar Servicios Médicos y de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Particulares, Obras Sociales, Instituciones Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales y Empresas relacionadas con la Sanidad y Salud humana; b) Realizar servicios de capacitación y/o entrenamiento integrado con personal propio o de terceros y todos sus servicios complementarios dirigido a personas, empresas o instituciones en esa especialidad. Se excluye la limitación de la responsabilidad adoptado por Uro Norte SRL a la responsabilidad asumida en el ejercicio de la profesión de los socios sean Gerentes o no. 6) y 7) En transferencia de cuotas, fallecimiento o incapacidad los socios y la sociedad tienen preferencia con procedimiento fijado, previo ofertar a terceros. Norberto Raúl Kisman autorizado por instrumento privado del 06/07/2011.

e. 17/02/2012 Nº 15297/12 v. 17/02/2012

VIDURRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María de las Victorias Teresa Martínez Bo, DNI. 11986107, Francisco Vittoria 2385, renuncia a la Gerencia y cede, vende y transfiere las cuotas que posee en la sociedad: 176.000. A favor del socio Fabián Arnaldo Vendramini: 88.000 cuotas y a Simón Altkorn Monti, argentino, 18-6-58, divorciado, DNI. 18563868, economista, Mario Bravo 457, piso 1, Depto. A, C.A.B.A.: 88.000 cuotas. Reforman cláusula 4ª. Autorizada: doc. Priv del 10-02-2012.

Abogada – Diva Ares

e. 17/02/2012 Nº 15080/12 v. 17/02/2012

VITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 136 del 12/12/2011, folio 337, Registro 2058 CABA Raúl Alberto Miguens cedió onerosamente a Renato Antonio Alvarez Solari 1 cuota por $ 100, la restante socia renuncia al derecho de preferencia y acrecer. Los datos personales del nuevo socio son Renato Antonio Alvarez Solari, peruano, soltero, nacido el 27/5/1957, Licenciado en Administración, DNI 92213474, domicilio Rosario Vera Peñaloza 450, 3º, Departamento 304, CABA Autorizado por escritura 136 del 12/12/2011, folio 337, Registro 2058 CABA.

Escribano – Carlos Martín Valiante Aramburu

e. 17/02/2012 Nº 15313/12 v. 17/02/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012. De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 2012, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, Piso 3ro.; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.

Presidente – Mariano Caucino
Secretaria – Elizabeth A. O'Donnell

Dr. Mariano Caucino - Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010.

Dra. Elizabeth A. O'Donnell – Secretaria según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 005. Libro Nº: 56.

e. 17/02/2012 Nº 13892/12 v. 23/02/2012

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2011.

(iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.

(iv) Información sobre el motivo por el cual no se pagaron los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13/3/2011 – Consideración del destino de los respectivos resultados no asignados.

(v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

(vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011 por $ 8.028 miles (total remuneraciones).

(vii) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011 por sus funciones técnico administrativas sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

(viii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad–referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2012.

(ix) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011 por $ 1.762 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2012.

(x) Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables No Convertibles por hasta el monto de dólares estadounidenses dos mil millones (U$S 2.000.000.000) o su equivalente en pesos, de conformidad con la Ley Nº 23.576 modificada por la Ley Nº 23.962 y demás normas aplicables –Prórroga de su vigencia por 5 (cinco) años y Delegación en el Directorio de la oportunidad y términos y condiciones de las emisiones;

(xi) Consideración de la prórroga por un año (art.221 LS) de la enajenación de las 36.634.733 acciones remanentes Clase "D" recibidas de conformidad al inc.3º del art. 220 LS.;

(xii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2012. El Directorio.

NOTA: Se informa a los señores Accionistas que los Estados Contables correspondientes al

Ejercicio finalizado el 31/12/11, que serán publicados en el Boletín Oficial conforme Art. 36 de la Ley 21526, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 – Piso 5º - Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990464 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 14. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15379/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de cinco Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cinco Directores Titulares con mandato cumplido.

(iii) Elección de cinco Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de cinco Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990465 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 15. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15382/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de dos Directores Suplentes para cubrir cargos vacantes. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990466 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 16. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15387/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un Director Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990467 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 17. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15396/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un Director Suplente por dos ejercicios para cubrir cargo vacante. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990468 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 18. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15391/12 v. 28/02/2012

“C”

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL ESPAÑOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Convocase a todos los socios habilitados por el estatuto social, a asamblea general extraordinaria para el día 18 de marzo de 2012 a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la Institución, sita en Av. Santiago de Compostela 3801 de Capital Federal. Con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario procedan a firmar el acta.

2º) Aprobacion del Contrato de instalación de una antena, firmado con la firma AMX Argentina SA. (Claro).

3º) Aprobacion del Contrato de instalación de una antena, firmado con la firma Nextel Communications Argentina SRL.

4º) Aprobacion del Contrato de instalación de una antena, firmado con Telefónica Móviles Argentinos S.A. (Movistar).

5º) Aprobacion del Contrato de instalación de una antena, firmado con la firma Cablevisión S.A.

6º) Aprobacion del Contrato de Gerenciamiento de la Disciplina Futbol de AFA, con alquiler del estadio, firmado con la Empresa Vieug S.A.

Firmado: Sr. Jose Manuel Lopez - Presidente. Designado por Acta de Comisión Directiva de fecha 1 de febrero de 2012, y Sergio Ricardo Rodriguez - Secretario. Designado por Acta de Comisión Directiva de fecha 20 de Diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Andrea C. Peresan Martínez. Nº Registro: 1630. Nº Matrícula: 4275. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 146. Nº Libro: 113.

e. 17/02/2012 Nº 15566/12 v. 17/02/2012

“E”

ELECOND CAPACITORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 14/03/2012, 12 hs., sede San Antonio 640, C.A.B.A., para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

2º) Consid. Memoria, Balance General, Estado Resultados, Estado Evol. Patrimonio Neto, Anexos e Informe Síndico prescriptos Art. 234, inc. 1 Ley 19550, corresp. ejercicio Nº 44 al 31/10/2011 y aprobación gestión directores y síndico dicho período. Tratamiento resultado ejercicio.

3º) Retribución Directorio funciones ejecutivas y aprobación percibido hasta 28/02/2012. El Directorio.

Designado como Presidente, Daniel Alfredo Aban, según acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 27 ambas, del 10/03/2010.

Presidente – Daniel Alfredo Aban

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 258.

e. 17/02/2012 Nº 15292/12 v. 28/02/2012

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.599.939. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de. Accionistas para el día 19 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las. 12 horas en segunda convocatoria a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550,

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las, remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, por $ 352.733,35, por todo concepto, el cual arrojó quebrantos computables en términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta. el día 13 de marzo de 2011, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Claudio Norberto Vázquez. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2011. Tomo 43 Folio 419.
Síndico Titular – Claudio Norberto Vázquez

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 149. Nº Libro: 117.
e. 17/02/2012 Nº 16177/12 v. 28/02/2012

“P”

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Parador Norte S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. “D” - C.A.B.A. para el día 14 de Marzo de 2012, la cual se celebrará en Uruguay 950 Piso 4º Dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31-10-2011 – destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.
6º) Informe a la Asamblea Respecto de la Situación del Negocio y con YPF S.A.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento “D” - C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 27 de Septiembre de 2011.
Presidente – Carlos De Cillis

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 042. Nº Libro: 44.
e. 17/02/2012 Nº 15330/12 v. 28/02/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

El Contador Público Francisco Hugo Cutrono Tomo 98 Folio 86 CPCECABA, avisa que María Alejandra Mycyk, con domicilio en la Av. Corrientes 5061, PB, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de Comercio Minorista Despacho de pan y productos afines, Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Casa de comidas rotisería, Comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, sito en la Av. Corrientes Nº 5061, PB, UF 1, C.A.B.A., a Alicia Noemí Grossi Aldama, con domicilio en Combate de los Pozos Nº 1150 piso 2 “B” C.A.B.A., Reclamos de Ley en Av. Leandro Alem Nº 661, Piso 8, Depto “20” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 17/02/2012 Nº 15403/12 v. 28/02/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea del 05/07/11 se designó a Alejandro Javier Heredia como Presidente, José Patricio Daire Barrios como Vicepresidente, Cristián Varela Noguera como director titular y Eduardo José Esteban como director suplente. Todos los directores titulares establecieron domicilio especial en Humboldt 1440 C.A.B.A. y el director suplente en Av. Leandro N. Alem 592 6º piso C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de directorio del 05/07/11.
Eduardo J. Esteban
e. 17/02/2012 Nº 16225/12 v. 17/02/2012

AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

Aerolane Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S.A. comunica que mediante Acta de fecha 12.12.2011 del Representante Legal se ha resuelto trasladar la Sede Social a la calle 25 de Mayo 489, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Representante Legal – Eduardo T. Cosentino

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 06/01/2012. Nº Acta: 146. Nº Libro: 76.
e. 17/02/2012 Nº 15117/12 v. 17/02/2012

AGRICOLA GANADERA EL ZORSAL S.A.

Por Asamblea del 20-7-2011 designó Presidente: Federico Enrique Lalor, Vicepresidente: Federico Lalor y Director Suplente Elena María Lalor, todos con domicilio especial en Viamonte 540, Piso 2, CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado, escritura Nº 10 del 31-01-2012.
e. 17/02/2012 Nº 15236/12 v. 17/02/2012

AGRO COMAHUE S.R.L.

Por esc. 21 del 10-02-2012 Esc. Dalia Dulcich, reg. 1226, Cap. Fed., se disuelve la sociedad y se designa liquidador y depositario de los libros societarios a Daniel Osvaldo Ugolini, argentino, 28-08-1966, D.N.I. 18.212.427, domicilio real en calle 146 s/n, entre 446 y Arroyo Carnaval, City Bell, Prov. Bs. As. domicilio especial y guarda de documentación Avenida Corrientes 818, piso 18, oficina 1811, Cap. Fed.; se aprueba la distribución final, se compensan las cuentas, solicitan la baja y cancelación registral. Firma Graciela Liliana Aguiar, con D.N.I. 11.167.569, como apoderada, escritura 21 del 10-02-2012, registro 1226, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 28. Nº Libro: 47.
e. 17/02/2012 Nº 15324/12 v. 17/02/2012

AGRO MANDOI CEREALES S.A.

Comunica que por Asambleas y Directorios de fechas 31/03/2009, 7/10/2009 y 8/02/2011 se dispuso la renuncia y designación de los miembros del Directorio que quedaron compuesto de la siguiente manera, por Asamblea del 31/3/2009 renuncian Sergio Lionel Cilfone, y José Manuel Solís, y se designan como Presidente: Julia Mónica Ostera y Director Suplente: Nancy Viviana Gómez, por Asamblea del 7/10/2009, Renuncian Julia Mónica Ostera y Nancy Viviana Gómez y se designan Presidente Daniel Acuña Godoy y Director Suplente: Nancy Viviana Gómez, por Asamblea del 8/2/2011 Renuncia de Daniel Acuña Godoy y Nancy Viviana Gómez y se designan como Presidente a Miguel Angel Ortega y Director suplente Juan Javier Báez, Todos los Directores fijan domicilio especial en la calle Echeverría 2252, planta baja local 11, C.A.B.A. Autorizado Guillermo A. Symens, por Acta de Directorio 10/2/2011.

Certificación emitida por: N. Graciela García. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 4677. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 193. Nº Libro: 1.
e. 17/02/2012 Nº 14935/12 v. 17/02/2012

ARGENLUX S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 10/11/2011 convocada por reunión de directorio de fecha 7/11/2011 se renovaron los cargos de Presidente y Director Suplente a los Sres. Marcelo Gabriel Yagüe y Omar Jorge Yagüe, respectivamente, habiendo hecho ambas autoridades aceptación de dichos cargos y fijando domicilio especial ambos en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 4, oficina 11, CABA; asimismo, se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 739, piso 4, oficina 11, CABA. Firmado: Dr. Tomas Horacio French, autorizado en acta de asamblea del 10/11/2011.
e. 17/02/2012 Nº 15364/12 v. 17/02/2012

“B”

B2W VIAJES ARGENTINA S.R.L.

Aviso complementario del edicto Nº 169117/11 de fecha 21/12/2011. En Reunión de Socios del 14/12/11 se aceptaron las renuncias de los Sres. Mariano Luis Luchetti a su cargo de Gerente Titular y Presidente; y Fernando Gustavo Sasiain a su cargo de Gerente Suplente. María Florencia Tormo, abogada, autorizada por Reunión de Socios del 14/12/11.
Abogada - María Florencia Tormo
e. 17/02/2012 Nº 16241/12 v. 17/02/2012

BALTO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Actas de Asambleas Ordinaria Nº 65 del 04-05-10 y Nº 67 del 15-11-11 y Actas de Directorio Nº 431 del 18-11-11 se designó al Directorio: Presidente: Ernesto José Tobal y Vicepresidente: Héctor Pablo Tobal, quienes fijan domicilio especial en la calle Virrey del Pino Nº 1740 Piso 10º depto. A - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Directorio Nº 432 del 23-11-11.
Abogada – Silvina B. Diez Mori
e. 17/02/2012 Nº 15040/12 v. 17/02/2012

BDS ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/01/11 se formalizó la designación del nuevo directorio; y por Acta de Directorio del 04/01/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Enrique Esteban Rogante, Vicepresidente: Valeria Silvina Rosenthal, Directores Titulares: Marcelo Joaquín Rosenthal y Hernán Ezequiel Rodenthal, Director Suplente: María Laura Rogante; todos con domicilio especial en la calle Juramento 2017, 7º piso, departamento “B”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/01/11.
e. 17/02/2012 Nº 15038/12 v. 17/02/2012

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/11 y Acta de Directorio del 06/05/2011 se designaron las siguientes autoridades: *Presidente: Jorge Juan Raffo, con D.N.I. 10.555.386; *Vicepresidente: Ramona Susana Heredia, con D.N.I. 13.580.575; y *Director Titular: Luciano Agustín Longo, con D.N.I. 36.010.920; todos argentinos y con domicilio especial en Uruguay 743, piso 5º, oficina 504/505, Capital Federal; quienes firmaron el acta de conformidad. La autorización de la firmante, María Cecilia Diforte, surge de la escritura de transcripción de actas del 03/02/2012, otorgada por ante la Escribana Gabriela Serra, pasada al folio 27 del Registro Notarial 1188 a su cargo.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 057. Nº Libro: 84 (103.421).
e. 17/02/2012 Nº 15278/12 v. 17/02/2012

BODEGAS CHANDON S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24.11.10 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Xavier Ybargüengoitia Millet; Directores Titulares: Ramiro Otario y Gustavo A. Perosio; Directores Suplentes; Hervé Birnie Scott y Eric Bergman. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11.10.11 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Xavier Ybargüengoitia Millet; Directores Titulares: Ramiro Otario y Gustavo A. Perosio; Directores Suplentes; Hervé Birnie Scott y Eric Bergman. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Maipú 1210, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Actas de Asamblea de fechas 24.11.10 y 11.10.11.
Abogada - Florencia Askenasy
e. 17/02/2012 Nº 15199/12 v. 17/02/2012

BOLDT GAMING S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 9-2-2012 designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vicepresidente: Antonio Eduardo Tabanelli Directores Titulares: Rosana Beatriz Martina Tabanelli y Guillermo Enrique Gabella Directores Suplentes: Enrique Jorge Cánepa y Juan Manuel Alzaga, todos domicilio especial en Aristobulo del Valle 1257 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 46 del 15-2-2012.
e. 17/02/2012 Nº 16139/12 v. 17/02/2012

BOLDT S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 9-2-2012 designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vicepresidente: Antonio Eduardo Tabanelli Directores Titulares: Rosana Beatriz Martina Tabanelli y Anibal Batista Pires Bernardo y Directores Suplentes: Luis Angel Contardi, Enrique Jorge Cánepa y Roberto Alvarez, todos domicilio especial en Aristobulo del Valle 1257 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 45 del 15-2-12.
e. 17/02/2012 Nº 16131/12 v. 17/02/2012

BRANCA REAL ESTATE S.R.L.

Branca Real Estate S.r.l., inscripta en la IGJ el 7 de mayo de 2010, a los fines del art. 123 [19.550], bajo el Nº 528, Lº 59, Tº B de “Estatutos Extranjeros”, informa que por reunión del. Consejo de Administración del 23 de enero de 2012 ha resuelto la cesación en el cargo de su representante en Argentina, Dr. Joaquín Vallebella, argentino, DNI 26.046.949, nacido el 7 de junio de 1977. En su lugar, en la misma reunión, ha designado como su nuevo representante en Argentina a la Dra. María Inés Sola, abogada, argentina, casada, DNI 25.257.710, nacida el 12 de abril de 1976, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 6º, C.A.B.A.
e. 17/02/2012 Nº 16317/12 v. 17/02/2012

“C”

CARBAPOSE S.A.

I.G.J. Nº correlativo: 173.573. Inscripto 30/09/1982, Nº 6442, Libro 96, Tomo A. de Es-

tatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: por escritura Nº 12, del 13/02/2012, Escribano Jorge Mario Pascale, Registro 1668, Ciudad de Buenos Aires; se transcribió: Acta Asamblea Extraordinaria Nº 3, Unánime, del 20/12/2011; en la que se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad, artículo 94, inciso 1º, Ley 19.550; designándose como liquidador al directorio, y resuelven por unanimidad que el Señor Presidente, Angel Pose Seara, ejerza la representación legal de la sociedad. Datos personales del Liquidador: Angel Pose Seara, español, nacido el 29/09/1947, DNI. 93.742.721, C.U.I.T. 20-93742721-3, soltero, empleado, domicilio especial en la calle Echeandia número 4132, de la Ciudad de Buenos Aires. Jorge Mario Pascale, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por la citada escritura número 12, del 13/02/2012, folio 35, del citado Registro 1668, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge Mario Pascale

e. 17/02/2012 Nº 15306/12 v. 17/02/2012

CENTRO STUDI FRATELLI BRANCA S.R.L.

Centro Studi Fratelli Branca S.r.l., inscripta en la IGJ el 8 de agosto de 2011, a los fines del art. 123 [19.550], bajo el Nº 944, Lº 59, Tº B de “Estatutos Extranjeros”, informa que por reunión del Consejo de Administración del 23 de enero de 2012 ha resuelto la cesación en el cargo de su representante en Argentina, Dr. Joaquín Vallebella, argentino, DNI 26.046.949, nacido el 7 de junio de 1977. En su lugar, en la misma reunión ha designado como su nuevo representante en Argentina a la Dra. María Inés Sola, abogada, argentina, casada, DNI 25.257.710, nacida el 12 de abril de 1976, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 6º, C.A.B.A.

e. 17/02/2012 Nº 16322/12 v. 17/02/2012

CHEVAL DES ANDES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B y Reunión de Directorio ambas de fecha 06.05.10 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pierre Lurton (Clase B); Directores Titulares: Ramiro Otaño (Clase A y B), Xavier Ybargüengoitia Millet (Clase A y B), Gustavo A. Perosio (Clase A), Ronald Borrés (Clase B), Herve Birnie Scott (Clase A) y Nicolás Audebert (Clase A y B); y Directores Suplentes: Gilles B. Samyn (Clase B), Martín Reboredo (Clase A) y Aymeric de Montault (Clase A y B). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón 746, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo comunica que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B y Reunión de Directorio ambas de fecha 25.04.11, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pierre Lurton (Clase B); Directores Titulares: Ramiro Otaño (Clase A y B), Xavier Ybargüengoitia Millet (Clase A y B), Gustavo A. Perosio (Clase A), Ronald Borrés (Clase B), Herve Birnie Scott (Clase A) y Nicolás Audebert (Clase A y B); y Directores Suplentes: Gilles B. Samyn (Clase B), Martín Reboredo (Clase A) y Aymeric de Montault (Clase A y B). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón 746, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Actas de Asamblea de fechas 06.05.10 y 25.04.11.

Abogada - Florencia Askenasy

e. 17/02/2012 Nº 15187/12 v. 17/02/2012

CIENMED S.A.

Por Asamblea del 10/12/2011 han sido elegidos como Presidente Carlos Patricio Moyano Bradley y como Director Suplente Martin Moyano Bradley, ambos con domicilio especial en Juncal 2169, Piso 5 “A”, CABA. Directores salientes: Martin Moyano Bradley y Eduardo Bradley. Martin Pellegrini, Contador Público, autorizado para realizar los tramites de inscripción por instrumento privado del 10/12/2011.

Contador - Martín A. Pellegrini

e. 17/02/2012 Nº 15316/12 v. 17/02/2012

CLINSITES NETWORKS S.A.

I.G.J. Nº 1.778.487. Por Asamblea Ordinaria del 16/04/07 se designó a Mariana Laura Glancszpigel como Directora Titular y Mirta Kosin de Glancszpigel como Directora Suplente. Por Asamblea Ordinaria del 5/11/07 se designó a Ricardo Glancszpigel como Presidente, Mariana Laura Glancszpigel como Directora Titular y Mirta Kosin de Glancszpigel como Directora Suplente. Por Asamblea Ordinaria del 4/11/09 se designó a Ricardo Glancszpigel como Presidente, Mariana Laura Glancszpigel como Directora Titular y Mirta Kosin de Glancszpigel como Directora Suplente. Por reunión de Directorio del 1/07/10 la Sra. Mariana Laura Glancszpigel renunció al cargo de Directora Titular. Por Asamblea Ordinaria del 1/07/10 se fijó en uno el número de miembros del directorio, quedando designado como Presidente el Sr. Ricardo Glancszpigel, y Directora Suplente Mirta Kosin de Glancszpigel. Constituyeron domicilio legal los Sres. Ricardo Glancszpigel y Mirta Kosin de Glancszpigel en Olazábal 3090, 5º piso, Dto. A, CABA, y Mariana Laura Glancszpigel en Av. del Libertador 7548, 5º piso, Dto. B, CABA. Por Reunión de Directorio del 4/03/11 se fijó la ubicación de la sede social en calle Olazábal 3090, 5º piso, Dto. A, CABA. Héctor A. Fernández Dios, autorizado por acta de Directorio del 17/01/12.

e. 17/02/2012 Nº 15130/12 v. 17/02/2012

COMPAÑIA FORESTAL DOS LAGUNAS S.A.

Amplia publicación fecha 14-02-2012 BO Nº 32339 por AGO de fecha 10/09/2010 el Directorio fija domicilio especial, Luis Sáenz Peña 127 Piso 8º A- CABA. Autorizado Dr. Pablo J. Antonini a publicar edictos.

Pablo Javier Antonini

e. 17/02/2012 Nº 16185/12 v. 17/02/2012

CONFIRA S.A.

Asamblea 30/04/2011 por vencimiento de mandato de Presidente: Ricardo Gabriel Kestelboim, DNI 12945125; Vicepresidente: Roberto Sergio Zalcman, DNI 11179676 y Director Suplente: Enrique Tzvi Kestelboim, LE 4027890 y designan: Presidente: Roberto Sergio Zalcman, argentino, casado, 58 años, DNI 11179676, domicilio O’Higgins 1826, piso 25, CABA., Vicepresidente: Ricardo Gabriel Kestelboim, argentino, casado, 53 años, DNI 12945125, domicilio Ibera 1626, piso 12, CABA y Director Suplente: Enrique Tzvi Kestelboim, argentino, casado, 85 años, LE 4027890, domicilio Avda, Libertador 5286, piso 9, CABA. Todos constituyen domicilio especial en Av. Congreso 1534, piso 7º, CABA. Firma edicto Lucia Beatriz Valente DNI 5159435 autorizada por Acta Directorio 10/10/2011.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 14/01/2012. Nº Acta: 098. Nº Libro: 039.

e. 17/02/2012 Nº 15092/12 v. 17/02/2012

CORDISAR S.A.

Por Acta del 31/7/09 que me autoriza, se designó Presidente: Luis Alberto Sarudiansky y Directora Suplente: Edith Alicia Rotman ambos con domicilio especial Luis María Campos 1021 Planta baja departamento B CABA, Carlos Dario Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 17/02/2012 Nº 16324/12 v. 17/02/2012

CORPORACION YIDA S.A.

Por acta del 07/02/12 designa Presidente: Marilina Beatriz Trejo y Suplente: María Florencia Tula Acosta, por renuncias de Mauricio Adrián Castillo y de Inés Mercedes Cifre, respectivamente. La sociedad cambia sede social a Montevideo 456, Piso 9º, C.A.B.A. Los directores fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado en Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 17/02/2012 Nº 14986/12 v. 17/02/2012

COTETE S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 12-01-12 se resolvió cambiar la sede social a Amenábar 2308, 5º piso, departamento B, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado de fecha de 12 de enero de 2012, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 17/02/2012 Nº 15090/12 v. 17/02/2012

COVINGTON S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria unánime del 31/01/2012, elevada a escritura pública 55 del 10/02/2012 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, Titular del Registro 983 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 1.943 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: Elba Araceli de Robles; y Director Suplente: Matías Ciccimarra; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle San Martín 793, 6º piso “F”, CABA. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública 55 del 10/02/2012 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart.

Autorizado - Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 19.

e. 17/02/2012 Nº 16190/12 v. 17/02/2012

“E”

EINHELL S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 9 de febrero de 2012 se resolvió: Aumentar el capital de $ 3.020.000 a 9.900.000. Eric Raymond Jean Castanier. Presidente. Autorizado por Acta de Asamblea del 09/02/2012.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 082. Nº Libro: 381.

e. 17/02/2012 Nº 15101/12 v. 17/02/2012

EMPRESA INVERSORES TRANSPORTE S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 27/10/2010 la sociedad ha elegido a sus autoridades, resultando electos: Presidente: Juan Carlos Arias y Director Suplente: Américo Alberto Moriconi, todos por tres ejercicios y con domicilio especial en Coronel Díaz Nº 2355, piso 9º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Zulema Gouveia autorizada por Acta de Directorio Nº 42 de fecha 27/10/2010.

Contador - María Zulema Gouveia

e. 17/02/2012 Nº 15150/12 v. 17/02/2012

ENTERTAINET GROUP S.A.

24/08/2005 Nº 9077, Lº 28, de S.P.A. Por Escritura 67 del 20/12/2011 pasada ante la escribana de CABA, Claudia I. Andina Silva, al Fº 245 del Reg. 2068, se transcribieron: Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Unánime del 31/10/2006 por la cual se eligen nuevas autoridades, y Acta de Directorio del 31/10/2006 por la que se distribuyeron los cargos, se aceptaron los mismos, y se constituyeron domicilios especiales en Arcos 2215, piso 3º, Oficina “301”, CABA; quedando conformado primeramente el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Fabián Mariano Kerschen Aguirre. Vicepresidente: Sara Inés Rodríguez Navarro de Muzzio. Director Titular: José Joaquín Hirschson Alvarez Prado. Director Suplente: Patricio Tomás Resoagli Dessein. Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Unánime del 24/08/2007 por la cual se eligen nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos y se aceptaron los mismos; quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: José Joaquín Hirschson Alvarez Prado. Director Suplente: Fabián Mariano Kerschen Aguirre. Luego por Asamblea de fecha 22/02/2011, se aprueba la renuncia de Jorge Edmundo Prado enviada mediante carta documento del 16/01/2006. Las resoluciones pertinentes se adoptaron en Asambleas Ordinarias, por unanimidad, con quórum y mayorías estatutarios suficientes. Sofía Inés Cortez. Autorizada por escritura 45 del 15/07/2010, Reg. 2068 a cargo de la Escribana Claudia I. Andina Silva.

Certificación emitida por: Eduardo L. Zapatini Aguirre. Nº Registro: 1664. Nº Matrícula: 3773. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 123. Nº Libro: 50.

e. 17/02/2012 Nº 15200/12 v. 17/02/2012

“F”

F.M.ALQ. S.A.

La Asamblea General Ordinaria Unanime del 26-10-2011 resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social: de $ 100.000 a $ 500.000. Sin modificar Estatuto, por emision de 4000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. Delega en Directorio la emisión una vez aprobado por IGJ. Tomás Contreras - Director Titular/Presidente. Designado: Asamblea Ordinaria Unánime del 23/10/2009.

Presidente – Tomás Contreras

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 02/02/2012. Nº Acta: 3. Nº Libro: 14.

e. 17/02/2012 Nº 15027/12 v. 17/02/2012

FACILITY SERVICE S.A.

Comunica que por instrumento privado del 03/02/2012 se resolvió: 1) Renovar autoridades: Marcela Vanina Maguicha como presidente; y Sandra Lilian Spósito como Director Suplente, ambas con domicilio especial en la nueva sede. 2) Cambio de sede social a Av. Bernardo de Irigoyen 722, piso 2, depto. A, C.A.B.A. Cristian J. Lopez, autorizado por acta de asamblea del 03/02/2012.

Certificación emitida por: Néstor Alberto Ulloa. Nº Registro: 21, Partido de Almirante Brown. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 169. Nº Libro: 44.

e. 17/02/2012 Nº 15352/12 v. 17/02/2012

FEDABOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 31/08/2011 se ratifica el directorio anterior: director titular con el cargo de presidente: Miguel Angel Bornico, DNI 17.431.960 y director suplente a María Elena Cossu, DNI 17.431.120, ambos con domicilio especial y real en calle Bolivia 3057, piso 15º, departamento A de C.A.B.A.

Miguel Angel Bornico

Certificación emitida por: María Elena I. Berlari. Nº Registro: 1993. Nº Matrícula: 4185. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 176. Nº Libro: 3.

e. 17/02/2012 Nº 15351/12 v. 17/02/2012

FEDABOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/2009 se designa director titular con el cargo de presidente a Miguel Angel Bornico, DNI 17.431.960, y directora suplente a María Elena Cossu, DNI 17.431.120, ambos con domicilio especial y real en calle Bolivia 3057 piso 15º, departamento A de C.A.B.A. Presidente designado por acta de A.G.O. del 31/08/2011.

Miguel Angel Bornico

Certificación emitida por: María Elena I.Berlari. Nº Registro: 1993. Nº Matrícula: 4185. Fecha: 19/12/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 3.

e. 17/02/2012 Nº 15348/12 v. 17/02/2012

“G”

GIACOMINO S.A.

Por escritura de 31/1/2012, protocoliza Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas del 22/11/2011, que designan: Presidente: María Florencia Giacomino; Vicepresidente: Margarita Angélica Fontana; Director Titular: Federico Giacomino Fontana; todos con domicilio especial en Pepiri 1072 de C.A.B.A.; Síndico Titular: Luis Eduardo Orgnani, domicilio especial: Pedro Rivera 5739/B de C.A.B.A.; Síndico Suplente: Carlos Alberto Marino, domicilio especial: Baigorria 4074 de C.A.B.A. Escribana Angela Tenuta. Autorizada en escritura del 31/1/2012 - Folio 73 - Registro 37 Capital.

Escribana - Angela Tenuta

e. 17/02/2012 Nº 15273/12 v. 17/02/2012

GMI ENERGIA DE AVANZADA S.R.L.

Por Escritura Nº 380 del 30/12/11 Folio 1017 Registro 1374 de Cap. Fed. Gaston Marcelo Contento, renuncia al cargo de Gerente. Es designado gerente: Mariano Marcial Prieto, quien fija domicilio especial en Gral Enrique Martínez 1230, 4º piso, Oficina D, C.A.B.A. Se resuelve establecer el domicilio legal en Gral Enrique Martín 1230, 4º piso, Of. D C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 380 del 30/12/11 pasada al folio 1017 ante la Escribana Juana Ceber Registro 1374 de Capital Federal.

Mariano Marcial Prieto

Certificación emitida por: Juana Ceeber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 59.

e. 17/02/2012 Nº 12692/12 v. 17/02/2012

GRANEL SUR S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2012 se resolvió reelegir en sus cargos al Directorio compuesto por: Presidente: Néstor Ruperto Gaitán, Vicepresidente 1º: Horacio Edgardo Botte, Vicepresidente 2º: Osvaldo Alberto Echegoyen, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en 25 de mayo Nº 565, PB, CABA. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, Apoderado por Escritura Publica Nº 81, de fecha 10/02/2012 pasada al folio 304 del Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Contador - Fernando Luis Koval

e. 17/02/2012 Nº 14995/12 v. 17/02/2012

GRUPO E.M.R. S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4 de noviembre de 2011 se resolvió: (i) aceptar la renuncia a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sra. Elsa Beatriz Alvarez; (ii) designar al Sr. Nicolás Ivaszkow como único director titular y Presidente de la Sociedad; y (iii) ratificar en su cargo de Director Suplente al Sr. Edward Michael Rubio, ambos con domicilio constituido en Tacuarí 336, Ciudad de Buenos Aires. Tomás M. Fiorito, autorizado por Acta de Directorio del 13 de febrero de 2012.

Abogado - Tomás M. Fiorito

e. 17/02/2012 Nº 15072/12 v. 17/02/2012

GUICAN S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 13/02/12 Trámite Interno 12691 **debe leerse**: Av. Corrientes 587 piso 5 Of. 51 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 07/10/10.

Pablo D. Rodríguez

e. 17/02/2012 Nº 16051/12 v. 17/02/2012

"H"

HANSEATICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE TRANSPORTE S.A.

Se comunica que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 13/10/2011 se resolvió: Designación Directorio: Presidente: Eduardo Manuel Bottin; Vicepresidente: Oskar Harald Michael Grobien; Directores titulares: María Elizabeth Campione y Héctor Jorge Reynoso Director Suplente: Alberto de Icaza Medinelli. Todos fijan domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 690, piso 15º, CABA. Autorizado: Eduardo Manuel Bottin por acta relacionada ut supra.

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo. Nº Registro: 760. Nº Matrícula: 3838. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 43. Nº Libro: 97.

e. 17/02/2012 Nº 15016/12 v. 17/02/2012

HILL AND KNOWLTON DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12.01.12 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Mark Thorne; Vicepresidente: Horacio Marcelo Represas; Director Titular: Juan Alfonso Kennedy; Director Suplente: Marcelo Quiroga. Todos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Alfredo L. Rovira cesa en su cargo de Director Suplente. Autorizada por Asamblea de fecha 12.01.12.

Abogada - Magdalena Pologna

e. 17/02/2012 Nº 15194/12 v. 17/02/2012

"I"

IMPACT ECONOMY ARGENTINA S.R.L.

IGJ 1.850.084. Comunica que por Reunión de Gerencia y Reunión Ordinaria de Socios, ambas de fecha 9/02/2012 se resolvió: (i) fijar en tres el número de Gerentes Titulares, y (ii) designar a los Sres. Andrés O'Farrell y Maximilian Martin como Gerentes Titulares. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la gerencia quedó constituida por 3 Gerentes Titulares: Agustina O'farrell, Andrés O'Farrell y Maximilian Martin. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re. Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 9/02/2012.

Abogado - Andrés Nicolás Zorzi Lo Re

e. 17/02/2012 Nº 15244/12 v. 17/02/2012

INDUSTRIAS PLASTICAS CUENCA S.A.

Designación de Directorio

Acta 29-11-11 Presidente: Jorge Guillermo Eduardo Mingo, Vicepresidente: Alejandro Adrián Bernardello y, Director suplente: Ariel Jerónimo Bernardello, Constituyen domicilio especial en Gualeguaychú 4766 de CABA. Fdo. Veronica Castellano. Autorizada por acta nombrada.

e. 17/02/2012 Nº 14972/12 v. 17/02/2012

"L"

L.L. S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8.4.11 se aceptaron las renuncias de Luisa Lucía Nelson de Llorente, Lucía, Patricio y Luis Llorente; y se designaron autoridades y distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Luisa Lucía Nelson de Llorente; vicepresidente: Patricio Llorente; Directora Titular: Lucía Llorente. Director Suplente: Luis Llorente, todos con domicilio especial en Guido 1860, piso 1º, de Cap. Fed. Autorizado por Guillermo José Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 5168, en la escritura número 32, Folio 242, Registro 227, del 13.02.12.

Escribano - Guillermo Fornieles (h)

e. 17/02/2012 Nº 15017/12 v. 17/02/2012

LA ESTANISLADA S.A.

Comunica por esc. 138 del 9/2/12 Reg. 1444 Cap. protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/11/11, nombró nuevo directorio y de Directorio del 29/11/11, distribuyó cargos así: Presidente: Emilia Casalins de Moreno Hueyo, Vicepresidente: Belisario Julio Moreno Hueyo, Director Suplente: Belisario Jaime Moreno Hueyo, constituyen domicilio especial en Posadas 1284, piso 3, departamento A. Cap Fed. Autorizado por Esc. Públ. 138 de 9/2/12, Registro 1444, Cap. Fed

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 17/02/2012 Nº 15226/12 v. 17/02/2012

LA PRETENCIOSA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 37 del 30/01/2012, Registro 137 Capital se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 4/11/2012, de La Pretenciosa S.A., que entre otras cosas resolvió: La fijación del número de directores y su elección por dos años, designando: Presidente. Marta Escalante de Milberg, L.C. 941.979; Vicepresidente. Juan Federico Milberg, D.N.I. 24.560.443. Directores Suplentes: Agustín Federico Milberg, D.N.I. 16.973.576 y Cristina Milberg de Destefano, D.N.I. 17.856.763. Todos constituyeron domicilio especial en Paraguay 1606, 4º "A", C.A.B.A. Sebastián Corradi, Escribano, Matrícula 5193, autorizado a firmar edictos en la escritura 37, del 30/01/2012, folio 105, Registro 137. Buenos Aires, 14 de febrero de 2012. El Escribano.

Escribano - Sebastián Corradi

e. 17/02/2012 Nº 15002/12 v. 17/02/2012

LAN PERU S.A.

Lan Perú S.A. comunica que mediante Acta de fecha 12.12.2011 del Representante Legal se ha resuelto trasladar la Sede Social a la calle 25 de Mayo 489, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Representante Legal – Eduardo T. Cosentino

Certificación emitida por: David R. Obarrio. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 1902. Fecha: 06/01/2012. Nº Acta: 145. Nº Libro: 76.

e. 17/02/2012 Nº 15104/12 v. 17/02/2012

LAS CANICAS S.A.

Por asamblea del 7/12/11 se reeligió por 3 años Director Titular Unico y Presidente a Ricardo Aníbal di Paola (DNI 4359574) y Director Suplente a Ana María Cecilia Baron (DNI 5242669), ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso, C.A.B.A. Autorizado por acta del 7/12/11: Ricardo A. di Paola.

Abogado - Ricardo A. di Paola

e. 17/02/2012 Nº 15113/12 v. 17/02/2012

LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.

En asamblea del 31/08/2011 designó Presidente: Alberto José Andre, Vicepresidente: Arturo Ernesto Arrebillaga, Director Titular: Andrés Etchepare y Director Suplente: Juan Patricio Flynn, todos con domicilio especial en la sede social. Horacio Daniel Mulé, apoderado en escritura 88 del 13/02/2012, folio 213, Reg. 475, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Agustina Etchevarne. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 5244. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 023. Nº Libro: 01.

e. 17/02/2012 Nº 15294/12 v. 17/02/2012

LEPRICON DINAMICA S.A.

La Sociedad hace saber que en Asamblea General Ordinaria del 24/8/09 designó a los miembros del Directorio y que por acta de directorio del 24/8/09 se dispuso la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente, Marcelo Gil Diament; Vicepresidente, Pablo Gerardo Diament; Directores Titulares, Fabricio Augusto Diament Ara y Pamela Diament Ara. Los Directores constituyen domicilio especial en Perú 277, 5º piso, CABA. Firma: María Guillermina Pereyra Queles, Tº 102 Fº 663 CPACF, autorizada por Acta de Directorio del 22/11/11.

e. 17/02/2012 Nº 15105/12 v. 17/02/2012

LIMPOS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/09/11, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, y Directores Suplentes los señores José Fernández Montero, Pablo Rodríguez Amor, María del Pilar Vazquez Amor y Claudia Marcela Lainez, respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 12 del 29/09/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Fernández Montero, Vicepresidente: Pablo Rodríguez Amor, Directores Suplentes: María del Pilar Vazquez Amor y Claudia Marcela Lainez, todos con domicilio especial en Viamonte 464, 4º Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 12 del 29/09/11.

e. 17/02/2012 Nº 15045/12 v. 17/02/2012

LINEA KABA S.A.

1) Escritura Nº 53, folio 118 de febrero 7 de 2012 ante Registro 13, Capital Federal, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de julio 29 de 2011. 2) Denominación: Línea Kaba S.A. con domicilio social y especial en Beauchef 634, Capital Federal. 3) Se decide aumentar el Capital social en la suma de 400.000 $, dentro del quíntuplo, emitiéndose 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, que suscribe e integra Valeria Judith Baum. 4) Los accionistas renuncian a derecho de acrecer y preferencia. 5) El Capital social se fija en $ 2.100.000.- 6) Firma: Samuel Baum. Presidente del Directorio de Línea Kaba S.A. con domicilio social y especial en Beauchef 634, Capital Federal, autorizado en escritura de febrero 7 de 2012. Buenos Aires, febrero 7 de 2012.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 051. Nº Libro: 124.

e. 17/02/2012 Nº 15245/12 v. 17/02/2012

"M"

MER SYSTEMS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 2 del 07-12-11 se resolvió fijar la sede legal en la calle Balboa 474, CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Directorio Nº 2 del 07-12-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 17/02/2012 Nº 15044/12 v. 17/02/2012

MULTITRUNK S.A.

IGJ 21/09/1994 - Nº 9596 Lº 115 Tº A de Sociedades por Acciones. Por Escritura 20 del 01/02/12, Registro 1447, C.A.B.A., se elevó a escritura la Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 02/09/2011, procediéndose a renovar el mandato del Directorio por un año: Director Titular y Presidente Carlos José Joost Newbery, Director Suplente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie. Domicilio especial Directores: Av. Leandro N. Alem 790, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Firmante: Guillermo Federico Panelo, Autorizado escritura 20 del 01/02/12, Registro 1447 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 77.

e. 17/02/2012 Nº 15368/12 v. 17/02/2012

"N"

NESTLE WATERS ARGENTINA S.A.

Se comunica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de julio de 2011 y Acta de Directorio Nº 98 del 1 de julio de 2011 se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Sr. Felix Alleman, Vicepresidente: Sr. Mariano Gabriel Lombardi, Director Titular: Sr. Eduardo Alberto Llanos Sindico Titular: Néstor Hugo Cabadini, y Sindico Suplente: Oscar Raúl Pratolongo. Los Directores titulares, y Sindico titular y Suplente aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio legal en la Av. Carlos Pellegrini 887, C.A.B.A. Se deja constancia que nadie ha cesado en su cargo. Fdo: Apoderado por Escritura Publica Nº 575.

Abogado – Tomás Martínez Casas

e. 17/02/2012 Nº 15035/12 v. 17/02/2012

NEXANS INDELQUI S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 29-4-2011, se designa Presidente: Reinaldo Enrique Salazar Molina; Vicepresidente: Jorge Andrés Tagle Ovalle; Director: Christian Fernando Diorio; los 2 primeros con domicilio especial en Av. 12 de Octubre 2130, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y el tercero en Dr. Juan Felipe Aranguren 4170, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea del 29-7-2011 y de Directorio del 1-8-2011, se acepta la renuncia de Jorge Andrés Tagle Ovalle y se designa Vicepresidente: Stephen Edward Hall, con domicilio especial en Av. 12 de Octubre 2130 Quilmes, Pcia. de Bs. As. Juan Bartolomé Sanguinetti, Escribano autorizado por Actas de Directorio del 29-4-2011 y 1-8-2011.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

e. 17/02/2012 Nº 15408/12 v. 17/02/2012

NS3 INTERNET S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 19/01/2012 se resolvió aceptar la renuncia de Juan Esteban Goldszmidt a su cargo de director titular y designar en su reemplazo a Mariano Wierzbinsky, quien en ese acto aceptó el cargo y fijó su domicilio especial en 25 de Mayo 596, piso 15, CABA. En consecuencia, el Directorio quedó conformado por: director titular y Presidente: Marcio Kumruian, directores titulares: Tatiana Veiga Pereira Zamparini y Mariano Wierzbinsky y director suplente: Jorge M. García Santillán, Dra. María Susana Figlioli, autorizada a publicar por instrumento privado del 19/01/2012.

e. 17/02/2012 Nº 16249/12 v. 17/02/2012

"O"

OPAM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 22/2/11 Designa Presidente: Claudia M. Tuozzo y Director Suplente: Horacio A. Ronco, por vencimiento del mandato de Claudia M. Tuozzo y Horacio A. Ronco, respectivamente. Ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1345, 13 "A", C.A.B.A. Dra. Florencia Jueguen, autorizada por acta de asamblea del 23/2/11.

e. 17/02/2012 Nº 14962/12 v. 17/02/2012

ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L.

En reunión de socios del 10/10/2011 se resolvió trasladar el domicilio social de la calle Pasteur 768, C.A.B.A. a Sánchez de Loria 553, C.A.B.A. Margarita Andrada. Autorizada en acta de reunión de socios de fecha 10/10/2011.

Margarita Andrada

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 105.

e. 17/02/2012 Nº 14977/12 v. 17/02/2012

OSTIO INFECTIO S.A.

I.G.J.: 1730321. La Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 2011 en primera convocatoria resolvió: Aprobar los estados contables al 30 de junio de 2011 y designar el Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente Dr. Carlos Augusto Di Stefano y Directora Suplente Sra. María del Carmen Kordich constituyendo ambos domicilio especial en la calle Paraguay 2302 piso 15 Dpto. “3”, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2011.

Contadora – Marta B. Gimigliano

e. 17/02/2012 Nº 15119/12 v. 17/02/2012

“P”

PARTNERS CAPITAL S.A.

Presidente: César Augusto Deymonnaz y Director Suplente: Christian Deymonnaz elegidos por Asamblea del 10/10/10 renunciaron a sus cargos y se aceptó por Acta de Directorio del 16/12/11. Asamblea del 26/12/11, eligió y distribuyó cargos del Directorio hasta completar el mandato de los renunciantes: Presidente: Mikael Alcalá - Director Suplente: Patricia Claudia Parise, ambos domicilio especial en Avenida del Libertador 5926, piso 10 “A”, C.A.B.A. Aceptaron sus cargos. Las decisiones se tomaron por Unanimidad con quórum suficiente. Laura Cecilia Iglesias, autorizada por Escritura del 13/02/12, Registro 82, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 046. Nº Libro: 20.

e. 17/02/2012 Nº 15326/12 v. 17/02/2012

PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - LOMBARD CAPITAL F.C.I.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente) y Banco Patagonia S.A. (Sociedad Depositaria) comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 16.689 de fecha 10 de noviembre de 2011 ha resuelto aprobar las modificaciones efectuadas en el texto del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión “Lombard Capital F.C.I.” Copia del citado Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. Gral. J. D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I, (autorizado por Estatuto Social, Actas de AGO y Directorio, ambas de fecha 25/04/11) y Jorge Guillermo Stuart Milne y Joao Carlos de Nobrega Pecego, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de Banco Patagonia S.A. (autorizados por Estatuto Social, Acta de AGOyE del 27/04/11 y Acta de Directorio del 28/04/11).

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 154. Nº Libro: 86.

e. 17/02/2012 Nº 15404/12 v. 22/02/2012

PLAY LAND S.A.

Asamblea General Ordinaria 20/12/2011. Acepto renuncia de Presidente Juan Manuel Más y Directora suplente Catalina Inés Bengoechea Designó: Presidente Fabiana Ballester y Directora Suplente Victoria Aller Atucha, constituyen domicilio especial en Grecia 3329, CABA. Autorizada por Inst. Priv. 14/2/2012.

Abogada - María Susana Carabba

e. 17/02/2012 Nº 15334/12 v. 17/02/2012

PRIMMA S.R.L.

Rectificatoria de aviso T.I. 169800/2011 del 22-12-2011: Daniel Alberto Esteba, con domicilio especial en Avenida Rivadavia 8330, CABA. Patricia Peña, autorizada por Instrumento Privado del 14-12-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 154. Nº Libro: 40.

e. 17/02/2012 Nº 15235/12 v. 17/02/2012

PRONTO PAGO S.A.

Comunica que por Asamblea general extraordinaria unánime del 03/02/2012, elevada a escritura pública Nº 45 del 03/02/2012 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 1943 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Gabriel Alberto Liffourrena; Vicepresidente: Norberto Miguel Grigioni; Director Titular: Antonio Juan Strianese y Director Suplente: Héctor Osvaldo Vela; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Conde 2490, Piso 1º, Oficina “1” CABA. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública Nº 45 del 03/02/2012 pasada por ante el citado Escribano Julio César Etchart.

Autorizado – Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 21.

e. 17/02/2012 Nº 16187/12 v. 17/02/2012

PRONTO PAGO S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria unánime del 15/08/2011, elevada a escritura pública Nº 44 del 03/02/2012 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 1943 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Gabriel Alberto Liffourrena y Director Suplente: Antonio Alberto Liffourrena; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Conde 2490, Piso 1º, Oficina “1” CABA. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública Nº 44 del 03/02/2012 pasada por ante el citado Escribano Julio César Etchart.

Autorizado - Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 20.

e. 17/02/2012 Nº 16188/12 v. 17/02/2012

PROVISIÓN SIDERÚRGICA Y ELECTROMECÁNICA S.A.

Por reunión de directorio del 09/11/2011 se modificó la sede social a la Avenida Corrientes 316, piso 3 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo escribano autorizado por escritura 82 del 13/02/2012, folio 315, Registro Notarial 289 de C.A.B.A.

Escribano - Matías J. Hierro Oderigo

e. 17/02/2012 Nº 15215/12 v. 17/02/2012

PUBLIMAG S.A.

En Acta de Asamblea 23/04/2010 se aprobó renovar autoridades: Como Director Titular y Presidente: Juan Francisco Betti y como Director suplente a Natalia Nogueira, ambos constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 1130 P. 3º Of. 314 CABA. Cristian J. Lopez, autorizado por acta de directorio del 23/11/2011.

Certificación emitida por: Néstor Alberto Ulloa. Nº Registro: 21, Partido de Almirante Brown. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 170. Nº Libro: 44.

e. 17/02/2012 Nº 15349/12 v. 17/02/2012

“Q”

QUAZAR ZOOM S.A.

Por acta de Directorio del 14 de noviembre de 2011 se resolvió el cambio de domicilio de José Pedro Varela 5244 CABA a Lavalle 1515 1º Piso, CABA Fdo. Alejandro Naón Presidente Autorizado Asamblea Extraordinaria 15 de julio de 2010.

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Nº Matrícula: 2683. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 122. Nº Libro: 38.

e. 17/02/2012 Nº 15248/12 v. 17/02/2012

“R”

R.N. COMUNICACIONES S.R.L.

Conforme lo dispone el art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Acta de Reunión de socios del 20 de marzo de 2011 por vencimiento de su mandato, cesó en su cargo de Gerente: Nora Lilian Varela; y se designó Gerente al Sr. Tadeo Gregorio Adamski fijando todos domicilio especial en Lavalle 1394, 6to piso, oficina 2, C.A.B.A. Dra. Pregelj Adriana Soledad - Autorizada por Acta de Reunión de socios del 20 de marzo de 2011.

Contadora - Adriana Soledad Pregelj

e. 17/02/2012 Nº 14953/12 v. 17/02/2012

REFINERIA DE GRASAS SUDAMERICANA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 5-11-2010 se designo presidente a Graciela Cristina Lacebron y director suplente a Francisco Fernandez Lopez, ambos con domicilio especial en Maipú 812, P.B. Of. 18 CABA. Angel Moreira autorizado por escritura del 15-2-2012, reg 922.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 82. Nº Libro: 69.

e. 17/02/2012 Nº 16316/12 v. 17/02/2012

“S”

SATEVEK S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 29-04-10, se resolvió designar como Director Titular y Presidente: José Antonio Capano y Directora Suplente: Lilihams Cesarina Roldan. Domicilio especial de todos los directores en Carlos Pellegrini 125, piso 9º B, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado de fecha 16 de enero de 2012. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

e. 17/02/2012 Nº 15081/12 v. 17/02/2012

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.

Inscripta en la IGJ el 18/05/07, bajo el Nº 7854, Lº 35 de Sociedades por Acciones. Por Esc. 30 del 10/2/2012, Fº 117, Reg. 1201, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Unanime Nº 15 y de Directorio Nº 55, ambas del 23/12/2011, por las cuales se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: César Alberto Díaz. Vicepresidente: Daniel Omar Bellolio. Director Titular: Enrique Antonio Genzone. Directores Suplentes: Alberto Horacio Flores. Todos los directores constituyen domicilio especial en Lavalle 1447, piso 4º, “I” de la Cap Fed. Autorizada en la escritura citada ut supra.

Escribana - Irma Piano de Alonso

e. 17/02/2012 Nº 15123/12 v. 17/02/2012

SIEMENS S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 07/02/55, Nº 27, Fº 547, Lº 49, Tº “A”, Estatutos Nacionales. Por Esc. 28 del 9/2/2012, Fº 102, Reg. 1201, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 121 y de Directorio Nº 1715, ambas del 23/12/2011, por las cuales se designaron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Enrique Antonio Genzone. Vicepresidente: Alberto Horacio Flores. Director: Daniel Germán Fernández. Directores Suplentes: Hans Peter Fend y Alejandro Alfredo Köckritz, todos con domicilio especial constituido en Lavalle 1447, piso 4º, “I”, Cap. Fed. Autorizada en la escritura citada ut-supra.

Escribana - Irma Piano de Alonso

e. 17/02/2012 Nº 15128/12 v. 17/02/2012

SOLGEN S.A.

Insc. 13/12/02 Nº 15225 Lº 19 sxa. Por asamblea del 25/7/11 se designa presidente María Sol Calfat, Director Suplente Liliana Haydee Chavillard, ambos con domicilio especial en Estomba 2076, Cap. Fed. Autorizado por asamblea del 27/7/2011.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 17/02/2012 Nº 16313/12 v. 17/02/2012

SQT ARGENTINA S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 15/12/2010 fueron designados por tres ejercicios: Claudia Graciela Brea Presidente, Luis Martin Imposti Director Suplente, quienes designaron domicilio especial en Pedro Moran 3592 piso 5, dpto. 19, CABA. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/12/2010. C.P. Liliana Beatriz Bertani Tº 141 Fº 76.

e. 17/02/2012 Nº 15265/12 v. 17/02/2012

STYLE CARE-ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL S.A.

Por escritura 3 del 10/02/2012, Registro 588, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Directorio del 23/08/11 que resuelve por unanimidad: 1) Aceptar la Renuncia del Director titular y Presidente: Carlos José Ferrero; 2) Designación de Autoridades: Presidente: Marta Victoria Rusiecki. Directora Suplente: Alicia ó Alicia Beatriz Carrizo. Vigencia: 2 ejercicios. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Lavalle 1730, CABA. Autorizada: Esc. 3 10/02/12. Fº 9 Registro 588 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 033. Nº Libro: 30-int. 103103.

e. 17/02/2012 Nº 16082/12 v. 17/02/2012

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos - Incorporación de Nuevos Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de Septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el “Fiduciante”), Banco de Valores S.A (el “Fiduciario”) y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, “Beneficiarios”), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 15 de Febrero de 2012 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de Septiembre de 2011 (Trámite Nº 117859/2011) al cual complemen-

ta. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Febrero de 2012. Maria Laura Perez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

Abogada – María Laura Espinosa

e. 17/02/2012 Nº 16158/12 v. 22/02/2012

TERMINAL DEL TUCUMAN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 06/12/11, cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato de Presidente: Ariel Spector, Vicepresidente: Gustavo Fernando Cadenas; Directores Titulares: Ernesto Felix Burak y Sergio Horacio Feler; Directores Suplentes: Francisco Alberto Juarez, José Ernesto Naidicz, Mauricio Javier Zonis y Ariel Matzkin, se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio del 06/12/11 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gustavo Fernando Cadenas con domicilio especial en Avenida Córdoba 1335, 4º piso, departamento "A", Capital Federal; Vicepresidente: Ariel Spector con domicilio especial en Coronel Zelaya 357, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Directores Titulares: Julián Dinenzon con domicilio especial en Larrea 1283, Piso 1, Capital federal y Sergio Horacio Feler con domicilio especial en San Martin 690, Salta, Provincia de Salta; Directores Suplentes: Francisco Alberto Juarez con domicilio especial en Coronel Zelaya 349, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, José Ernesto Naidicz con domicilio especial en Muñecas 675, 1º piso, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Mauricio Javier Zonis con domicilio especial en Clay 2836, 10º piso, departamento "A", Capital Federal y Ariel Matzkin con domicilio especial en Gregorio de Laferrere 5940, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 06/12/11.

e. 17/02/2012 Nº 15062/12 v. 17/02/2012

THE OFFICE BA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 4 de noviembre de 2011 se resolvió: (i) aceptar la renuncia a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sra. Elsa Beatriz Alvarez; (ii) designar al Sr. Nicolás Ivaszkow como único director titular y Presidente de la Sociedad; y (iii) ratificar en su cargo de Director Suplente al Sr. Edward Michael Rubio, ambos con domicilio constituido en Tacuarí 336, Ciudad de Buenos Aires. Tomás M. Fiorito, autorizado por Acta de Directorio del 13 de febrero de 2012.

Abogado - Tomás M. Fiorito

e. 17/02/2012 Nº 15069/12 v. 17/02/2012

TRANSITCAR COLORADA S.A.

Por esc. 668 del 06/12/2011, escrib. Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizó acta de Asamblea del 30/07/2009 por la que se aceptó renuncia de presidente Jaquelina Torres y del Director Suplente Humberto Nicodemo Bertoldo y se designó nuevo Directorio: Titular: Leandro Javier Vilanova, arg., nacido el 19/12/1985, DNI 31.999.788, CUIT 20-31999788-2, soltero, domiciliado San Pedro 880, Castelar, Pcia. Bs. As. Director Suplente: María Elena Pardo, arg., nacida el 11/04/1970, DNI 21.537.524, CUIT 27-21537524-8, soltera, domiciliada en Salguero 225, San Martín. Pcia. Bs. As. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social, Guillermo M. Bonino notario autorizado por esc. 668, del 06/12/2011 Reg. 11 de Morón a mi cargo.

Escribano – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2012. Número: FAA04762542.

e. 17/02/2012 Nº 15147/12 v. 17/02/2012

TRANSPORTE CACCIA E HIJOS S.R.L.

Se hace saber que mediante acta de asamblea de socios de fecha 27 de enero de 2012 se designó Gerente al Sr. Iván Pablo Caccia por el término que dure la sociedad, es decir hasta 03/04/2013, constituyendo domicilio especial como Gerente en la calle Paz Soldán 4911 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Iván Pablo Caccia, Gerente según acta de asamblea de socios de fecha 27/01/2012.

Certificación emitida por: Ignacio Trelles Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 5062. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 49.

e. 17/02/2012 Nº 15095/12 v. 17/02/2012

TRUMPLER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 181 del 25/01/2012 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Av. Córdoba 966, piso 6º Oficina A, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa, Tº 86, Fº 155, por Acta de Directorio Nº 181 del 25/01/2012.

e. 17/02/2012 Nº 16321/12 v. 17/02/2012

"U"

UNIQUIM S.R.L.

Por reunión de socios unánime por escritura Pública 7/2/2012 Fº 25 Registro 2041 se resuelve: 1) Aceptar renuncia de gerente Guillermo Faggioni noficada 30/9/2011 y retroactiva a esa fecha. Ratificar en cargo de socios gerentes a Nestor Omar Faggioni y Rubén Bernardo Faggioni quienes estaban designados por el plazo de la sociedad. Apoderado autorizado en escritura 7/2/2012 Fº 25 Registro 2041.

Apoderado - Tomás Francisco Young Rebaudi

Certificación emitida por: Elisabeth C. de García Blanco. Nº Registro: 2041. Nº Matrícula: 4481. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 127. Nº Libro: 4.

e. 17/02/2012 Nº 15565/12 v. 17/02/2012

"V"

VIRACOY S.A.

Comunica por acta 1 del 10/01/12 designó: Presidente: Pedro Gallo y Suplente: Marco Antonio Rios; por renuncia de Presidente: Oscar Horacio Antico y Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche y trasladó su domicilio a Céspedes 2449, piso 4º, departamento A, C.A.B.A., domicilio especial y legal de los directores. Abogado autorizado en acta 1 del 10/01/12. Expediente 1.848.944.

Abogado - Osvaldo Horacio Bisagno

e. 17/02/2012 Nº 15335/12 v. 17/02/2012

VUTEQ ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios y reunión de gerencia, ambas de fecha 31/01/2012, se resolvió por unanimidad: 1. Aceptar la renuncia de Tatsunori Oba al cargo de gerente titular y presidente; 2. Fijar en dos el número de gerentes titulares; 3. Designar un gerente suplente que actuará en caso de ausencia o impedimento de uno cualquiera de los gerentes titulares; y 4. Designar como gerente suplente a Tsutomu Inoue. Los cargos de la gerencia quedaron distribuidos de la siguiente forma: Presidente: Tomio Katsuta; Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel; Gerente suplente: Tsutomu Inoue. Los gerentes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A. M. Florencia Angélico, autorizada por reunión de socios del 31/01/2012.

Abogada - María Florencia Angélico

e. 17/02/2012 Nº 15054/12 v. 17/02/2012

"X"

XYLON S.A.

Por Asamblea Ordinaria del día 01/12/2011 se aprobó por Acta Nº 4 el nuevo Directorio de la sociedad, por el término de tres ejercicio, el cual concluirá el Presidente: Di Masso, Enzo José. DNI 4.191.274, con domicilio real en la calle Lezica 4028, Piso 1, Depto 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Amato, Martín Eduardo. DNI 25.284.315, con domicilio real en la calle Pedro Elizalde 71, Piso 5, Depto. A de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero. Silvana Motto, autorizada por Acta de Asamblea Nº 4 de fecha 01/12/2011.

e. 17/02/2012 Nº 15164/12 v. 17/02/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los martilleros Hernán Scalisi y/o Pablo Hiriart, por cuenta y orden de HSBC Bank Arg. y/o Fideicomiso Financiero Decreditos II y/o Decreditos S.A, acreedores prendarios, Art. 39, Ley 12.962, y conf. Art. 585 del Cod. Com., subastarán el 02/03/2012, a las 12.00 hs. en Perón 1233, CABA, 3 vehículos a saber: Volkswagen Pointer AGT624; Alfa Romeo 146 DPC209; Volkswagen Gol CKF454. En el estado que se encuentra y exhibe, sin base y mejor postor. Seña 10%, comision 10%, + IVA, en efectivo. Exhibición: 28,29 de febrero y 1 de marzo de 2012 de 10 a 16, puesta en marcha el 1 de marzo a las 10 hs. en Homero 1327/29, CABA. Saldo de precio a depositar dentro de las 48 hs. siguientes, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de lo abonado. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Deudas, infracciones, gastos transferencia, V.P. a cargo del comprador. Toda la información registral, deudas puede ser consultada en los organismos pertinentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la vendedora ni a los martilleros. Subasta sujeta a aprobación. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Hernán Mariano Scalisi, martillero.

e. 17/02/2012 Nº 15217/12 v. 17/02/2012

Los martilleros Hernán Scalisi y/o Pablo Hiriart, por cuenta y orden de Micro Lending S.A. y/o Banco de Valores S.A. y/o Banco Comafi S.A. (acreed. prendarios Art. 39, Ley 12.962), de conformidad con lo establecido por Art. 585 Cod. de Comercio, subastarán el 02/03/2012, a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Pte. Perón 1233, CABA, 22 vehículos: Volkswagen Polo ERN 426; Volkswagen Gol CLZ809; Mercedes Benz A160 CWH197; Peugeot 405 CVS544; Ford Fiesta AHK362; Renault 19 BFQ082: Volkswagen Polo CMT800; Volkswagen Fox JSN896; Fiat Duna TUZ539; Volkswagen Bora FDO766; Fiat 147 RUC050; Citroen Picasso EDK539; Fiat Fiorino KAD847; Renault Scenic DQB012; Renault Logan ICX807; Fiat Palio IKY079; Ford Fiesta FNL768; Volkswagen Gol HHJ975; Ford Focus INV381; Volkswagen Santana EV1261; Peugeot 206 CVE058; Ford Ka DQQ347. En el estado que se encuentra y exhibe, sin base y mejor postor. Seña 10%, Comisión 10% + IVA, todo efectivo o cheque en el acto mismo. Exhibición: 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2012 de 10.00 a 16.00 hs. Puesta en marcha 1 de marzo a las 14.00 hs. Todo ello en Parque Industrial del Oeste, depósito nro. 2, Rotonda de Ruta 24 y 25 Moreno, prov. de Bs. As. Saldo de precio a depositar dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al remate en la cuenta Nº 720005121 del Banco Patagonia a nombre de Hernán Mariano Scalisi, fondos pertenecientes a las entidades arriba mencionadas, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Deudas, infracciones, gastos transferencia, V. Policial a cargo del comprador. La información relativa de las unidades (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclaradas en el acto de la subasta. Dado que la información registral, deuda patentes e infracciones puede ser consultada en los organismos pertinentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la vendedora ni a los martilleros. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Concurrir con DNI. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Hernán Mariano Scalisi, martillero.

e. 17/02/2012 Nº 15216/12 v. 17/02/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Gomez da Silva, José Alberto s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Declarar la Nulidad del procedimiento y de todos los actos posteriores, y en consecuencia absolver de Culpa y Cargo a José Alberto Gomez da Silva, de las demás calidades personales obrantes en autos, del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes agravado, previsto y penado por los artículos 866, segundo párrafo en función del articulo 864 inciso "A", in fine del Código Aduanero, por el que fuera acusado, conforme los artículos 167, incisos 2° y 3° del CPPN, artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Ordenando su inmediata libertad. Con la disidencia del Doctor René Vicente Casas.

Segundo: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Tercero: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 3 de Marzo de 2009, a horas doce, en la sede de este Tribunal, (Artículo 400 del CPPN).

Cuarto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Alberto Oscar Aragone.– Marta Liliana Snopek.– René Vicente Casas.– Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 17/02/2012 N° 14736/12 v. 17/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a imputado Pedro Alberto Tenti (DNI Nro. 34353787; argentino, de 22 años de edad, dlio. en la calle Junin 173, piso 3° Depto. H de esta Ciudad) en la causa n° 5137/11 "Batet Roberto Lucas; Tenti Pedro Alberto s/inf. ley 23.737" que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. Fdo.: Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti, Secretaria.".

Secretaría N° 3, Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 17/02/2012 N° 14669/12 v. 28/02/2012

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a la imputada Marina Rodas Miranda (nacida el día 26 de diciembre de 1972 en Apurona, Perú, hija de Julia Miranda y de Antonio Rodas) en la causa n° 7594/10 "Pretil Matute, María Consuelo y otros sobre Infracción Ley 23.737" que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 16 de febrero de 2012.-... publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Marina Rodas Miranda (nacida el día 26 de diciembre de 1972 en Apurona, Perú, hija de Julia Miranda y de Antonio Rodas) tome conocimiento de que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. Fdo Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti, Secretaria.".

Secretaría N° 3, Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 17/02/2012 N° 14616/12 v. 28/02/2012

N° 5

En el marco de la causa nro. 3294/11 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, Secretaría nro. 10, cítese a Alberto Leonel Msapeh (DNI Nro. 24129663) a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de injustificada incomparecencia, se lo declare rebelde y se ordene su inmediata captura, a tal fin líbrese edicto. Dr. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro O. Diani. Secretario.

e. 17/02/2012 N° 14534/12 v. 28/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 3 SECRETARIA N° 110

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, notifica a Carlos Miguel Romero, de la siguiente resolución: "/// nos Aires, 2 de febrero de 2012. (...) Atento el resultado de la notificación obrante a fs. 72 y la constancia de fs. 70/71 y a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a fs. 62, respecto de Carlos Miguel Romero, cítaselo por edictos por para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese nuevo oficio de estilo al Señor Director del Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, Secretaria." Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
María Cecilia Perzan, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 14720/12 v. 28/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., en autos "Asociación Educacionista Argentina c/D'Agostini, Luciana Rita s/Ejecutivo", cita a la demandada Luciana Rita D'Agostini, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15152/12 v. 22/02/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03, Secretaría N° 05, comunica por cinco días que en fecha 15 de Diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de FMWB S.R.L. (C.U.I.T. 30-70811999-3). El síndico designado es el Dr. Jorge Raúl Mencia, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 350 Piso 6°, Of. "A" y "C", Capital Federal, TE.: 4-372-8417. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de Abril de 2012; las fechas para la presentación de los Informes Individuales (art. 35 L.C.Q.) y el Informe General (art. 39 L.C.Q.) fueron fijadas para los días 08 de Junio de 2012 y 07 de Agosto de 2012, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Alejo S. J. Torres, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14783/12 v. 28/02/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 29 de diciembre de 2011 fue decretada la quiebra de "Dabas Natalio Sergio", en los autos caratulados "Dabas Natalio Sergio s/Quiebra - Expte. N° 081491", habiéndose designado síndico al Contador Elsa Ester Andrade, con domicilio en la calle Callao 449 P. 10 "A" y TE 4374-9663/7168, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14571/12 v. 28/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Babo SRL", (CUIT: 30-71104400-7) Expte. N° 093333 decretada el 6/2/12, habiéndose designado síndico a Ines Etelvina Clos, con domicilio constituido en Sarmiento 944, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/12, en el horario de L/V de 10 a 16 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires a 10 de febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 17/02/2012 N° 14577/12 v. 28/02/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita a la demandada Mónica Escobar - D.N.I. 93.800.999, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Escobar Mónica s/ejecutivo." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2011.
Santiago Medina, secretario.

e. 17/02/2012 N° 15020/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de Zilna SRL, en la que se designó síndico al contador Juan Carlos De La Piedra, con domicilio en Juan B. Justo 5096 piso 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011...publíquese edictos... Fdo. Maria Gabriela Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.
Santiago Medina, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14570/12 v. 28/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 80, Secretaría única, cita y emplaza por el término de quince días a herederos de Francisco Motta a fin de que comparezcan y tomen intervención en los autos "Di Sabatto, Carlos Agustín y otro c/Motta Francisco y otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 17/02/2012 Nº 14997/12 v. 22/02/2012

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 82 a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, secretaría única a cargo de la Dra. Eva Slinin, en el expediente caratulado "NN o Recién Nacida Encontrada en Vía Publica s/Control de Legalidad" Expte. 1237/12 notifica que se ha declarado a Juana Fernández, nacida el 15 de enero de 2012, en condiciones de adoptabilidad con fecha 14/2/12. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse por el término de cinco días sin cargo.

Buenos Aires, febrero 14 de 2012.
Eva R. Slinin, secretaria.

e. 17/02/2012 Nº 15298/12 v. 28/02/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA EN LO CORRECCIONAL N° 4 AZUL - BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. Jorge Alberto Limeres (DNI 17.933.930) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 4388 caratulada "Subdelegación Tandil PFA eleva Actuaciones por Inf. Ley 22362 - Azul (Imputado: Jorge Alberto Limeres)", de trámite por ante la Secretaría N° 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a prestar declaración indagatoria por existir motivo bastante para sospechar que el nombrado habría puesto a la venta 12 sleep con inscrip-

ción "Stone", 1 boxer con inscripción "Calvin Klain", 2 buzos con la inscripción "Pony", 3 buzos inscripción "Levis", 2 buzos con inscripción "Converse", 2 buzos con la inscripción "Quik Silver", 1 buzo con inscripción "Busty", 1 remera manga larga con la inscripción "47 Street", 1 remera "Levis", 1 remera con la inscripción "Converse", 1 remera manga larga con inscripción "Quik Silver", 1 remera Adidas, 1 remera manga larga "Levis", 4 pares de zapatillas color azul "Puma"), todos con marca registrada falsificada, incurriendo su accionar "prima facie" en el ilícito previsto y penado por el art. 31 inc. d) de la Ley 22362. Bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 6 de 2012 .. Ignorándose el paradero de Jorge Alberto Limeres, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención (art. 150 y 289 del CPPN).... Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 7 de febrero de 2012.
Enrique E. Loustau, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14742/12 v. 28/02/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA - DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Acosta, Braian Ricardo s/Infracción Ley 23.737", resuelve :

1°).- Declarar al menor Acosta, Braian Ricardo nacido el dia 11 de febrero de 1993, Argentino, con DNI N° 37.812.196, hijo de Ricardo Acosta y de María Cristina Gaona, con domicilio en Calle Calle Sta. Teresa N° 3466 de la localidad de Morón, no punible por el hecho, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Tenencia Simple de Estupefacientes para consumo personal, delito este previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 en la presente causa N° 01274-11, Caratulada "Acosta, Braian Ricardo s/Infracción a la Ley 23.737", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta Su buen nombre.

2°).- Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial por razones de urgencia consistente en: un envoltorio de nylon de color blanco, el cual contiene una sustancia semicompacta de color verde parduzca con olor nauceabundo, y que una vez realizado el test orientativo resulto ser 4.5 grs. de marihuana, y de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 01 y vta de referencia, diligencia esta encuadrada en las previsiones de los arts. 226 y ccdtes del CPP y respecto del cual se ha dispuesto el secuestro quedanado la misma a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires).

3°).- Disponer que el día martes 22 de marzo de 2011 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que e efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores –lugar donde funciona la, Delegación de Narcocriminalidad–, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 23.737, Ley 13.392.

4°).- Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to.párrafo de la ley 23.737).

5°).- Notifíquese el presente resolutorio al defensor oficial del joven y agente fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.

6°).- Líbrese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable.

Fecho, archívese la causa sin mas trámite.

Regístrese. – María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

e. 17/02/2012 N° 14726/12 v. 28/02/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/12/2011	TORDO MIGUEL ARMANDO	175397/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/12/2011	STEIN MARIA SUSANA	5544/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	TORRES PILAR	13144/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	BORZI LILIANA IRENE	13874/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2011	HERMINIA GATTI	162727/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/02/2012	NUÑEZ DOLORES Y GOMEZ RAMON	13278/12
17	UNICA	MARIEL GIL	07/12/2011	QUINTEROS ALFREDO RAUL	170985/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/11/2011	BARA JOSE	156096/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/12/2011	VALERO ANA EDITH	13911/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/02/2012	LUCERO ETELVINA	13172/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/12/2011	VICTOR DANIEL GOMEZ	172879/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/11/2011	ANTONIO FRANCISCO MESA	159751/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/02/2012	GARCIA JIMENEZ JOSE ABEL	11118/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	16/12/2011	SOSA MELITON	12184/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/02/2012	VISMARA ILUMINADA REGINA	12245/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/12/2011	BAGNATO FRANCISCO NICOLAS	174588/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/11/2011	ERNESTO CELESTINO BESSONE	14595/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/2011	PABLO BLANCO	173859/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/12/2011	NOVOA, ADELA	170093/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/12/2011	VICTORIA ADELINA SAVINO	161747/11
49	UNICA	OSVALDO ONOFRE ALVAREZ	09/02/2012	PITTALUGA RICARDO MARIA	13388/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/02/2012	MARIA EVA MARTINEZ	13864/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/02/2012	LOTTI RENATO MARIO	11664/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/02/2012	HECTOR FERNANDO AMEGHINO	11059/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2012	FELIPE ALBERTO SAL Y HEBE MARTA SARNIGUET	14076/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/12/2011	ALVAREZ DORA BEATRIZ	173209/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/12/2011	GUESTRIN, ELBA NELIDA	175347/11
79	UNICA	PAULA EMILIA FERNANDEZ	08/02/2012	STILMANN MARTHA EMILIA	12805/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/02/2012	GARCIA DORA ELSA	12221/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/12/2011	ANTONIO EDUARDO TAMAYO	13142/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/12/2011	SAMUEL SZWARCBERG	13270/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/10/2011	MERCEDES RODRIGUEZ	174616/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2011	NORBERTO OSVALDO MAZORRA	173020/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2011	JUANA CRISTINA VAZQUEZ	11661/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2012	MATILDE ALVAREZ	12224/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	ELISEO ANTONIO RIADIGOS GIL	12869/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	JUANA ALIAGA JIMENEZ	12769/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/11/2011	PEDRO JUAN BAUTISTA ALLEGRONI	158884/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/12/2011	PEREZ DELIA	174673/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/02/2012	EVA MIDAGLIA	11073/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/02/2012	MAGNANI DELIA MARIA	12236/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/02/2012	ZALEZ MARCELA	11829/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/12/2011	ALBERTO ENRIQUE MICHI	173059/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/02/2012	ROBERTO CARLOS CASTRO	14231/12

e. 17/02/2012 Nº 2032 v. 23/02/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a mi cargo con sede en Av. Roque S. Peña 1211 Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio caratulado Pignata José Antonio s/Quiebra Exp. Nº 62525 que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 28 de febrero de 2012 a las 10:00 hs (en punto), en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hubac 6330/34/36 entre Martiniano Leguizamón y Pilar, unidad 1, Planta Baja, matricula 1-43276/1, C 1, secc 78, manzana 118, parcela 1 C. Según constatación obrante en autos: consta una habitación con ventana a la calle con reja, un dormitorio, un comedor, una cocina, baño con ducha y en la parte trasera un pequeño patio. El estado de uso y conservación es malo. El Sr. Martín Juan Acosta DNI 4.540.609 e manifiesta que habita el inmueble en calidad de inquilino sin exhibir contrato de locacion alguno, asimismo habita conjuntamente con sus 5 hijos y dos nietos. Condiciones de Venta: “Ad Corpus” -Al contado- En dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 50.000, Seña 30% - Comisión 3% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado del 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones -sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones “propter rem”, y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. El inmueble se exhibe el día 24 de febrero de 2012 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 17/02/2012 Nº 15777/12 v. 22/02/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Roque S. Peña N° 1211, 2° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: “Bustelo Menendez Alvaro Gustavo c/Lamosa Enrique y Ot. Expte.: N° 37971/2000”, comunica por dos días que el martillero Clemente Jorge Langellotti, (Te. 3973-6999) CUIT: 20-11.757.201-4-, subastará el día 29 de Febrero de 2012, a las 9.45 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital. Federal; Un departamento Ubicado en la Calle Lamadrid N° 1768, 1° Piso, matrícula N° 3576/2, Nomenclatura Catastral Cir. V Secc. B Manz. 115 Parcela 12 a Unidad Funcional 2-polígonos 00-02, 01-01 y 02-01; Superficie total: 284,24 m2.- según Dominio a (fs 548.) de Villa Adelina, Pdo. San Isidro. En el estado que se encuentra y exhibe el día 24 de febrero de 10 a 12 hs. El departamento se encuentra en regular estado de conservación, se accede por entrada independiente a pasillo, escalera al 1° piso y hall de acceso hasta la puerta de entrada ,cuenta con una recepción que comunica al living comedor, a otro hall de distribución por donde se accede a los dos dormitorios y el baño y por otro lado a la cocina de donde se accede a un patio terraza que da al contrafrente y una habitación auxiliar, cuenta con balcón corrido al frente, y por la continuación de la escalera se accede al 2° piso donde se encuentra la terraza que es propia. Está habitado por sus inquilinos, ambos mayores de edad, con contrato hasta 28 de febrero de 2013.- Base: U$S 58.829.- Al contado y al mejor postor; 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión, del valor total y en el acto de suscribir el boleto de compra-venta, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25% y el 70% restante, al décimo día de realizada la subasta, los impuestos de sellos estarán a cargo del comprador.- El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. Los compradores deberán estar debidamente identificados y acreditar domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: Embargo por U$S 30.000 y U$S 15.000 a (fs. 548/49) al: 01/12/2005; Expensas: no afectado; Aysa: $ 1081,78 a (fs. 541) al: 15/07/2011; Arba $ 3.345,50 (fs. 529) al 14/07/2011; Municipalidad San Isidro Rentas $ 6.429,13 (fs. 565/66) al: 02/07/2011. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que pesan sobre el inmueble, devengadas hasta la fecha de posesión, serán solventadas exclusivamente con los fondos provenientes de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario “Clarín”.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.

e. 17/02/2012 N° 15359/12 v. 22/02/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 21, a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: “Captra S.A. c/Noli Carlos Héctor y Otros s/ Ejecutivo” (Expte. Nº 99670/07), que el Martillero José Omar Sánchez, CUIT N° 20-10248984-6, rematará el día 28 de febrero de 2012 a las 11 hs., en Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 50% de propiedad del co-ejecutdado Carlos Héctor Noli, del inmueble sito en Av. Independencia 3557/61/65/71/79, entre las de Boedo y Maza, piso 10º, Unidad 94, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. 9, Sec. 28, Mz. 1, Parcela 16D, Matricula Nº 9-3380/94. Ocupado por la señora Ana Virginia Gutierrez, en caracter de locataria y manifiesta que vive con su hijo Sergio Dario Gutierrez, mayor de edad, según Mandamiento de Constatación de fecha 16/10/2010, posee dormitorio c/ placard, comedor, cocina y baño. Deudas, AySA $ 40,55 al 28/09/11, a fs. 259, Rentas: no registra deuda al 12/10/11, a Fs. 268; - Expensas: no registra deudas al 31/12/119 a Fs. 308. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Base: $ 50.000,00, Seña 30%, Comisión 3%, más el Iva correspondiente a la comisión del Martillero, Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25% y sellado de Ley, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, debiendo el mismo constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 41 CPCC), e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ingresaras en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y a la orden del Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cod. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas que registre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador. Exhibición 23 y 24 de febrero de 2012, de 9 a 11 ha. Venta sujeta a aprobación judicial. El presente edicto deberá publicase por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15768/12 v. 22/02/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 41 a mi cargo, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1841 piso 3° C.A.B.A. comunica por dos (2) días y en autos “Roldán Eduardo s/Quiebra expediente N° 052201” que el día 9 de marzo de 2012 a las 12,00 horas “en punto” el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A. el 100% del automotor Volkswagen modelo Bora 1,8 T Sedan 4 ptas, año 2005, motor Volkswagen N° BEK703640 chasis Volkswagen N° 3VWSE-29M85MO49265 dominio EVO 817 Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 31.500. Seña: 30% Comisión: 10%, IVA: 21% Arancel CSJN: 0,25% Sellados C.A.B.A 1,5% Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados a las 12,30 horas del mismo dia no se permitirá la compra “en comisión” ni la cesión del Boleto de Compraventa. En el supuesto de adquisicion por representación se procederá en el mismo acto de la subasta a identificar al mandante a viva voz, dejándose constancia de ello en el Boleto de Compraventa. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Las deudas por impuestos, tasas y demás contribuciones devengados hasta la declaración de la quiebra los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del automotor, serán a cargo de este último. Exhibición: Los días Lunes 5 y Martes 6 de Marzo de 2012 de 14 a 16 horas en la calle Brasil N° 181 entre las de Hector Noya y Jujuy, Lanus Oeste Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Andrea Rey, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 14744/12 v. 22/02/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Juez: Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de CABA, comunica por un día en el Boletín Oficial, en autos: “Romero, Jorge Omar c/Suarez, Gastón Gabriel s/Ejecución Prendaria”. Expediente N° 055990, que el martillero Roberto Fregonese, (Cuit 23-04855162-9) subastará el día Viernes 24 del mes de Febrero de 2012, a las 11:15 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Juares 545 de CABA, el automotor marca Bedford, tipo camión, Modelo J.6LCJ, motor marca Bedford N° A3D/16033, Chasis Bedford N° T6733-11, Dominio WKQ170. Según surge del informe de constatación a fs. 146, el automotor en cuestión, se encuentra con faltantes, sin funcionar a la vista, en la calle El Quilla N° 19, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Deudas: Alba, al 09/12/2011, no existen. Condiciones de Venta: Base: $ 5.000.- Comisión: 10%. Arancel Acordadas CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%, todo al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, yen el acto del remate, y a entregar el bien previo pago total del precio, que deberá depositar el adquirente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 565 del mismo cuerpo de normas. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, y que el comprador del automotor deberá inscribir la transferencia de dominio dentro de los 30 días de tenerse por integrado el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. De corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, así como que las deudas por patente serán a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. La exhibición del automotor será el día Miércoles 22 de Febrero de 2012, de 10:30 a 11:30 horas. Por mayor información consultar el expediente en el Tribunal.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2012.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15389/12 v. 17/02/2012

N° 26

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Secretaria N° 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 1° Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos “Juan Grat Lhande e Hijos SCA s/Quiebra” Expte. N° 022446, que el martillero Patricio L. López Malbran, rematará el día miércoles 7 de marzo de 2012 a las 11,45 Hs. En Punto., en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed. el 100% del inmueble propiedad del fallido sito en la calle Rondeau 252/256, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires (Matricula N° 25177), Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 34a. y Partida 16149. Se trata de una casa con entrada principal, garaje y entrada auxiliar. La construcción es de 2 plantas con terraza, hall de entrada, living al frente, comedor, cocina con comedor de diario, baño, garaje y patio, con entrada independiente se accede a un hall de recepción y un gran dormitorio oficina con baño y en el primer piso tres dormitorios un baño completo y terraza. Se encuentra en mal estado de conservación. Se encuentra Ocupado por el fallido y su esposa. Exhibición: los días 2 de marzo de 15 a 17 y el 3 de marzo de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor - Base $ 400.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Se hace saber que la propiedad se enajena en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Y que están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto, debiendo suscribir el Boleto la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Solo estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Dévora N. Vanadia, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 14852/12 v. 28/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos “Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Roldan Hugo Marcelo s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 104125/04 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 28 de Febrero de 2012 a las 10:45 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal un inmueble sito en la calle Dorrego 678/680, planta baja, unidad funcional N° 1, entre las calles Saavedra e Intendente Italiani, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 22312/1. Partida 4.457/0. NC: Circ. I Sec. A Manz. 53 Parcela 20 UF 1. Sup. Total: 136,82m2. Según informe del martillero, se trata de una casa tipo PH, con puerta de acceso con N° 678, que consta de garaje, cocina comedor, dos dormitorios, baño y patio trasero. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Roldán, en carácter de demandado, conjuntamente con su esposa Sandra López y tres hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad: fs. 299/310 $ 5.855,99 al 22/07/09. ARBA: a fs. 233/9 $ 924,80 al 03/07/09. A.A. SA: a fs. 261 $ 749,30 al 30/10/09. AySA: $ 288,93 al 19/01/12. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión 21%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Sellado Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del ad-

quirente. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Visitas: días 23 y 24 de Febrero de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.

Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15370/12 v. 22/02/2012

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Banco Francés S.A. c/ De Lima David Lorenzo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 127035/97 que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 1 de Marzo de 2012 a las 10:45 hs. en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Chaco e/Luis María Campos y Gral Alvarez, partido Quilmes, provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección O, Manzana 65, Parcela 34, Partida 28170, Matrícula 93589.- Superficie según titulo: 324,95 m2; superficie según plano característica 86-232-71: 235,01 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a la calle Chaco s/n, entre los de 1216 y 1232, de la localidad de Bernal.- El mismo consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y fondo libre y terraza, en muy mal estado de conservación.- Se encuentra ocupado por el demandado De Lima David, quien manifestó hacerlo en calidad de propietario.- Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 28 y 29 de Febrero próximos, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 80.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No procederá la compra en comisión.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien, serán a cargo del adquirente, en caso de que no existiere remanente suficiente.- Deudas: ARBA (fs. 334) $ 1724,90 al 7/12/2011; Municipalidad de Quilmes (fs. 288/90) por $ 2954,48 por tasa servicios sanitarios; mas (fs. 292/6) $ 15.098,11 por servicios públicos, salud y acción social, todo al 24/08/07; AySA (fs. 253) por $ 10,85 al 26/06/06; Aguas Argentinas (fs. 281) por $ 1251,03 al 11/12/06; no registrando deudas en OSN (fs. 270) al 15/09/06. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012.

Alejandra Salles, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15377/12 v. 22/02/2012

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 49, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 7° piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Company Argentina SA c/Morlans, Vicente Ismael y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expediente N° 71.101/1998; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, Te 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 28 de Febrero de 2012, a las 11.15 horas, en punto, en el salón sitio en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 22 y 23 de Febrero de 2012 de 11 a 12 horas. El inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Chascomús, calle 26 de Julio N° 15 entre Casalins e Hipólito Yrigoyen, lote 26, Manz. 7 (según titulo), Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Chacra 49, Manz. 49-V, Parc. 26, Matrícula N° 10948 (27) Pdo. de Chascomús, Prov. de Buenos Aires. Sup. Total del terreno 379,10 mtrs^2. Se encuentra ocupada únicamente por la Sra. Vilma Grisel Magariños, DNI 3.722.850. quien habita como inquilina con contrato que vence el 09/09/11. Consta de living-comedor, 2 habitaciones, baño, cocina, garaje y parque. En buen estado de conservación. Base de Venta $ 180.000.- La venta se hará al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSIN, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal, y que deberá depositar el saldo a nombre de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del CPCCN bajo el apercibimiento del 584 del mismo ordenamiento. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas (Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejec. hipot."). Deudas: ARBA, $ 12.867,80 al 06/09/11 (fs. 459); Municipalidad $ 34.283,56 al 02/02/12; OSN Sin Deudas al 21/08/07 (fs. 253); Aysa fuera del radio de concesión al 15/07/06 (fs. 220).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.

Elba M. Day, secretaria interina.

e. 17/02/2012 N° 15319/12 v. 22/02/2012

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, interinamente a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Planta Baja Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Cons. de Prop. Edificio Ramón L. Falcón 7035/37/49/51 Capital c/Koller de Resta, Marie Monique s/Ejecución de Expensas", expte. 84.268/08, que el martillero Alberto Canalis (fs. 132 vta.), rematará el día (fs. 185) Martes 28 de Febrero de 2012 a las 12:00 horas en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en (fs. 130) la calle Coronel Ramón L. Falcón 7035/37/49/51 entre Carhue y Montiel, unidad n° 30 (Local N° 21, fs. 140) de PB y Entrepiso de esta ciudad; nomenclatura catastral: cir. 1, secc. 72, mzna. 40-A, parc. 21-A, matrícula 1-66638/30. Según constatación de fs. 140 y fs. 145 se trata de un local ubicado en entrepiso de la galería denominada Crédito Liniers, ocupando en planta baja local para atención al público, con frente de carpintería metálica y con entrepiso al cual se accede por escalera interior. Superficie del inmueble: 28,79 m2 (fs. 174). El estado de conservación es regular. Ocupado por el Sr. Alberto Fuentes (D.N.I. 13.364.389), el cual manifestó ser único ocupante en carácter de inquilino. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 26.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). (fs. 130 vta./131) El inmueble posee una servidumbre de paso gratuita y recíproca con otro inmueble, la cual en el momento oportuno se ordenará su inscripción junto con la subasta de autos. Dispónese la aplicación del fallo plenario Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, 18-2-1999 (fs. 198): "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: ABL: $ 2.666,54 al 04/01/10 (fs. 104); OSN: Sin deuda al 06/01/10 (fs. 109); A.A.: $ 28.387,76 al (fs. 193): $ 111.812,93 a Noviembre de 2011. Exhibición (fs. 196): días 24 y 27 de Febrero de 2012 de 16.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del año 2012.

Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15393/12 v. 22/02/2012

N° 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Perrone Norberto Horacio s/Ejecución Hipotecaria" Exp 140043/96, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 28 de febrero de 2012, a las 10:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle 123, lote 26, manzana Bb, de la ciudad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires Matrícula: 52879; Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Manz. 75 b, Parc. 26. Según Constatación realizada por el martillero que obra a fs. 595/98 y que dice: Chalet de dos plantas con garaje cubierto con desnivel. Posee un frente con cerco de material y rejas, un pequeño jardín, porch de entrada. Posee una reja para ingreso de vehículos por una rampa a un sótano cubierto. La planta baja tiene un hall en la entrada a un living-comedor, toilette y cocina la que se comunica con el fondo, donde hay una construcción sin terminar destinada a guincho. Por el living y por escalera de mármol se accede a la planta alta a un hall distribuidor a un dormitorio en suit y a dos dormitorios y a un baño. Tiene faltantes de terminaciones en cocina y baños, como de algunos de sus artefactos sanitarios, además de carpintería interna, falta de mantenimiento en la carpintería de puertas, ventanas, persianas y cargas del techo. Estado de Conservación: malo (fs. 598). Estado de Ocupación: ocupado (fs. 598). Deudas: ARBA: $ 4.882,5, fecha 14-12-11, (fs. 573/77). O.S.N.: sin deuda, (fs. 544). Municipal: $ 64,54, fecha 6-10-11, (fs. 548/54) Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de Dominio: N° 01 1594380/1, fecha 13-12-11, (fs. 586/91). Certificado de Inhibiciones: N° 01 1594386/2, fecha 13-12-11, (fs. 584/85). Base: U$S 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 22 al 24 de febrero, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4374-0173, 156658-5441.

En Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

Osvaldo Carpintero, secretario.

e. 17/02/2012 N° 15242/12 v. 22/02/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentados por la alianza "Frente para la Victoria" se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 9 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14684/12 v. 17/02/2012

PARTIDO COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA -ARI-

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que el informe final de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentado por el partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria -ARI- se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14715/12 v. 17/02/2012

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentados por el Partido Justicialista se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14707/12 v. 17/02/2012

PARTIDO MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que el informe final de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentado por el partido Movimiento Patagónico Popular se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 17/02/2012 N° 14717/12 v. 17/02/2012

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley

26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentados por el Partido Obrero se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14709/12 v. 17/02/2012

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que los informes finales de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentados por el Partido Provincial Rionegrino se encuentran publicados para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14710/12 v. 17/02/2012

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia Río Negro

Informes Finales Elecciones del 23/10/2011
Art. 58 de la Ley N° 26.215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215 por derivación de su art. 60, que el informe final de financiamiento de la campaña electoral correspondiente a las elecciones legislativas nacionales celebradas el 23 de octubre de 2011, presentado por el partido Unión Cívica Radical se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols, Secretaria Electoral Nacional.

Viedma, 8 de febrero de 2012.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 17/02/2012 N° 14704/12 v. 17/02/2012

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia San Juan

Constitución del Partido

Art. 1°.- El Partido Kolina del distrito San Juan, en adelante El Partido, está constituido por las personas de ambos sexos que habiéndose afiliado, se encuentren inscriptas en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2°.- El Partido se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y sus bases de acción política, la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, la Ley de Reforma de los Partidos Políticos 26.571, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos y la Constitución Nacional.

Gobierno del Partido.

Art. 3°.- El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Distrital, un Consejo Central del Distrito, Consejos Departamentales y Consejos de Circuito.

Art. 4°.- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso, sólo podrán ser electos nuevamente, una vez transcurridos cuatro años desde la fecha de su separación.

Art. 5°.- Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

Art. 6°.- En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina, acorde a la normativa vigente.

Art. 7°.- Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Del Congreso Distrital

Art. 8°.- El Congreso Distrital, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados del distrito en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien, hasta un máximo de 100.

Art. 9°.- Para ser electo Delegado al Congreso Distrital, se requiere ser afiliado y tener no menos de dos años de residencia continua en el distrito.

Art. 10°.- El Congreso Distrital estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum para sesionar con la tercera parte de los mismos. Las decisiones sólo podrán adoptarse con un quórum de la mitad más uno de los miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los Delgados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delgados suplentes.

Art. 11°.- En la primera sesión se iniciarán sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12°.- El Congreso Distrital podrá designar comisiones permanentes para el estudio de los temas de interés partidario e institucional.

Art. 13°.- La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Distrital, podrá determinar su cesación en el cargo. Esta cesación será decidida por el órgano disciplinario partidario.

Art. 14°.- Cuando un Delegado titular al Congreso Distrital falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente elegido en la misma lista del titular ausente.

Art. 15°.- Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente.

Art. 16°.- El Congreso Distrital realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año.

Las sesiones ordinarias deberán considerar:

a) El informe del Consejo Central sobre su gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar el Consejo Central.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido.

d) La revisión de las medidas disciplinarias apeladas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella.

Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán:

1º) A la convocatoria del Consejo Central de la Distrito.

2º) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Distrital cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Consejos Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17°.- Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas Distritales.

b) Formular declaraciones de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y Distritales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador del Distrito.

e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Consejo Central del Distrito.

f) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.

Art. 18°.- Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

c) Darse sus reglamentos internos.

d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

g) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o confederaciones con otros partidos políticos.

Art. 19°.- Los miembros del Consejo Central, los legisladores partidarios, y los miembros del Consejo Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

Del Consejo Central de Distrito

Art. 20°.- El Consejo Central estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, un tesorero, un Secretario General, seis vocales titulares y seis vocales suplentes, electos en forma directa por los afiliados. Los vocales suplentes deberán ser notificados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares únicamente en caso de vacantes definitivas.

Art. 21°.- Para ser electo miembro del Consejo Central del Distrito se requiere ser afiliado.

Art. 22°.- El quórum del Consejo Central se formará con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.

Art. 23°.- La Mesa Ejecutiva del Consejo Central la constituirán: el Presidente, el Vicepresidente 1, el Secretario General y el Tesorero.

Art. 24°.- El Consejo Central deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

Art. 25°.- Son atribuciones del Consejo Central de la Distrito:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso.

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

d) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Consejo Central.

e) Impulsar el juzgamiento ante el Tribunal de Conducta de los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios por inconducta e indisciplina partidaria.

f) Proponer al Congreso la designación de la Junta Electoral.

g) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

h) Administrar los recursos partidarios y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

i) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

j) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.

k) Intervenir los Consejos Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

Art. 26°.- En caso de acefalía del Consejo Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Distrital, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.

Del Presidente

Art. 27°.- El Presidente del Consejo Central representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno y la administración de sus bienes, y presidirá las sesiones del Consejo Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 28°.- El Presidente firmará las resoluciones del Consejo juntamente con el secretario.

Del Secretario

Art. 29º.- El Secretario General asistirá al Presidente en el Gobierno y representación partidarias, y suscribirá con el Presidente las resoluciones del Consejo y la Mesa. Notificará las mismas a los interesados.

De la Mesa Ejecutiva

Art. 30º.- La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones.

Art. 31º.- La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Consejo Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 32º.- En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que comparten el Consejo Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Consejo Central.

De los Consejos Seccionales

Art. 33º.- En cada Sección Electoral de acuerdo a la Cartografía Electoral Nacional se podrá constituir un Consejo Seccional que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción.

Art. 34º.- Para ser miembro del Consejo Seccional se requiere ser afiliado de la sección.

Art. 35º.- Cada Consejo Seccional estará constituido por un Presidente, un Secretario y cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes y sesionará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros.

Art. 36º.- En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el miembro que se designe por simple mayoría.

Art. 37º.- Corresponde a los Consejos Seccionales:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivas secciones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias de la sección, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

d) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

e) Llevar un registro seccional de afiliados.

Art. 38º.- Los Consejos Seccionales someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados.

Art. 39º.- Los Consejos Seccionales autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Consejos en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, cuando lo crea conveniente.

Del Tribunal de Conducta

Art. 40º.- El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el Congreso. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Consejo Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Art. 41º.- Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Consejo Central.

Art. 42º.- El Congreso dictará las normas de procedimiento, que aseguren la bilateralidad y la defensa del acusado.

Art. 43º.- Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, sobre inconducta o indisciplina, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Art. 44º.- Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 45º.- Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 46º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación pública o privada.

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

c) Separación del cargo.

d) Inhabilidad.

e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Art. 47º.- Los Consejos Seccionales o el de Distrito, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.

Del Tesoro del Partido

Art. 48º.- El Tesoro del partido se formará:

a) Con el aporte ordinario y extraordinario de los afiliados que fije el Congreso.

b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

c) Con el aporte sobre las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.

Art. 49º.- El Consejo Central del Distrito reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central, en caso de que estén autorizadas.

Art. 50º.- Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una cuenta corriente y dispuestos mediante cheques de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.215. El Cierre de Balance se realizará los días 31 de diciembre de cada año calendario de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.215.

De los Afiliados

Art. 51º.- Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que se identifiquen con los principios que orientan al Partido y que estén en condiciones de ejercer sus derechos políticos. Para los extranjeros con residencia permanente deberán abrirse registros especiales.

Art. 52.- El Consejo Central del Distrito regulará de acuerdo a lo previsto en la Ley 23.298 la confección del registro de afiliados por la Junta Electoral partidaria.

Art. 53º.- Los afiliados podrán participar en las votaciones para la designación de autoridades partidarias.

Art. 54º.- Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar podrán ser considerados afiliados nuevos.

Art. 55º.- Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

Del Padrón

Art. 56º.- El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 57º.- Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Consejo Distrital o en el Central.

Art. 58º.- A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada distrito será distribuido en la forma que disponga la Junta Electoral.

De la Junta Electoral

Art. 59º.- La Junta Electoral permanente deberá estar integrada por tres miembros sin ninguna otra función partidaria, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Consejo Central. Cada dos años, se renovarán.

Art. 60º.- No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la preelección interna.

Art. 61º.- En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Consejo Central del Distrito deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes, hasta la celebración del Congreso que ratificará tal designación o realizará una nueva para terminar el período.

Art.62º.- Para la presentación, las listas ante la Junta Electoral deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Sistema Electoral

Art. 63º.- Serán elegidos a simple pluralidad de votos los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, en caso de que se cree; al Congreso Distrital, de los miembros del Consejo Central del Distrito, Consejos Seccionales, de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones Distritales, y seccionales respectivamente.

Art. 64º.- Para que sea válida una elección, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.

Art. 65º.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que estos sean puestos en posesión de sus cargos.

De la Elección, Escrutinio y Proclamación de Autoridades del Partido

Art. 66º.- La elección de autoridades se efectuará por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y poselectorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso que adecuará los procedimientos establecidos en el Código Electoral Nacional en todo lo que corresponda. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral y ejercerá las funciones asignadas en la legislación a la Justicia Nacional Electoral.

Art. 67º.- El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 68º.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

De los Candidatos

Art. 69º.- Para ser electo en cargos partidarios, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.

Art. 70º.- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneamente.

Art. 71º.- No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo del Distrito.

Art. 72º.- Son incompatibles:

a) Los cargos de Delegados al Congreso Distrital con el de integrante del Consejo Central.

b) El de Miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

De la Elección, Escrutinio y Proclamación de Autoridades a Cargo Públicos

Art. 73º.- La elección de candidatos a cargos públicos se efectuará por voto directo de los afiliados. Los procedimientos preparatorios, electorales y poselectorales se ajustarán a un reglamento dictado por el Congreso que adecuará los procedimientos establecidos en el Código Electoral Nacional en todo lo que corresponda. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral y ejercerá las funciones asignadas en la legislación a la Justicia Nacional Electoral.

Art. 74º.- El Juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 75º.- Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

De los Candidatos a Cargos Públicos

Art. 76º.- Para ser electo a cargos públicos, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna.

Art. 77º.-: Las candidaturas a senadores se elegirán por lista completa a simple pluralidad de votos.

Art. 78º.-: A fin de integrar las listas definitivas, las candidaturas a diputados provinciales y nacionales se aplicará el sistema de representación proporcional D'hont.

Art. 79º.-: Ningún afiliado podrá postularse a mas de dos cargos públicos simultáneamente.

De la Causa y Forma de la Extinción del Partido

Art. 80º.- Además de las causales de la ley, el Partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen más del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a este efecto.

De la Organización de la Juventud

Art. 81º.- La organización Distrital de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden Distrital.

d) Dictará su estatuto Distrital ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Consejo del Distrito.

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Consejo Distrital por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Distrital por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 82º.- Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades.

Art. 83º.- La Organización Distrital de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses del Distrito y la marcha del Partido.

Art. 84º.- Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de lo preceptuado por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.

Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

Resolución N° 113/11

San Juan, Veintisiete de diciembre de Dos Mil Once

Y Visto: Para resolver en esta causa N° 26.343, caratulada: “Kolina s/Personería Jurídico Política”, de los que resulta que:

Que al partido de autos, mediante Resolución obrante a fs. 247/249 y vta., se le otorgó personería jurídico política provisoria para actuar en el distrito, disponiéndose que las autoridades promotoras, a los fines de la obtención de la personería definitiva, deberán dar cumplimiento a lo normado en los incisos a), b) y c) del art. 7° bis de la ley 23.298 y Decreto 937/10 del Poder Ejecutivo Nacional.

A fs. 292, el partido presenta libros de Acta, Caja e Inventario para ser rubricados, decretando esta judicatura a fs. 293, que por Secretaría, se proceda a rubricar los mismos, presentante a fs. 306, el Libro Diario a los mismos fines.

Que a fs. 308 y fs. 313 presentan fichas de afiliación partidaria, las que son remitidas a la sección Registro de Afiliados, a sus efectos.

A fs. 317/319, el partido acompaña Acta en el que se convoca a elecciones internas partidarias y se fija el cronograma electoral, acompañando publicación de convocatoria y cronograma electoral.

A fs. 328, se presentan las autoridades partidarias electas, cuya nómina obra a fs. 326/327 y vta.; obrando a fs. 330, informe del Actuario en el que se consigna que el partido de marras, cumple con el mínimo de afiliaciones exigido en el art. 7° inc. a) de la ley 23.298 y Decreto 937/10; llamándose autos para resolver.

Y Considerando:

Que conforme surge de las constancias obrantes en autos, la agrupación política de marras ha dado cumplimiento con el mínimo de afiliados exigidos de acuerdo al padrón electoral del distrito, previsto en el art. 7° bis inc. a) de la Ley 23.298 y Decreto N° 937/10. En consecuencia, pudo realizar las elecciones internas a los fines de constituir las autoridades definitivas del partido, dando cumplimiento a lo normado en el inciso b) del artículo citado; obrando Acta a fs. 320/325, en la que se consignan como autoridades electas, a los ciudadanos que se nominan, en los cargos que se consignan y de los órganos partidarios que se indican.

Así también, surge del expediente, que han presentado en término los libros previstos por el art. 37 de la ley que rige en la materia, a los fines de la rubricación de los mismos.

En consecuencia, estando cumplidos en término, los recaudos exigidos en el art. 7° bis de la ley 23.298 y modificatorias, corresponde otorgar la personería jurídico política definitiva, al partido de autos; debiendo publicarse dicho reconocimiento, en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de un día y la nómina de autoridades electas, ello de conformidad a lo normado por el art. 63 Ley cit. y art. 15 del Decreto 937/10; como también la Carta Orgánica Partidaria (cf. art. 6° inc. c) del Decreto cit.).

Que atento lo dispuesto por el art. 18 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos y la Acordada 25/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Anexo, le corresponde al Partido “Kolina”, la adjudicación de un número identificatorio a los fines de su inscripción en el Registro Público de Secretaría Electoral y conforme comunicación de la Cámara Nacional Electoral, mediante Oficio N° 4863, agregado a fs. 286, dicho número es el sesenta y siete (67), por tratarse en el caso, de un partido de distrito que integra el mismo partido en el orden Nacional; asignándosele de conformidad a lo dispuesto en la ya citada Acordada 25/11, apartado V), tercer párrafo, un número identificatorio como partido de distrito, correspondiente al ciento setenta y uno (171).

Por lo expuesto, constancias de autos y normas legales citadas Resuelvo: I) Reconocer la personería jurídico política definitiva al Partido “Kolina” en este distrito (art. 7° bis ley cit.); debiéndose publicar dicho reconocimiento, en la página web del Poder Judicial de la Nación. II) Tener por autoridades partidarias a los ciudadanos que se nominan, en los cargos que se consignan y de los órganos partidarios que se indican en el Acta que en fotocopia autenticada por el Actuario obra agregada a fs. 320/325; debiéndose publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto, la nómina de las autoridades partidarias electas y carta Orgánica Partidaria. Ello, atento lo prescripto por art. 63 de la ley 23.298 y art. 6 inc. c) y art. 15 del Decreto N° 937/10. III) Tener como número identificatorio del partido de autos, el correspondiente al sesenta y siete (67) y como partido de distrito el correspondiente al ciento setenta y uno (171). IV) Comunicar el presente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel Gálvez, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.
Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Miguel Angel Gálvez, hace saber, que en los autos caratulados “Partido Kolina s/Personería Jurídico Política”, (Expte. N° 26.343), que tramitan ante sus estrados, el partido Kolina ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 14 de diciembre de 2.011 es el siguiente:

Concejo Central de Distrito:

Presidente: Eduardo Federico Camus, M.I. N° 32.447.273
Vicepresidente: Marcela Rosana Villena Carrasco, M.I. N° 21.742.417
Tesorera: María Victoria Benítez, M.I. N° 23.659.494
Secretario General: Juan Manuel Manrrique Guevara, M.I. N° 32.689.994
Vocales Titulares:
1° Juan Marcelo Munizaga, M.I. N° 29.992.805
2° Elsa Nidia Poblete, M.I. N° 11.118.271
3° Sergio Nicolás Correa, M.I. N° 24.362.524
4° Cristian Walter López González, M.I. N° 31.633.002
5° Gabriela Lorena Rocamora Navas, M.I. N° 28.871.148
6° Agustín Orellana, M.I. N° 32.639.683
Vocales Suplentes:
1° Sergio Gastón Ortiz, M.I. N° 23.406.645
2° Marco Bruno Marra, M.I. N° 27.350.235
3° Iván Ariel Manrique Guevara, M.I. N° 35.510.613
4° Yanina Alejandra Villegas, M.I. N° 27.488.597
5° José Miguel Guevara, M.I. N° 31.309.064
6° Micaela Romina Olivares, M.I. N° 35.850.753
Congreso Distrital:
1° Victor Facundo De Los Ríos, M.I. N° 27.350.539
2° Duilio Cesar Marra, M.I. N° 22.159.438
3° Luis Ernesto Manzur Pulvirenti, M.I. N° 17.218.086
4° Victoria Yael Hachem Conte Grand, M.I. N° 34.920.490
5° Mirtha Edith Abramavicius, M.I. N° 4.428.172
6° Fabricio Andrés Olivera, M.I. N° 32.447.171
7° Lucas Alfredo Molina Rojo, M.I. N° 34.916.421
8° Silvina Paola Amarfil, M.I. N° 35.938.651
9° Ezequiel Leonidas Cortez, M.I. N° 34.054.316
10° Valentina Inés De Tomaso, M.I. N° 34.328.810.
En San Juan, República Argentina, a ocho días de febrero de dos mil doce.
Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.
e. 17/02/2012 N° 14723/12 v. 17/02/2012

PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña de las elecciones legislativas del 23 de Octubre de 2011 del partido Izquierda por una Opción Socialista, bajo la causa caratulada: “Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legislativa 23 Octubre 2011 - Izquierda por una Opción Socialista” (Expte. N° 43 - F° 63 - Año 2012), la cual pude ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215– a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.
Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 7 de febrero de 2012.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 17/02/2012 N° 14714/12 v. 17/02/2012

PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña de las elecciones legislativas del 23 de Octubre de 2011 del partido Movimiento para la Unidad de los Neuquinos, bajo la causa caratulada: “Incidente Control Patrimonial Campaña Electoral Legislativa 23 Octubre 2011 - Movimiento para la Unidad de los Neuquinos” (Expte. N° 41 - F° 63 - Año 2012), la cual pude ser consultada en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215– a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.
Secretaria Electoral Nacional, Neuquén 6 de febrero de 2012.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 17/02/2012 N° 14719/12 v. 17/02/2012

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia Neuquén

Nómina de Autoridades Partidarias

Junta Ejecutiva Provincial

Miembros Titulares
Hernan Moreno DNI 25.683.130 Presidente
Eduardo Correa DNI 7.647.925 Secretario General
Roxana Fritz DNI 29.356.056 Secretaria de la Juventud
José Ubaldo Cordoba DNI 16.420.785 Secretario de Actas
José Adolfo Bello DNI 4.258.870 Secretario de Formación
Sandra Lujan Sánchez DNI 17.416.651 Secretaria de Finanzas
Omar Lara DNI 18.777.235 Secretario Ejecutivo

Miembros Suplentes
Sergio Silva DNI 25.334.333
Noelia Cabeza DNI 27.986.785

Comisión Revisora de Cuentas

Miembros Titulares
Elga Casals DNI 4.163.905
Gerardo Amatta DNI 17.639.762
Juan Moron DNI 29.878.727

Miembros Suplentes
Mercedes Rolla DNI 3.322.967
Alejandro Salotto DNI 16.922.443

Comisión de Etica

Miembros Titulares
Liliana Perelmuter DNI 6.257.707
Beatriz Diaz DNI 3.552.968
Omar Zenteno DNI 13.574.129

Miembros Suplentes
Carlos Bardavid DNI 13.990.168
Silvia Entreconti DNI 10.987.104

Congresales Nacionales

Miembros Titulares
Jose Adolfo Bello DNI 4.258.870
Jose Troncoso DNI 23.058.720
Marta Godoy DNI 14.106.999

Miembros Suplentes
Liliana Perelmuter DNI 6.257.707
Eduardo Kreiter DNI 8.377.739
Juan Salerno DNI 20.553.359

Neuquén, 6 de febrero de 2012.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 17/02/2012 N° 14716/12 v. 17/02/2012

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades Partidarias electas con mandato desde el 17/04/2011 al 17/04/2015

Asamblea de Distrito

Titulares
1) Paula Pozzo
2) Juan Pablo Figueroa
3) Cristina Cassara
4) Pablo Serradel
5) Teresa Rodriguez
6) Diego Acosta
7) Luciano Schiavoni

Suplentes
1) Liliana Barros
2) Albornoz Carlos
3) Marcos Albornoz
4) Brizuela Marta
5) Elías Sepúlveda

Comité de Distrito

Titulares
1) Solana López
2) Jorge Atienza
3) Federico Nanzer
4) Julio César Martinez
5) Florencia Dahbar
6) Valentina Machuca
7) Antonio Gianotti
8) Guillermo Zarrelli
9) Cristina Yañez
10) Pablo Alvarez
11) Fernando Roitter
12) Eduardo Martín
13) Juan Carlos Cabral
14) Juana Prax
15) Jorge Lewit

Suplentes
1) Miguel Cosme
2) Humbreto Lency
3) Mario Bialet
4) Daniel Silverman

5) Alberto López
6) Ludgar Luis

Tribunal de Cuentas

Titulares
1) Marta Gaitán
2) Hugo Lency
3) Mariano Silverman

Suplentes
1) Lorena Machuca
2) Germán Beuk

Tribunal de Disciplina

Titulares
1) Da Silva Carlos
2) Nicoloff José Alberto
3) María Laura Quesada.

Suplentes
1) Alejandra Gaia
2) Federico Gianotti

Marcela Martínez Paz, Pro-Secretaria Electoral.

e. 17/02/2012 N° 14675/12 v. 17/02/2012

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica

Capítulo Primero
De los Afiliados:

Art. 1ro: El partido Del Campo Popular (distrito Córdoba), fundado para actuar en el territorio de la Provincia de Córdoba, se integra con personas de ambos sexos, que habiéndose adherido a la carta orgánica, su declaración de Principios y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Capítulo Segundo
Deberes y Derechos de los Afiliados

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

a) Estar inscriptos en el registro partidario;

b) Ser amparado conforme a derecho por el partido si se vieran atacados sus derechos Políticos o su libertad personal;

c) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el estado en sus diversos estamentos;

d) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo;

e) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente;

f) Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuesta de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como en el Provincial y/o Nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los Afiliados:

a) Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

b) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.

c) Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y las restricciones a los derechos políticos y libertad individual de los que estuviere conocimiento.

d) Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

e) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

f) Abonar la cuota partidaria mensual para el sostenimiento del partido, difusión de sus Principios, ideales y fomentar la expansión del partido.

Capítulo Tercero
De las Autoridades del Partido:

Del Gobierno

Art. 4to: El Gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Provincial.

c) Consejo Departamental.

d) Consejo de Circuito.

Art. 5to: Sólo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de Cuatro años. Si vencido el término no se hubiese realizado el respectivo comisio, la Junta electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formulará la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurriese la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Del Congreso Provincial

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede Resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del Partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por un delegado cada mil afiliados al partido. Serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar el reglamento interno

b) Sanciona la Declaración de Principios y las Bases de acción política;

c) Formular la plataforma electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido

d) Reformar la Carta Orgánica

e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos políticos reconocidos

f) Podrá decidir la fusión con otro u otros partidos políticos ya reconocidos

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión

i) Designar una Junta Electoral

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios para orientar la opinión del Partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Designar para los cargos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados, Nacionales, legisladores Provinciales, Intendentes y Viceintendentes municipales, Presidentes, o Jefes Comunales, electores para cargos de Presidente o Vicepresidente cuando corresponda, para Convencionales Constituyentes en los casos de reforma de la Constitución Nacional o Provincial. La designación de todos los cargos podrán recaer tanto en afiliados del partido como en extrapartidarios, cuando así el congreso Provincial lo crea conveniente

m) En todo caso podrá autoconvocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros.

n) Fijar anualmente las retribuciones de los apoderados y las gratificaciones a estos en épocas electorales. Las retribuciones serán únicamente para los apoderados generales de distrito.

Art. 8vo: Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos más tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el término de tolerancia establecido, cualquiera sea su número.

La convocatoria para las sesiones del Congreso Partidario se realizará por cualquier medio fehaciente.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Legisladores de la Provincia.

Del Consejo Provincial

Art. 10mo: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva del partido. Está integrado por:

a) Un Presidente, quien ejerce la presidencia del partido el que se encuentra embestido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un tesorero

c) Un tesorero Suplente.

Art. 11ro: El consejo Provincial tendrá asiento en la Ciudad capital de la provincia. Sesionará validamente a la hora indicada en la citación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada la competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

La citación para la sesión del Consejo Partidario se realizará por cualquier medio fehaciente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del consejo provincial:

a) La conducción general del partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella ordinaria o extraordinaria o cuando la soliciten el veinticinco por ciento de sus miembros mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo, inciso m, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor a quince días ni mayor a treinta días, corridos entre la fecha de convocatoria y la reunión del congreso. La convocatoria a la reunión del Congreso Partidario se podrá realizar por cualquier medio fehaciente.

d) Hacer cumplir las resoluciones del congreso y las normas de la carta orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los concejos departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los mismos.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del tesoro del partido.

g) Presentar al Congreso Provincial la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y de las comisiones que de él dependan.

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Aprobar las líneas partidarias internas.

k) Dirigir campañas electorales.

l) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

m) Llevar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros.

n) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

o) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario.

Art. 13ro: Son atribuciones del presidente del partido:

a) Citar al consejo cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en sus relaciones externas.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al consejo

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del consejo.

f) Nombrar los apoderados Generales del partido del distrito, la provincia y de más circuitos.

Art. 13ro bis. En caso de renuncia, imposibilidad sobreviniente, enfermedad grave o muerte del presidente del consejo provincial, la conducción del partido y todas las atribuciones del presidente del partido expresados en el Art. 13. serán realizadas en forma conjunta por el tesorero del consejo provincial y el presidente del congreso provincial, los cuales tendrán igual voz y votos en las decisiones, no pudiendo éstos cambiar los apoderados ni designar nuevos, esta situación tendrá lugar hasta que asuma el nuevo presidente del consejo surgido de la elección partidaria correspondiente.

De los Consejos Departamentales

Art. 14to: Son la Autoridad ejecutiva del partido en el respectivo departamento, sesiona válidamente con la mitad mas uno de sus miembros, otorgándosele al presidente doble voto en caso de empate, tienen su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integran con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios suplentes que por orden de elección remplazarán a los titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y atribuciones del concejo departamental:

a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de él dependa, la resolución del congreso provincial y del consejo provincial.

c) Colaborar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta.

f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos de circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental

h) Difundir permanentemente la declaración de principios y la base de acción política

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral

j) Denunciar inmediatamente al tribunal de disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del departamento que a su criterio impliquen inconductas o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obren en su poder

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan asiento en su departamento.

De los Consejos de Circuito

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal la Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados funcionará un consejo del circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro miembros suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad del Presidente, será remplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares por el orden en que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y atribuciones de los consejos de circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter de permanente la propaganda del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados en especial de los mas jóvenes.

d) Organizar la acción política y electoral del circuito.

Capítulo Cuarto
De los Cargos Electivos

Requisitos para Ser Candidatos

Art. 20mo: Para ser candidatos a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales legales y de esta carta orgánica pudiendo, los mismos ser miembros afiliados al partido o extrapartidarios, con domicilio en esta provincia o distintos municipios.

Art. 21ro: El Partido exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios Doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que éste los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tienen los consejos departamentales con relación a los legisladores provinciales y los consejos de circuito sobre Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe un cargo electivo o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del congreso provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el tesoro del partido con el cinco por ciento de su remuneración.

Sistema Electoral
De la Autoridad Electoral

Art. 22do: Será desempeñada por una Junta Electoral, designada por el congreso provincial y compuesta por tres miembros, todos afiliados al partido, que durarán en sus funciones por el termino de dos años, los que sólo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el voto de dos tercios de los miembros asistentes a la reunión respectiva del consejo provincial, previo audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referéndum" del congreso provincial hasta cuyo pronunciamiento quedará el afectado suspendido en sus funciones.

Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará válidamente, con un quórum de dos miembros.

Art. 23ro: Corresponde a la junta electoral:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas,

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario,

c) Atender las reclamaciones que se planten sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el termino de cinco días hábiles de la clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada,

d) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Del Registro Partidario

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo deberán suscribir la ficha de afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carta orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del padrón electoral.

Art. 25to: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el padrón electoral, debiendo el Consejo de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de clausura. La junta electoral abrirá un período de depuración del registro que durará quince días, término durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuesta por escritos ante la junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido.

d) Inscripción o afiliación a otro partido.

e) Inscripción en más de un circuito.

f) Indignidad o deslealtad partidaria.

g) Otras causas previstas en la legislación o esta carta orgánica.

Art. 26 bis. El Tesorero del consejo provincial informará a la junta electoral por escrito, 3 meses antes de cada elección partidaria interna, la nomina de afiliados que deben excluirse del padrón electoral partidario por incumplimiento de los arts. 3ro. Incs. e y f, y de esta forma dar cumplimiento al art 27 inc. F.

De las Elecciones

Art. 27mo: Para las elecciones de autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El consejo provincial se elegirá por voto directo y secreto de los afiliados que posean una antigüedad de seis meses por lo mínimo.

b) podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del veinte por ciento de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos. Si vencido el plazo de presentación de listas para elección de autoridades partidarias no se hubiere presentado ninguna lista o de haberse presentado estas no cumpliesen con los requisitos emanados de esta carta orgánica, o del ordenamiento legal, la junta electoral proclamará por un nuevo período a las autoridades partidarias, previa aceptación de éstas. Si alguna autoridad partidaria no aceptase continuar un período más en su cargo partidario, el presidente del consejo provincial presentara una terna de tres afiliados para su reemplazo al tribunal de disciplina quien analizará la conducta de estos afiliados y de no mediar observación enviara la terna al congreso provincial para su elección y designación para el cargo para el cual fue propuesto por el consejo provincial.

e) El consejo departamental y el consejo del circuito se elegirá por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los incisos a, b, c.

f) En la elección interna de autoridades sólo podrán votar los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial.

g) Podrán postularse como candidatos los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial y no hayan registrado atrasos, en el pago de sus cuotas partidarias mayores a dos meses, en el lapso de tiempo que media entre elección interna y elección interna.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendentes, Viceintendentes y jefes Comunales serán designados por el congreso Provincial, conforme a lo normado por el art. 7 inc. b de esta carta orgánica, pero cuando existiesen más de un candidato en cada cargo, que fueren propuestos por líneas internas debidamente reconocidas con representación en el Congreso provincial, y no se lograse el consenso para una postulación única, será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del circuito organizado y o departamento organizado respectivo, que acrediten seis meses de antigüedad como mínimo, salvo lo dispuesto en el artículo 20. Proclamándose el vencedor por simple pluralidad de sufragios, cuando en la elección interna hubiesen participado más del 25% de los afiliados habilitados a votar en el circuito o departamento respectivo, de no cumplirse este requisito el congreso provincial designará la nómina de candidatos sin más trámite.

b) Los candidatos a concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinte por ciento del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán las candidaturas según la reglamentación de cada circuito.

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos serán resueltas por el congreso provincial, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliado en todos los casos y dejando a salvo la facultad de hacer uso de las atribuciones establecidas en el artículo 20 cuando así lo estimara conveniente.

d) En caso que las candidaturas recaigan sobre afiliados al partido, se exigirá que éstos tengan las cuotas partidarias pagas a la fecha de proclamación de los candidatos a cargos públicos electivos

Art. 29no: Las lista de candidatos serán presentadas ante la junta electoral o el delegado que la misma designe por los apoderados de las líneas internas debidamente reconocidas, con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción y el día del comicio.

La lista deberá ser avalada por el tres por ciento como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo debiendo cada uno de los integrantes de la lista satisfacer los requisitos para ser candidato y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisficiera los requisitos la junta electoral deberá comunicar vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo.

Art. 29no bis: Se considera debidamente reconocida una línea interna y habilitada para presentar lista de candidatos a cargos electivos internos y a presentar listas a cargos electivos municipales o comunales si tuvieren representación en el congreso provincial cuando hubieren cumplido los siguientes requisitos 1) presentar al consejo provincial la siguiente documentación;

a) Declaración de principios de la línea interna.

b) Acta constitutiva de la línea interna.

c) Nómina de autoridades.

d) Designación de apoderados certificado ante escribano público.

e) Presentación de 2500 afiliados a la línea interna, los cuales deberán ser afiliados al partido, en fichas cuadriplicadas según modelo entregado por el consejo partidario. Las cuales contendrán los datos filiatorios completos del afiliado y su firma, la cual deberá ser certificada por autoridad policial, Juez de paz, Escribano público o personal que a tal fin designe el consejo provincial.

2) La anterior documentación receptada por el consejo provincial será remitida en un plazo no mayor a cinco días hábiles al tribunal de disciplina para su aprobación o rechazo

El tribunal de disciplina podrá no reconocer una línea interna en los siguientes casos:

a) declaración de principios de la línea interna se contrapone en parte o en su totalidad a la declaración del Partido Del Campo Popular o al ordenamiento legal vigente.

b) Cuando las autoridades de la línea interna no cumplan con los requisitos para ser candidatos a autoridades partidarias o no hubiesen cumplido con los deberes de los afiliados expresados en el art. 3ro

c) Cuando la línea interna no alcance un mínimo de 2500 afiliados con derecho a voto al momento de realizar el recuento de afiliaciones a la línea interna

El congreso partidario como autoridad máxima del partido considera debidamente constituida y reconocida la línea interna, Junta Promotora y habilitada a todos los fines de esta carta orgánica y reconoce como autoridades de ésta a las que figuran en el acta constitutiva del partido y en el testimonio ante escribano público presentado en oportunidad de iniciar los trámites tendientes al reconocimiento jurídico político. Esta excepción se produce en reconocimiento de todo lo actuado por los fundadores del partido, esta excepción tendrá carácter de definitiva y no podrá ser modificada ni anulada en todo o en parte en futuras modificaciones a esta carta orgánica.

Art. 30mo: La junta electoral con una antelación no menor de treinta días corridos e indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar el día domingo entre las ocho y dieciocho horas sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas la junta electoral procederá a designar los presidentes de mesas y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art.32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el lugar respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora doce de ese día por cualquier motivo no se hubiera instalado la mesa el comicio se postergará para el nuevo día que fije la junta electoral quedando a cargo de cada uno de ellos tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón partidario, para comprobar la inscripción del votante, controlar su identidad y anotar la emisión del voto. Cuando se realizaren elecciones mediante internas abiertas y simultáneas deberá atenerse al padrón electoral que fuese confeccionado y entregado por el Juzgado Federal con competencia electoral. Cada lista interviniente tendrá derecho a designar un fiscal por mesa que podrá impugnar por escrito los votos por razones de identidad del votante y formular reclamos sobre el desenvolvimiento del proceso eleccionario.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará una acta en el que constará el número de emitidos, los observados el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiere, lo que comunicará a la junta electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados la junta electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral.

El fallo de la junta electoral es inapelable.

De las Penalidades Electorales

Art. 36to: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario serán pasivos de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el tribunal de disciplina y recurribles ante el consejo provincial.

a) suspensión hasta un año, en cuyo lapso quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

Tribunal de Disciplina

Art. 37mo: Cada vez que deba elegirse autoridades partidarias además de los candidatos a

cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del tribunal de disciplina en un número de tres.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a sus juzgamientos detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo respectivo y fundarán l a decisión adoptada, ella de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el consejo provincial.

Patrimonio del Partido

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciban por cualquier medio lícito y no prohíba la ley.

Los órganos partidarios encargados de recaudar y administrar los fondos según esta carta orgánica deberá: a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha del mismo y los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservase durante tres ejercicios contables con todos sus comprobantes.

b) Dentro de los 60 días de finalizados cada ejercicio, deberá presentarse al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio del partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, ambos certificados por los órganos de control del partido, según correspondiese.

c) Dentro de los 60 días de celebrado el acto electoral en el que hubiere participado el partido, deberán presentar al Juez de aplicación correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

Extinción del Partido

Art. 40mo: El partido se extinguirá por:

a) Decisión de la mayoría absoluta de los miembros del congreso provincial

b) Las causas que determina la ley

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el congreso o la ley respectiva.

Disposiciones Transitorias

Art. 41ro: No regirán las antigüedades establecidas en los artículos precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorporen grupalmente afiliados de un departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente carta orgánica para participar en las elecciones internas tanto como elector como candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleve en ambos caracteres. Es de establecer que la junta promotora del partido es la que designará por esta única vez a la junta electoral, hasta constitución definitiva del mismo la que lo hará el congreso provincial de acuerdo a lo establecido por el artículo 22do. de esta carta orgánica.

Del Cierre Contable del Ejercicio

Art. 42vo: La fecha de cierre de los ejercicios contables de este partido es del 31 de diciembre de cada año.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14703/12 v. 17/02/2012

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Provincia Córdoba

Anexo 1.

Organos Partidarios y Nomina de Autoridades.
Fecha de asunción: 14 de octubre de 2011.
Fecha de Vencimiento: 14 de octubre de 2013.

Junta Ejecutiva Provincial

Titulares:

Zamora Berta Rosa,	DNI 2.985.667
De La Peña Juan Carlos,	DNI 6.512.931
Brugge Juan Fernando,	DNI 16.157.274
Alberione Nancy,	DNI: 25.247.165.
Cáceres Gabriela Adriana	DNI 28.115.935
García Sagúes Fernando,	DNI 13961504
Banegas Irma Del Valle,	DNI 2.519.781
Pesce Miguel Angel,	DNI 12.219.680
Mariela Cristina Tallada,	DNI: 28.104.846
Asinari, Oscar Celestino,	DNI: 6.434.201.
Suau Atilio,	DNI: 6.682,422.
María Inés Montero,	DNI 20.380.461.
Rizo Hugo Ismael,	DNI 18.583.671.

Suplentes:

Pignata Jorge Félix,	DNI 14.401.492.
Orozco Luciana Virginia,	DNI 34.441.025.
Goyochea Miguel Angel,	DNI: 6.501.284.
Borello Tadeo,	DNI: 10.544.397.
Borello María Pilar,	DNI: 25.757.271.
Martínez Leandro Gabriel,	DNI: 29.252.669.
Romero María Alicia,	DNI: 5.697.645

Convencionales Provinciales Dpto. Capital

Montero Carlos Santiago,	DNI 6.509.063;
Pinzán Isabel	DNI 6.325.174,
Viale Claudio,	DNI 7.989.102;
Larroca Gabriela Susana	DNI 24.385.113,
Orozco Mario Guillermo,	DNI 12.994.907,
Bondone Ana Luisa	DNI: 12.533.590,
Nieto Pablo Martin	DNI 25.842.821;
Orozco María Florencia	DNI 32.346.831.
Chumbita Emilio Fernando,	DNI: 6.378.219.
Banegas María Luisa,	DNI 6.493.437

Suplentes:

Velázquez Juan Pablo,	DNI 22.035.914.
Brugge María Inés	DNI 11.558.019.
Cornaglia Viviana	DNI 22.663.350.
Manzur Ángel Francisco,	DNI 14.747.858.
Bovari, Walter Hugo,	DNI 14.798.663.
Coqueugniot Susana	DNI 61.464.

Convencionales Provinciales del Interior:

Departamento Santa María:

Titulares:

Martínez, Roberto Luis	DNI: 6.447.260;
Laura Isabel Arce,	DNI: 12.998.675

Suplentes:

Domingo Casazza	DNI 8.518.276.

Departamento Colón:

Titulares:

Mandli, Mina,	DNI 12.023.522.
Caparroz Manuel	DNI 7.956.180.

Suplentes:

Giménez, Glady Esther	DNI 1.726.993

Departamento San Justo:

Titulares:

Marcelo Ñañez	DNI 16.840.714,
Luciana Edith Ñañez,	DNI 33.537.780

Suplentes:

Pesce Gastón Miguel:	DNI 32.221.157
Tallada Mariana Aurora,	DNI 30.499.263

Departamento Juárez Celman:

Titulares:

Beros, Roberto,	DNI 7.994.653.
Sisi Rosa Felisa,	DNI 13.220.709.

Departamento Río Cuarto:

Titulares:

Porcel de Peralta, Alfredo,	DNI 6.629.811.
Almeida Irene Cecilia,	DNI 5.213.355.

Suplentes:

Tasso Osvaldo Rodolfo,	DNI 6.647.291.

Departamento Tercero Arriba:

Díaz, Francisco Atilio,	DNI: 6.582.729.

Comisión Revisora de Cuenta:

Titulares:

Pesce Pablo Martin,	DNI: 30.846.466.
Canalis Vilma Cecilia,	DNI: 6.494.872.
Villagomes Rocabado Ramiro Eduardo,	DNI 24.692.740.

Suplentes:

Giariglio, María Teresa,	DNI 4.964.819.
Cocordano Mario Rene,	DNI 16.565.523.

Tribunal de Conducta:

Titulares:

Argentino Porcel De Peralta,	DNI 6.458.220.
Santiago Sarria,	DNI 7.799.962.
Castro María De Las Nieves,	DNI 11.668.431.

Suplentes:

Juan Santiago de la Peña,	DNI 22.222.219.
Paula Natalia Aguirre,	DNI 27.299.946.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14668/12 v. 17/02/2012

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL -ORDEN NACIONAL-

Distrito Provincia Córdoba

Movimiento de Acción Vecinal
Autoridades Partidarias Nacionales
Mandato: 19/02/12 al 19/02/16

Consejo Nacional

- Presidente: Rodríguez, Marcela Gilda	DNI: 18.528.404
- Vicepresidente: Pastore, Sergio Darío	DNI: 17.949.209
- Secretario General: Cejas, Sergio	DNI: 20.080.213
- Tesorera: Murad, Gilda	DNI: 3.967.871
- Tesorero Suplente: Robles, Juanita Adriana	DNI: 23.649.796

Vocales Titulares

1- Robles, Paula Mariana	DNI: 26.754.069
2- Abdul Wahed, Mohamed	DN.I: 18.647.842
3- Bittar, Muna	DNI: 18.037.072
4- Baigorrí, Daniel Héctor	DNI: 14.616.723
5- Rivero, Ramón Hugo	DNI: 11.140.895

Congresales Nacionales
Titulares

1- Dandach, Kasem Merched	DNI: 18.754.292
2- Acerbi, Francisco Miguel	DNI: 6.684.716
3- Allende, Lorena Jesús	DNI: 25.920.880
4- Bergara, Jovina Iris	DNI: 5.721.396
5- Cánovas, Claudio Favian	DNI: 23.395.797
6- Murad, Lorena Iris	DNI: 23.231.233
7- Aún, Rafat	DNI: 18815624
8- Aún Marcel	DNI: 18821021
9- Small, Jorge	DNI: 28.426.586
10- Kassis Jorge	DNI: 14.999.337
11- Macia Diego Miguel	DNI: 27.450.336
12- Maguna Maria Blanca	DNI: 14.985.192
13- Bittar Elías	DNI: 18.690.938
14- Llarrull Manuel Antonio	DNI: 4.928.304
15- Bitar Tarraf	DNI: 18.826.102
16- Llarull Mirian Dores	DNI: 12.695.548
17- Gomez Olga Haydeé	DNI: 4.928.304
18- Cortelezzi. Norma Graciela	DNI: 12.886.648
19- Fernandez Elsa Noemí	DNI: 20.138.372
20- Mustafá Said Balut	DNI: 31.668.716
21- Espinosa Hilda Graciela	DNI: 16.934.253
22- Lobo Romina Constanza	DNI: 33.049.787

Suplentes

1- Amado, Nora Nancy	DNI: 12.157.621
2- Olguín, Héctor Luis	DNI: 6.607.782
3- Carranza, Ferreyra Sebastián Atilio	DNI: 27.494.123
4- Sosa, Claudia Alejandra	DNI: 20.808.634
5- Machado, Sandro Germánn	DNI: 24.975.430
6- Rosales, Gabriela Sofía	DNI: 23.390.698
7- Torres, Andrea Noemí	DNI: 31.212.819
8- Macía, Juan Gregorio	DNI: 7.853.768
9- Macía, Jorge Luis	DNI: 25.425.904
10- Mansur, Olga	DNI: 9.248.212
11- Banegas, Miriam Liliana	DNI: 21:763.391
12- Carrizo, Rosa Elena	DNI: 25.928.423
13- Moreira, Sonia Beatriz	DNI: 27.351.795

Tribunales de Disciplina Nacionales

Titulares

1- Dandach, Tarek	DNI: 18.865.009
2- Pfeiffer, Antonio Humberto	DNI: 6.434.640
3- Palacios, Nieto Georgina Valeria	DNI: 31.201.165

Suplentes

1- Caquis, Julia	DNI: 7.589.719
2- Zapata, Lucia Fermina	DNI: 20.076.235
3- Correas, Juana Beatriz	DNI: 22.567.914

Tribunal de Cuentas Nacionales

Titulares

1- Iacono, Ariel Cristian	DNI: 24.629.598
2- Trotta, Lorena Elizabeth	DNI: 24.193.564
3- Pfeiffer, Cristian Antonio	DNI: 21.778.866

Suplentes

1- Macía, Juan Edgardo	DNI: 24.579.962
2- Macía, Daniela Johann	DNI: 31.374.233
3- Aciares, Maria Fernanda	DNI: 28.619.214

Corresponde se comunique al Juzgado Federal Electoral.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14679/12 v. 17/02/2012

PARTIDO NUEVO CONTRA LA CORRUPCION POR LA HONESTIDAD Y LA TRANSPARENCIA

Distrito Provincia Córdoba

Autoridades del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia desde el día 27 de septiembre de 2010 hasta el día 26 de septiembre de 2012

Junta Provincial	M.I. Nº
Presidente:	
Juez, Luis Alfredo	DNI Nº 16.743.205
Vicepresidente:	
Martínez, Ernesto Félix	DNI Nº 12.671.686
Secretarios Titulares:	
Borello, Rubén Alberto	DNI Nº 16.743.111
Zanoni, Elina Rosa	DNI Nº 14.578.785
D'Antona, José Miguel	DNI Nº 24.356.168
Juez, María Marcela	DNI Nº 17.532.333
Angulo, Carlos Oscar	DNI Nº 8.313.955
Secretarios Suplentes:	
Castillo, Julio César	DNI Nº 16.664.261
Sueldo, Jorge Jesús	DNI Nº 16.502.486
Ahumada Salas, Sylvia de las Merced	DNI Nº 4.119.287
Sierra, Elba Miryam	DNI Nº 10.252.558
Albri, Teresa Juana	DNI Nº 2.731.809

Asamblea Provincial	M.I. Nº
Titulares:	
Juez, Daniel Alejandro	DNI Nº 16.743.204
Testa, Juan Andrés	DNI Nº 16.840.679
Leiva, María Fernanda	DNI Nº 17.531.384
Lucero, Guillermo Germán	DNI Nº 20.873.223
Arce, Ramón Francisco	DNI Nº 14.894.183
Miranda, María de los Angeles	DNI Nº 16.538.858
Juez, María Andrea	DNI Nº 21.394.781
Ceballos, Mario Ricardo	DNI Nº 16.082.082
Medina, José Alberto	DNI Nº 13.576.024
Alcaraz, Pedro Daniel	DNI Nº 16.083.999
Paredes, Teresita Alejandra	DNI Nº 17.160.146
Pérez, Gustavo Aníbal	DNI Nº 13.964.695
Olivera, Jorge Renzo	DNI Nº 20.630.103
Torres, Marcelo Gustavo	DNI Nº 17.384.038
Gutiérrez, Gustavo Antonio	DNI Nº 17.382.447
Reynoso, Mauricio Fernando	DNI Nº 26.409.794
Tossutti, Roberto Esteban	DNI Nº 17.845.223
Sucheki, Luciana Inés	DNI Nº 24.303.597
Ball, Alejandro Esteban	DNI Nº 26.905.558
Pérez, Mariana Rocío	DNI Nº 29.062.131
Redoni, Diego	DNI Nº 16.231.267
Suplentes:	
Flesia, María Gracia	DNI Nº 17.372.026
Campos, Olga del Valle	DNI Nº 1.618.638
Ellemberger, Adrián Alejandro	DNI Nº 20.268.665
Romero, Aurora del Carmen	DNI Nº 4.119.737
Guerra, Estela	DNI Nº 11.193.764
Carballo, Juan Carlos	DNI Nº 8.276.876
Díaz, Diego David	DNI Nº 25.757.096
Corte, Fernando Rafael	DNI Nº 27.656.128
Tapia, Jorge Luis	DNI Nº 13.373.973
Cerezo, Jorge Antonio	DNI Nº 14.290.936
Ocaño, Livia D.	DNI Nº 5.635.427
Passoni, Elda Egle	DNI Nº 669.718
Santillán, Andrés H.	DNI Nº 26.176.566
Herrera, Juana	DNI Nº 10.527.558
Visconti, Soledad	DNI Nº 18.330.540
Herrera, Ana Inés	DNI Nº 23.003.763
Gagliardi, Laura Cecilia Lucía	DNI Nº 17.845.183
Saavedra, Gerardo Damián	DNI Nº 26.453.167
Ceneri, Roberto Javier	DNI Nº 21.628.642
Lucero, Carlos G.	DNI Nº 18.550.078
Carrizo, Marcela Adriana	DNI Nº 16.229.788

Tribunal de Etica	M.I. Nº
Titulares:	
Berrotarán, Miguel Angel	DNI Nº 10.774.174
Medina, Sandra María del Valle	DNI Nº 17.244.205
Borello, Fabricio Joel	DNI Nº 31.221.585
Merino, Mariela Edith	DNI Nº 17.218.361
Falletti, Angel Ernesto	DNI Nº 16.906.111
Suplentes:	
Gazal, Martín Federico	DNI Nº 30.658.848
Ceneri, Roberto José	DNI Nº 6.497.570
Fernández Silvana Cecilia	DNI Nº 20.224.840
Brito Lilian Fabiana	DNI Nº 20.380.877
Bollati Carlos Antonio	DNI Nº 16.507.136

Tribunal de Cuentas	M.I. Nº
Titulares:	
Borello, Néstor Ramón	DNI Nº 6.417.252

Corvalán, Beltrán DNI Nº 21.396.313
Ceneri, Elizabeth DNI Nº 18.173.850

Suplentes:
Tourn Denys Edith DNI Nº 4.485.387
Fernández Rodolfo Marcelo DNI Nº 25.921.171
Galfione Gustavo Edgardo DNI Nº 13.434.925

Marcela Martínez Paz, Pro-Secretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14750/12 v. 17/02/2012

PARTIDO PRIMERO LA GENTE

Distrito Provincia Córdoba

Partido Primero la Gente / Junta Directiva 2011 - 2013

1. Presidente: Paula M. Allub
2. Vicepresidente: Luis María Caballero
3. Secretario: Martín Pereira
4. Tesorero: Sebastián García Díaz
5. Apoderado General: Gastón Dueñas Dabezies
6. Protesorero: Carmen L. Cardeilhac
7. Vocal: Elio Cheble
8. Vocal: Mabel Alice Bauer
9. Vocal: Brian Elliott
10. Vocal: María Fernanda Barr
11. Vocal: Analía Busse Grawitz

Partido Primero la Gente / Consejo Provincial 2011 - 2013

1. Presidente: José Luis Cavazza
2. Vicepresidente Primero: María del Carmen Páez
3. Vicepresidente Segundo: Adolfo Almada
4. Secretario: Claudio Roldán
5. Walter Roque Galanti
6. Sabina Allub
7. Darío Zeino
8. Rosa Romelia Ramírez
9. Agustín Pereyra
10. Candelaria Lucca
11. Ramiro Aguirregomezcorta
12. Consuelo Villalba
13. Alejandro Seco
14. Verónica Ceballos Smania
15. Carlos María de Urquiza
16. Lucía Minetti
17. Juan Ignacio Barrionuevo
18. María Andrea Gutiérrez
19. Ramiro García Díaz
20. Isabel Videla
21. Ramiro Aguirregomezcorta
22. María Pía Sonzini Astudillo
23. Gonzalo Gómez Pizarro
24. María Teresa Luque
25. Fabián Camel Mansur
26. Daniela Iciksonas
27. Diego Fernández de Losada
28. Consuelo Caballero
29. Esteban Gorrochategui
30. María de la Paz Uriburu Pizarro
31. Juan González Leahy

Tribunal de Etica	Tribunal de Cuentas	Junta Electoral
1) Martín Casas Ocampo*	1) Ricardo Alloatti*	1) Juan Manuel Freytes*
2) Cecilia María del Valle Sala	2) María José Garzón	2) María Silvina Canale
3) Jorge Gatica	3) Agustín Revol	3) Daniel Alvarez Rivero
4) Susana de Raedemaeker		
5) Luis Induni		
*Presidente	*Presidente	* Presidente

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14673/12 v. 17/02/2012

PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA PRO

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica del Partido
Propuesta Republicana Pro
Distrito: Provincia de Córdoba

Capítulo I
De los afiliados

Artículo 1.
El partido Propuesta Republicana PRO del Distrito Córdoba, está formado por los ciudadanos de ambos sexos, inscriptos en su registro de afiliados de conformidad por lo dispuesto por la Ley Orgánica de los partidos políticos y esta Carta Orgánica.

Artículo 2.
Para ser afiliado se requiere:
1) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 23.298.
2) Adherir a esta Carta, a la declaración de Principios y bases de acción política del partido, lo que se tendrá por cumplido con la firma de la ficha de afiliación.
3) Que la afiliación sea aceptada por la Junta Ejecutiva Provincial. El plazo legal de 15 días para que opere la aceptación automática (art. 25, Ley 23.298) se computará desde la fecha de recepción de la solicitud por la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 3.
El afiliado tiene los siguientes derechos:
Peticionar ante las autoridades partidarias.
Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este estatuto, de su reglamentación y de la Ley Orgánica de los partidos políticos.
Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.
Que se le haga entrega de una copia de la Carta Orgánica del partido, al momento de su afiliación.
Solicitar una lista completa de las autoridades que integran los órganos del partido.

Artículo 4.
Son deberes del afiliado:
Contribuir a la realización de las actividades partidarias.
Sostener los principios y programas partidarios así como acatar las resoluciones y directivas de los órganos del partido.
Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

Artículo 5.
La afiliación se pierde por las causas previstas en la Ley 23.298 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos).
La renuncia al carácter de afiliado deberá ser fehacientemente notificada ante la Junta Ejecutiva Provincial y si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 6.
El registro de afiliados estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva Provincial, conforme a las disposiciones legales y vigentes.

Artículo 7.
Pueden ser adherentes al partido los argentinos y extranjeros de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años de edad. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva Provincial resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo Segundo
De los Organos de gobierno

Artículo 8.
Los órganos de gobierno del partido son:
La Asamblea de Delegados
La Junta Ejecutiva Provincial
La Junta Ejecutiva de Capital
El Tribunal de Disciplina
La Junta Electoral
La Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 9.
Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere ser afiliado al mismo. Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos, no pueden ser elegidos para un mismo cargo partidario, si no es con un intervalo de dos años.
La elección de todas las autoridades del partido, se hará en un solo acto eleccionario. Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo.
Es requisito imprescindible para ejercer un cargo partidario, tener una antigüedad mínima de dos (2) años como afiliado.

Asamblea de Delegados

Artículo 10.
La Asamblea de Delegados estará compuesta por cincuenta (50) miembros titulares y diez (10) suplentes que asumen automáticamente en caso de vacancia, elegidos por el voto directo de los afiliados al partido, conforme al sistema que se establece en el Capítulo “Régimen electoral”.

Sus autoridades serán: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Secretario de Actas. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría en la primera reunión que se celebre.

Artículo 11.
La Asamblea de Delegados es el órgano rector y deliberativo del Partido. Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes:
1) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros, pudiendo reemplazar la vacancia de sus miembros por los suplentes.
2) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración.
3) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección.
4) Establecer el marco político de los acuerdos y alianzas electorales, propuestos por la Junta Ejecutiva Provincial y ratificar o no los mismos.
5) Aprobar el presupuesto y el informe anual del partido, que confecciona la Junta Ejecutiva Provincial, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
6) Reformar la Carta Orgánica del Partido, en forma parcial o total.
7) Aprobar la integración de confederaciones de distritos, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación, dando intervención en lo pertinente a las autoridades nacionales.
8) Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva Provincial, pudiendo adoptar cualquier medida que estime conveniente para normalizar el correcto funcionamiento de la misma.
9) Considerar los informes semestrales que deberán presentar: a) Los legisladores municipales, provinciales y nacionales; b) quienes ocupen cargos ejecutivos en el orden municipal, provincial y nacional, sobre sus actividades desarrolladas y a desarrollar, sean estos funcionarios partidarios o extra partidarios, siempre que accedieran al cargo por medio del partido.
10) Formular las Declaraciones de principios.
11) La Asamblea de Delegados resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los puntos 6 y 7 que deberán ser resueltas con la mayoría de los dos tercios de los presentes, como mínimo.
12) Deberá llevar un libro de Actas en donde dejará constancia de sus resoluciones, el cual estará a cargo del Secretario de Actas.

Artículo 12.
La Asamblea de Delegados se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, el primer viernes del mes de marzo y el primer viernes del mes de septiembre de cada año, en el lugar y hora a determinar por sus autoridades, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia. En caso de que algunos de estos días viernes sean feriados, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil.
Las sesiones serán siempre públicas, salvo excepciones autorizadas por la Asamblea.
Quienes asistan y no sean miembros de la Asamblea no tendrán voz ni voto.

Artículo 13.
La Asamblea de Delegados, se reunirá en sesiones extraordinarias:
1) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva Provincial, por escrito al Presidente de la Asamblea
2) A solicitud de la cuarta parte de los delegados titulares, formulada ante la Junta Ejecutiva Provincial, con indicaciones de los asuntos a tratarse.
3) Cada sesión extraordinaria, deberá ser notificada por las autoridades de la Asamblea de Delegados de manera fehaciente a todos sus miembros.

Artículo 14.
La Asamblea de Delegados tendrá quórum para sesionar, con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros a la hora fijada para iniciar la sesión; pasados treinta minutos de dicha hora, estará en quórum con los miembros presentes y las decisiones que se adopten serán por simple mayoría de los presentes salvo el caso de los incisos 6 y 7 del artículo 11 en donde se necesitarán los 2/3 de sus miembros.

Artículo 15.
La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano de ejecución del partido y estará compuesta por: Un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Vicepresidente 3º, un Secretario General, un Tesorero, un Pro-tesorero, un Secretario de Actas y once (11) vocales titulares, todos elegidos por el voto directo de los afiliados al partido, conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”. Se elegirán también, nueve (9) vocales suplentes. En la primera convocatoria, deberán establecer su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 16.
La Junta Ejecutiva Provincial funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría. En caso de empate en una votación el presidente desempata.
El presidente del partido es el representante legal y de la junta ejecutiva provincial.
Le compete las siguientes funciones:
Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforma al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados. Todo gasto no previsto en el presupuesto anual será ad referéndum de la Asamblea de Delega-

dos aprobado en la última reunión anual ordinaria del año anterior.

Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el padrón de afiliados.

Representa al partido ante otras instituciones, establece estrategias políticas. Celebra alianzas que deberán ser ratificadas por la Asamblea de Delegados.

Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargo electivos.

Tiene a su cargo la confección y custodia de los libros y documentos del partido, tales como el libro de actas y contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. Publica en los locales partidarios los balances en forma trimestral. Elabora la memoria y el balance de la gestión para su tratamiento por la Asamblea de Delegados, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

Planifica las campañas electorales y coordina las tareas de prensa y publicidad.

Designa y remueve a los apoderados del partido ante el Juzgado Electoral Provincial, Juzgado Federal y Secretaría Electoral.

Convoca a elecciones partidarias.

Convoca a la Asamblea de Delegados.

Presenta un informe semestral a la Asamblea de Delegados, para ser tratado en cada reunión ordinaria semestral o ante el requerimiento de la misma.

Convalida a las autoridades legítimamente elegidas en el ámbito de las Juntas Ejecutivas departamentales y de los circuitos.

Designación de partidarios para representar al partido ante organismos o comisiones que lo requieran. (Ej: Consejo de los Partidos Políticos).

Artículo 17.

El presidente de la Junta Ejecutiva Provincial es el representante legal y político del partido.

En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica de ejercer su cargo, será remplazado por el vicepresidente 1º, 2º y 3º en ese orden de apelación.

Artículo 18.

Del Vicepresidente.

Son atribuciones del Vicepresidente 1º, 2º y 3º, en ese orden de apelación, reemplazar al Presidente en caso de enfermedad, licencia o ausencia. En caso de renuncia, destitución o fallecimiento del mismo, lo reemplaza hasta el término del mandato legal de éste, con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 19.

De la Secretaría General.

La Secretaría General refrendará la firma del Presidente en todas las comunicaciones y actas; redactará las comunicaciones oficiales y preparará los actos de la Junta Ejecutiva Provincial; cursará todo tipo de citaciones con acuerdo del Presidente y preparará la memoria semestral para presentar ante la Asamblea de Delegados.

Artículo 20.

Del Tesorero y Pro-Tesorero:

Son obligaciones del Tesorero y Pro-Tesorero:

Llevar la contabilidad del partido.

Percibir los fondos y donaciones.

Abonar las cuentas autorizadas por la Junta Ejecutiva Provincial.

Dar cuenta a la Junta Ejecutiva Provincial y publicar los balances en los locales partidarios.

Confeccionar el balance anual.

Depositar los fondos en el banco que designe la Junta Ejecutiva Provincial, a la orden del partido, con la firma conjunta del Presidente, Vice, Tesorero y Pro-Tesorero, indistintamente con dos firmas.

Extender recibos oficiales del partido.

Atender debidamente la percepción de los fondos de ley y responder de éstos, personal y solidariamente, como en igual forma responderá el presidente de las órdenes de pago liquidadas que no estuvieren previstas en el presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados.

Todo gasto que no este contemplado en el presupuesto anual aprobado por la Asamblea de Delegados, será de exclusiva responsabilidad de quien lo efectuare, hasta tanto sea aprobado por la Asamblea de Delegados.

Artículo 21.

Del Secretario de Actas.

Tiene a su cargo redactar las actas de todas las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial en el libro correspondiente, debidamente rubricado según Ley 23.298. Se encarga del archivo de toda la documentación de la Junta Ejecutiva Provincial y de llevar toda la correspondencia de la misma.

Artículo 22.

De los Vocales Titulares y Suplentes.

Son atribuciones y deberes de los Vocales Titulares:

Concurrir a las reuniones de la Junta Ejecutiva Provincial con derecho a voz y voto y auxiliar a los demás miembros de ésta en el desempeño de sus funciones. En caso de impedimento o ausencia de los Vicepresidentes, Secretarios, Tesorero o Pro-Tesorero, los reemplazará el Vocal Titular que se designe hasta finalizar el mandato legal de aquellos. Los Vocales Suplentes reemplazarán a los Vocales Titulares que dejen sus cargos vacantes, en el orden que correspondan.

Artículo 23.

Organos Consultivos.

Equipos Técnicos:

La Junta Ejecutiva Provincial designará a los coordinadores de los equipos técnicos y a propuesta de éstos a los integrantes de cada una de las comisiones. Cada uno de los equipos técnicos analizará, proyectará y asesorará sobre las políticas públicas en el área de su incumbencia. Los coordinadores de los Equipos Técnicos informarán sobre las tareas desarrolladas periódicamente al Presidente del partido y elevará un informe anual a la Junta Ejecutiva Provincial.

Durarán en sus funciones el tiempo que la Junta Ejecutiva Provincial lo disponga, la que podrá disponer su remoción cuando lo considere conveniente según reglamento dictado a tal efecto, por la Junta Ejecutiva Provincial. Para integrar dichos equipos, no será imprescindible ser afiliado al partido.

Artículo 24.

Del Tribunal de Disciplina:

El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros titulares elegidos por votación directa de los afiliados, conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Asimismo se elegirán dos suplentes y designará en su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Para su funcionamiento y el dictado de resoluciones, resolverá por mayoría los casos que le competen.

Artículo 25.

El Tribunal de Disciplina será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la conducta de los afiliados, cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva Provincial o de cualquier afiliado, debiendo sustanciar y dictar resolución dentro de los cuarenta (40) días corridos de recibida la denuncia.

Sus resoluciones, debidamente y fehacientemente notificadas, serán apelables sólo ante la Asamblea de Delegados, debiéndose asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos.

La apelación debidamente fundada, deberá ser presentada ante el propio Tribunal de Disciplina, dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación. La Asamblea de Delegados resolverá la eventual apelación en decisión también fundada, por mayoría absoluta de sus miembros en su primera reunión.

Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión, o expulsión.

Serán causas de excusación o recusación de los integrantes del Tribunal:

1) Tener amistad, gran familiaridad, enemistad manifiesta o parentesco por consanguinidad con alguno de los afiliados involucrados en la cuestión a que se le somete.

2) Ser acreedor, deudor, fiador o tener una cuestión personal o juicio con alguno de los afiliados involucrados en la cuestión sometida a su decisión.

Artículo 26.

De la Comisión Revisora de Cuentas.

El órgano de fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por voto directo de los afiliados, conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral".

La nómina de candidatos a integrar la Comisión Revisora de Cuentas, deberá formar parte del mismo cuerpo de boleta que se presente a elecciones internas, postulando los candidatos a conformar la Junta Ejecutiva Provincial del partido.

Artículo 27.

La Comisión Revisora de Cuentas elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

1) Examinar cada tres meses los libros y constancias contables del partido e informar a la Asamblea de Delegados.

2) Comprobar en cada una de esas oportunidades el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

3) Dictaminar sobre Memoria, Balance General y cualquier otro documento contable, presentado por la Junta Ejecutiva Provincial.

4) La Comisión Revisora de Cuentas tendrá un plazo de treinta (30) días corridos para cumplimentar sus tareas y presentar los pertinentes informes, desde el momento que genere su intervención.

Artículo 28.

De la Junta Electoral:

La Junta Electoral Provincial, estará compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo "Régimen Electoral". Elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Tendrá a su cargo la organización de los comicios partidarios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría de sus miembros. Las decisiones que fueran recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia Electoral, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley 23.298.

Capítulo Tercero

De la Juventud partidaria

Artículo 29.

De la Juventud:

Integran la juventud partidaria todas aquellas personas que entre los dieciséis (16) y veinticinco años de edad (25) se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

Artículo 30.

Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el registro llevado al efecto, comprendido entre los 16 y los 18 años de edad.

Artículo 31.

Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud:

1. Participar en forma activa, crítica y creativa.
2. Elegir y ser elegido.
3. Defender la integridad de la Juventud.
4. Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.
5. Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

Artículo 32.

Son órganos de gobierno de la Juventud:

1. La Asamblea Provincial.
2. La Junta Provincial.
3. La Mesa Directiva de la Junta Provincial.
4. Las Juntas Departamentales.
5. Las Juntas de Circuito.

Artículo 33.

Son atribuciones de la Asamblea Provincial de la Juventud:

Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos, a saber: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y dos Secretarios, uno de Actas y otro de la presidencia.

Formular las propuestas juveniles que integrarán la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios para ser sometida a la Asamblea Provincial Partidaria.

Reformar en todo o parcialmente el presente capítulo de la Juventud a referencia de la Asamblea Provincial Partidaria, con Quórum de la mayoría de sus miembros.

Juzgar la actuación de la Junta Provincial de la Juventud.

Artículo 34.

Son deberes y atribuciones de la Junta Provincial de la Juventud:

1. La conducción general de la Juventud partidaria.
2. La convocatoria general de la Juventud Partidaria.
3. La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea Provincial de la Juventud.
4. Presentar una memoria anual a la Asamblea Provincial de la Juventud, dando cuenta de su gestión.
5. Realizar no menos de una reunión bimestral.
6. Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros y afiliados.
7. Juzgar a la actuación de la Mesa Directiva de la Juventud.
8. Elevar a la Asamblea Provincial la designación de delegados ante organismos oficiales.

Artículo 35.

Las atribuciones del Presidente de la Junta Provincial de la Juventud son:

Representar a la juventud en todas las relaciones externas.

Adoptar otras medidas urgentes que estime conveniente ad-referéndum de la Mesa Directiva.

Ejecutar lo resuelto por la Junta Provincial.

Artículo 36.

Son deberes y atribuciones de la Juntas Departamentales de la Juventud:

1. Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Asamblea y la Junta Provincial de la Juventud.
2. Fomentar la formación y acción de las Juntas de Circuito.
3. Intervenir en los conflictos suscitados entre las Juntas de Circuito.
4. Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa político.
5. Realizar no menos de una sesión bimestral.

Artículo 37.

Son deberes y atribuciones de las Juntas de Circuito:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.
2. Organizar la acción política en el Circuito.
3. Reunirse por lo menos una vez al mes.

Capitulo Cuarto

Del Patrimonio del Partido

Artículo 38.

Del Patrimonio del Partido:

El Patrimonio del Partido se formará con:

El aporte voluntario de los afiliados.

Los recursos correspondientes al fondo Partidario Permanente, previstos en la legislación electoral nacional.

Las donaciones o legados que no se encuadren en prohibiciones contempladas según la ley 23.298.

Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias, no prohibidas por la Ley 23.298.

El aporte del 10% de las remuneraciones de quienes ocupen cargos rentados en el orden municipal, provincial o nacional, sean electivos o designaciones hechas a propuesta de las autoridades del partido.

El aporte del 10% se tomará sobre el básico y lo deberán aportar los afiliados o extra-partidarios, siempre que accedieran al cargo a través del partido.

Artículo 39.

Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta de hasta 4 miembros del partido, de los cuales 2 deberán ser el Presidente y Tesorero o Pro-tesorero o sus equivalentes, uno de los cuales necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 40.

Los fondos destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de la campaña.

Artículo 41.

Al iniciarse la campaña electoral la Junta Ejecutiva Provincial designará un responsable económico financiero y un responsable político, quienes serán solidariamente responsables con el Presidente y el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 42.

La contabilidad y documentación serán llevadas en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Ley 25.600 de financiamiento de los partidos políticos.

Artículo 43.

Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de los 2/3 como mínimo de los presentes a la Asamblea de Delegados.

Capítulo Quinto

Del Régimen Electoral

Artículo 44.

La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias y para elegir candidatos a cargos electivos es competencia de la Junta Ejecutiva Provincial.

Dicha convocatoria deberá efectuarse y publicarse con una anticipación no menor a treinta (30) días respecto de la fecha del comicio.

Para la elección de autoridades partidarias, la fecha del comicio deberá fijarse con una antelación no

menor a los 30 (treinta) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados.

En cuanto a la elección a cargos electivos, deberá ser fijada con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha prevista para la oficialización de listas anta la Justicia Electoral.

En la convocatoria deberán estar especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos, lugar y horario para presentar las candidaturas, y lugar, día y hora en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 45.

Las listas de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva Provincial no pueden incluir a más de tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo y las listas para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral no pueden incluir a más de 2 personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 46.

Todos los cargos a cubrir en los órganos de gobierno serán elegidos directa y proporcionalmente por los afiliados, tomando a toda la provincia como distrito único. La distribución de todos los cargos para cada órgano del partido se efectuará de la siguiente manera:

1) La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los 2/3 de los cargos en disputa.

2) El tercio restante corresponderá a la lista que sigue en cantidad de sufragios.

Cargos Electivos

Artículo 47.

Los candidatos para cargos de Diputados y Senadores Nacionales, Legisladores Provinciales, Gobernador y Vicegobernador serán elegidos por el procedimiento de internas abiertas simultáneas, determinado por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y por esta Carta Orgánica en lo que fuere pertinente.

Toda lista a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y comunales se integrará con el número de cargos titulares más los suplentes que legalmente corresponda.

La lista que saque mayor cantidad de votos, se adjudicará los 2/3 de las candidaturas en disputa. El tercio restante, corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios, siempre que hubiese obtenido al menos el 25% de los votos válidos positivos.

En caso contrario, la lista ganadora obtendrá todos los cargos en disputa.

La distribución de los lugares definitivos será efectuada por la Junta Electoral Partidaria de la siguiente manera: cada 2 candidatos de la lista ganadora, se incluirá un candidato de la restante, respetando el orden que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Toda lista de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, municipales y comunales, presentada para su oficialización, deberá contener el porcentaje de ambos géneros (masculino y femenino).

La lista de candidatos titulares y suplentes deberá efectuar la postulación de forma alternada, es decir intercalando uno de cada género para cada tramo de las candidaturas. Cuando se convoque para elegir un solo cargo titular, el candidato suplente deberá ser de género distinto al que se postula. La Junta Electoral efectuará en acto público este ordenamiento con citación de los apoderados y candidatos de las listas intervinientes.

Artículo 48.

Requisitos para Ser Candidato

Para ser candidatos para cualquier cargo nacional, provincial, municipal o comunal, deberá cumplir con los requisitos de las Leyes Nacionales, Provinciales y Cartas Orgánicas Municipales según corresponda a cada cargo electivo.

Artículo 49.

En las elecciones para cargos electivos podrán incluirse candidatos extra-partidarios.

Artículo 50.

Avales para las Candidaturas

Las listas de precandidatos tanto para autoridades partidarios como para cargos electivos a nivel estatal, deberán estar avalados por no menos de 10% de los afiliados al partido, con un mínimo de 100 afiliados y deben presentarse a la junta electoral, conjuntamente con las listas para su oficialización. Toda lista presentada sin avales, no será considerada.

Quedan exceptuadas del requisito de la presentación de avales, las listas para cargos de las Juntas Ejecutivas Departamentales y de Circuitos, cuando se presenten sólo como listas departamentales y de circuitos.

Artículo 51.

En todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica se aplicara la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y el Código Electoral Nacional o Provincial según corresponda, en cuanto fuere compatible.

Capítulo Sexto

De las Juntas Ejecutivas Departamentales

Artículo 52.

Las Juntas Ejecutivas Departamentales son las autoridades ejecutivas del partido en cada departamento y estarán compuestas por:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Un Secretario General

Un Tesorero.

Cinco Vocales Titulares como mínimo y diez como máximo.

Tres Vocales Suplentes, dos vocales de la Juventud.

Los Presidentes de las Juntas Ejecutivas de Circuitos.

Para que una lista departamental sea oficializada como tal, deberá contar con el aval del 60% de los Circuitos existentes en ese departamento y con candidatos a Juntas ejecutivas de circuitos.

Artículo 53.

Las Juntas Ejecutivas Departamentales podrán crear tantas secretarías como crean conveniente para su mejor funcionamiento y la cubrirán con los Presidentes de los circuitos.

Artículo 54.

El quórum para sancionar será de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Artículo 55.

Son deberes y atribuciones de la Junta Ejecutiva Departamental:

1) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

2) Dar cumplimiento de las resoluciones y disposiciones de la Asamblea de Delegados y de la Junta Ejecutiva Provincial.

3) Cooperar en la tarea de inscripción y depuración de los registros partidarios.

4) Adoptar medidas para organizar el tesoro del partido en el departamento.

5) Estimular la creación de Casas y/o Centros Cívicos de formación partidaria.

6) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros de las Junta Ejecutiva de Circuitos, dando cuenta de su actuación a la Junta Ejecutiva Provincial.

7) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y base de acción Política.

Artículo 56.

Son deberes y atribuciones de los Presidentes de las Juntas Ejecutivas Departamentales:

1) Cumplir y hacer cumplir las acciones de las Juntas Ejecutivas Departamentales.

2) Citar a convocatoria a la Junta Ejecutiva Departamental cuando estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros.

3) Representar a la Junta Ejecutiva Departamental en todos los actos que tengan carácter departamental.

4) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias, informando siempre de las mismas a la Junta Ejecutiva Departamental y Provincial.

Capítulo Séptimo

De las Juntas Ejecutivas de Circuito

Artículo 57.

A los fines de esta Carta Orgánica, se entiende por Circuito lo que define como tal la Ley Electoral Nacional, Provincial, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

Artículo 58.

En cada uno de los circuitos organizados funcionará una Junta Ejecutiva de Circuitos.

Artículo 59.

Las autoridades de las Juntas ejecutivas de Circuito cumplirán sus funciones por un período de dos años.

Artículo 60.

Si se produjera acefalía en una Junta Ejecutiva de circuito, la Junta Ejecutiva Departamental proveerá los medios para asegurar su funcionamiento.

Artículo 61.

Son deberes y atribuciones de las Juntas Ejecutivas de Circuito:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades partidarias.

Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros partidarios.

Organizar la acción política y electoral del Circuito.

Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la formación de los afiliados.

Designará candidatos directamente en caso de producirse vacantes, para cargos electivos de su circuito, siempre que el lapso que mediare entre estas y el comicio fuere menor a 60 días. Dicha designación deberá ser obligatoriamente comunicada a la Junta Ejecutiva Departamental.

Elaborar un plan de acción anual que deberá ser expuesto para su aprobación ante la J. E. Departamental con la obligación de rendir cuentas sobre su ejecución, en cada reunión ordinaria ante el órgano mencionado.

Capítulo Octavo

De la Capital - La Junta Ejecutiva de Capital

Artículo 62.

Estará compuesta como mínimo por:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Un Secretario General

Un Secretario de Actas

Un Tesorero

Cinco Vocales como mínimo y diez como máximo

Dos Vocales de la Juventud

Seis Suplentes

Los Presidentes de las Juntas Ejecutivas de Seccionales

Artículo 63.

Son deberes y atribuciones de la Junta Ejecutiva de Capital:

Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Dar cumplimiento de las resoluciones y disposiciones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Asamblea de Delegados.

Cooperar en la afiliación y depuración del padrón de afiliados.

Cooperar con el Tesoro del partido en la capital.

Estimular la formación partidaria.

Difundir permanentemente los principios y bases de acción política.

Estimular la creación de casas y/o centros cívicos de formación partidaria.

Intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros de las Juntas Ejecutivas de Seccionales, dando cuenta de su actuación a la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 64.

La Junta Ejecutiva de Capital, tendrá quórum para sesionar con la mitad más uno de sus miembros titulares.

Capítulo Noveno

De la Capital - Juntas Ejecutivas de Seccionales

Artículo 65.

Cada una de las catorce seccionales electorales, tendrán su propia Junta Ejecutiva que estará compuesta como mínimo por:

Un Presidente

Un Secretario

Un Tesorero

Tres Vocales como mínimo y cinco como máximo

Un Vocal de la Juventud

Cuatro Vocales Suplentes

Los Presidentes de las Juntas Ejecutivas de Circuitos de cada seccional deberán formar parte de la Junta Ejecutiva de su seccional.

Artículo 66.

Son deberes y atribuciones de las Juntas Ejecutivas de Seccionales:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

b) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Junta Ejecutiva de Capital.

c) Cooperar en la afiliación y depuración del padrón de afiliados.

d) Estimular la formación partidaria

e) Cooperar con el Tesoro del partido en la capital.

f) Difundir permanentemente los principios y bases de acción política.

g) Estimular la creación de casa y/o centros cívicos de formación partidaria.

h) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros de las Juntas Ejecutivas de Circuitos, dando cuenta de su actuación a la Junta Ejecutiva de Capital.

Artículo 67.

Las Juntas Ejecutivas de Seccionales tendrán quórum para sesionar, con la mitad más uno de sus miembros titulares.

Capítulo Décimo

De la Capital - Las Juntas Ejecutivas de Circuitos

Artículo 68.

En cada seccional, existirán tantas Juntas de Circuitos, como estén estipuladas por el Código Electoral Provincial para cada seccional.

Artículo 69.

Cada Junta Ejecutiva de Circuito tendrá las siguientes autoridades:

a) Un Presidente

b) Un Secretario

c) Un Tesorero

d) Un miembro de la Juventud

e) Dos Suplentes

Artículo 70.

Son deberes y atribuciones de las Juntas Ejecutivas de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica

b) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Junta Ejecutiva de Capital.

c) Cooperar en la afiliación y depuración del padrón de afiliados.

d) Estimular la formación partidaria.

e) Cooperar con el Tesoro del partido en la capital.

f) Difundir permanentemente los principios y bases de acción política.

g) Estimular la creación de casa y/o centros cívicos de formación partidaria.

Artículo 71.

Las Juntas Ejecutivas de Circuitos, tendrán quórum para sesionar con la mitad más uno de sus miembros titulares.

Capítulo Décimo Primero

Disposiciones Transitorias

Artículo 72.

La Junta Ejecutiva Provincial convocará a elecciones para elegir a las Juntas Ejecutivas Departamentales, en un departamento, en varios o en todos según lo considere concluida la etapa de afiliaciones dentro de los 180 días de aprobación de esta Carta Orgánica por parte de la Asamblea de Delegados. El primer período de estas Juntas Ejecutivas Departamentales finalizará indefectiblemente cuando finalice de la actual Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 73.

La Junta Ejecutiva Departamental convocará a elecciones para elegir las Juntas Ejecutivas de Circuito, en un circuito en varios o en todos según lo considere, concluida la etapa de afiliaciones dentro de los 180 días de la aprobación de esta Carta Orgánica por parte de la Asamblea de Delegados.

El primer período de estas Juntas Ejecutivas de circuito finalizará indefectiblemente cuando finalice el mandato de la actual Junta Ejecutiva Departamental.

Artículo 74.

La Asamblea de delegados y la Junta Ejecutiva Provincial, a partir de la vigencia de esta Carta Orgánica, iniciará sus tareas sin la totalidad de sus miembros, hasta tanto se integren las Juntas Ejecutivas Departamentales, para lo cual la Junta Ejecutiva Provincial tendrá la obligación de notificar a los juzgados federales o Electoral por escrito un listado con las autoridades de inicio de actividades y una lista de actualización anual con los nuevos miembros que se integren a los cargos orgánicos, hasta totalizar lo indicado en los artículos 10 y 15 de la presente Carta Orgánica.

Marcela Martínez Paz, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2012 Nº 14700/12 v. 17/02/2012

PARTIDO DE LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del Distrito Electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que el Partido de la Justicia Social ha iniciado en fecha 15-03-2011 el trámite de obtención de la personalidad jurídico-política, al efecto de la oposición que pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). (Fdo.) Dra. Mirta Liliana Cerdá - Prosecretaria Electoral Nacional del Distrito Santa Fe.

Santa Fe, 7 de febrero de 2012.

e. 17/02/2012 N° 14696/12 v. 23/02/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 904725. Se convoca a los señores Accionistas de AGFA Gevaert Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 5 de marzo de 2012 a las 14 y 15 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2°) Análisis de la situación actual de la planta industrial de Varela y seguimiento del proceso de retiro voluntario del personal.
3°) Remoción del directorio actual de la Sociedad. Designación de nuevo directorio, fijación del número, de miembros titulares y suplentes y designación de los mismos.

Elección de Presidente según acta de Directorio de fecha 9 de febrero de 2012.
Presidente – Jozef R. G. Verdonck

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 178. Nº Libro: 259.
e. 15/02/2012 N° 15015/12 v. 23/02/2012

AGROPLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Agroplaza S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de marzo de 2012, a las 18 hs. y 19 hs., respectivamente, en Paraná 894, 7º piso departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, aprobación de la gestión del directorio y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31de octubre de 2011.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Jerónimo Pérez Zurdo - Presidente electo por Asamblea del 18/01/2011.

Certificación emitida por: Vicente Carbone. Nº Registro: 1, Departamento de Gualeguay. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 193. Nº Libro: LXX.
e. 16/02/2012 Nº 14831/12 v. 24/02/2012

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de febrero de 2012, a las 15 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, cuarto piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Análisis de la propuesta de constitución de una Sociedad de Reaseguros junto con otras Compañías del Mercado Asegurador;
3º) Consideración de la desafectación parcial de la "Reserva para Futura Distribución de Utilidades". Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.
Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 21.09.11.
Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 7/2/2012. Nº Acta: 080. Libro Nº: 381.
e. 13/02/2012 Nº 12808/12 v. 17/02/2012

"C"

CARAVANAS S.C.A.

CONVOCATORIA JUDICIAL ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de febrero de 2012 a las 10:30 horas en Santa Fé 1713, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1º) Consideración y aprobación de los estados contables, inventario y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la ley de sociedades comerciales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.
(2º) Declaración de continuidad de la sociedad con un representante que unifiquen los herederos del socio administrador fallecido, o en su defecto, disolución de la sociedad por dicha causal conforme artículo 8 del contrato social.
(3º) De continuarse con la sociedad, aprobación del balance de transformación si así fuere posible, y transformación de la sociedad en sociedad anónima, aprobación de estatuto e integrantes titulares y suplentes de los órganos sociales.
(4º) En su defecto, designación de la persona del liquidador, fijación del plazo para realizar su tarea, autorizándolo a la venta y escrituración de los bienes que conformen el activo de la sociedad.

Conforme artículo 238 ley 19.550, para ser inscripto en el libro de asistencia pertinente y participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicarlo al domicilio legal o lugar de convocatoria con tres días de anticipación a la fecha de lunes a viernes entre las 10 y 18 horas. Por orden judicial en autos "Menga, Cristian Osvaldo c/Caravanas S.C.A. s/Sumarísimo", que tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, expido el presente en Buenos Aires a los 9 días de febrero de 2012.
Secretario Interino - Ernesto Tenuta
e. 13/02/2012 Nº 14103/12 v. 17/02/2012

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 20 de Marzo de 2012, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa e información adicional a las Notas a los Estados Contables según Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2012.
7º) Consideración de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
8º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio 2012 y fijación de su retribución.
9º) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoria.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 14 de Marzo de 2012 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

José María Vázquez es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de abril de 2011, Acta Nº 255, pasada al folio 50 del Libro de Actas de Directorio Nº 7 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 55751-09 con fecha 11 de agosto de 2009.
Presidente – José María Vázquez

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 173. Nº Libro: 81.
e. 13/02/2012 Nº 12727/12 v. 17/02/2012

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración, de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
6°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Reforma del artículo quinto del estatuto social.
9°) Autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2011.
Presidente - José María Vázquez

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 8/2/2012. Nº Acta: 175. Nº Libro: 81.
e. 13/02/2012 N° 14058/12 v. 17/02/2012

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 06/03/12 a las 18 hs. en sede legal de Lavalle 1290 1º piso oficina 109 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados acumulados al Cierre del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I, II. II y Notas a los Estados Contables comparativo con el ejercicio anterior por el Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31/10/11.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Hector Bellavitis
Según acta de asamblea N# 32 de fecha 15 de marzo de 2010. Coidea SA.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 143. Libro Nº: 147.
e. 16/02/2012 Nº 14711/12 v. 24/02/2012

"D"

DRACONIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Draconis SA convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día seis de marzo de 2012 a las 10 horas en las oficinas de Cerrito 520 Piso 8 "D" CABA a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las renuncias: al cargo de Presidente, presentada por el Señor Eduardo A. Seguetti; al cargo de Vicepresidente, presentada por el Señor Pablo Javier De Angelis; y al cargo de Director Suplente presentada por la Sra. Adriana Noemí Sañudo.
3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores renunciantes.
4º) Elección de nuevos Directores: Titular y Suplente en reemplazo de los renunciantes, y fijación de sus respectivas remuneraciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad (señalada más arriba) y con hasta tres días antes de la fecha de la asamblea las acciones títulos o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.
Eduardo A. Seguetti, Presidente según acta Nro 11 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime del 16 de abril de 2010 y Acta de Directorio Nro 38 del 29 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 175. Nº Libro: 58.
e. 14/02/2012 Nº 13544/12 v. 22/02/2012

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accio-

nistas a celebrarse el día 29 de febrero de 2012, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Análisis de la propuesta de constitución de una Sociedad de Reaseguros junto con otras Compañías del Mercado Asegurador;
3º) Consideración de la desafectación parcial de la "Reserva para Futura Distribución de Utilidades". Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.
Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 21.09.11.
Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 7/2/2012. Nº Acta: 079. Libro Nº: 381.
e. 13/02/2012 Nº 12811/12 v. 17/02/2012

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de marzo de 2012 a las 16 horas en Bouchard 710, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4°) Resultados del ejercicio.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Bouchard 710, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.
Presidente Interino del Directorio. Conforme Asambleas de Accionistas de fechas 20.04.2011 y 21.09.2011 y Reuniones de Directorio de fechas 20.04.2011, 26.09.2011 y 06.02.2012.
Presidente Interino - Gabriel Alejandro Marcuz

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 009. Nº Libro: 16.
e. 16/02/2012 N° 15635/12 v. 24/02/2012

"G"

GASTECMOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Gastecmor S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Febrero de 2012 a las 10:00 horas, que por razones de fuerza mayor se realizará en las oficinas de calle Perón 328, Piso 1, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1). de la Ley 19550, Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31 de Marzo de 2011.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Gestión del Directorio.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un año previa fijación de su número.

La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de la Empresa.
Luis José Morea, Presidente, designado por acta de asamblea del 19/7/2010.

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 8/2/2012. Nº Acta: 164. Nº Libro: 6.
e. 13/02/2012 N° 14044/12 v. 17/02/2012

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 6/03/2012 en San Martín 543 p 3º Depto. "Izquierda", C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/10.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del Número de Directores. Conformación y Elección.
7º) Honorarios del Directorio. En su caso, en exceso de lo previsto en el art. 261 LSC.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
9º) Reestructuración de los negocios de la sociedad.

Se deja constancia, que se pondrá a disposición de los accionistas copia de la documentación art. 234 inc 12 L.S. en el plazo legal previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades. Domicilio sito en San Martín Nº 543, piso 3º Izquierda C.A.B.A., por el plazo legal, en al horario de 9 a 16 hs.
Heinrich Burschel, Presidente designado por Acta Nº 13 de fecha 10/09/2010.

Certificación emitida por: Alicia Verónica Castillo. Nº Registro: 1346. Nº Matrícula: 4793. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 099. Nº Libro: 09.
e. 16/02/2012 Nº 14784/12 v. 24/02/2012

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea Ordinaria para el día 7 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1.447 1º Piso Oficina 3º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y distribución de los honorarios.
6º) Designación del Directorio y el período por el cual se desempeñarán en sus cargos.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Instrumentación de las decisiones asamblearias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea.
Eduardo León Baruh, Presidente electo por Asamblea del 31/01/2011.
Presidente – Eduardo León Baruh

Certificación emitida por: Cecilia Grotz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 014. Libro Nº: 7.
e. 15/02/2012 Nº 14198/12 v. 23/02/2012

"H"

HIJOS DE YBARRA S.A.

CONVOCATORIA

(Reg. Nº 1683877) Con fecha 2.2.2012 el directorio resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de Marzo de 2012 en 25 de Mayo 489, 8º de la Ciudad de Buenos Aires, a las 11.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha;
2º) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad en los términos del art. 94 de la ley 19.550;
3º) Designación de Liquidador y nombramiento del Depositario de los Libros y demás documentación social;
4º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley 19.550 y cuenta de partición;
5º) Autorización para realizar el trámite de inscripción, expedir la certificación prevista en el artículo 36 de la resolución IGJ 7/2005 y publicar el edicto en el Boletín Oficial;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/05/2011 y Acta de Directorio Nº 51 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).
Presidente – Fernando Noetinger

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 6/2/2012. Nº Acta: 149. Libro Nº: 108.
e. 13/02/2012 Nº 12928/12 v. 17/02/2012

"I"

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación referida en el mismo inciso 1ro. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2011.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año, y elección de los mismos.

Ramón Oscar Igarreta. Presidente designado por la Asamblea del 11/05/2011, y la reunión de directorio del 11/05/2011.

Certificación emitida por: Graciela Ines Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 066. Libro Nº: 56.
e. 15/02/2012 Nº 14225/12 v. 23/02/2012

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

ASAMBLEA DISTRITAL

En cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, el Consejo de Administración de "Intercréditos Coop. de Viv. Cred. y Cons. Ltda" en su reunión de fecha 10 de Febrero de 2012 ha resuelto convocar a sus asociados a las Asambleas electorales de Distrito que se llevaran a cabo el día 07 de Marzo de 2012 a las 10 horas, en los siguientes lugares: Distrito Uno: Reconquista 656 3 B, de la Ciudad de Buenos Aires, Distrito Dos: Av. Alem 176, Villa María, Córdoba; Distrito Tres: Buenos Aires 66, Concordia, Entre Ríos; Distrito Cuatro: Adolfo Hunicken 280, La Rioja, La Rioja; Distrito Cinco: Pedernera 1075, Villa Mercedes, San Luis; Distrito Seis: Colon 286, Resistencia, Chaco; Distrito Siete: Alvarado 237, Salta, Salta; Distrito Ocho: San Juan 886, PB local 1, San Miguel de Tucumán, Tucumán; Distrito Nueve: Entre Ríos 125, Santiago del Estero. Santiago del Estero; Distrito Diez: Alvaro Barros 432, Viedma, Río Negro; Distrito Once: Calle 26 Nº 699, Gral. Pico, La Pampa; Distrito Doce: Las Heras 118, Gral. San Martín, Mendoza; Distrito Trece: Entre Rios 200, Ciudad de Mendoza, Mendoza; Distrito Catorce: Dr. Barajas 289. Carmen de Patagones, Buenos Aires; Distrito Quince: Etchegoyen 621, Burzaco, Buenos Aires; Distrito Dieciséis: 12 de Octubre 3248 oficina 2, Mar del Plata, Buenos Aires; Distrito Diecisiete: Maipu 86, Chivilcoy, Buenos Aires; Distrito Dieciocho: Conquista del Desierto 119, Ezeiza, Buenos Aires; Distrito Diecinueve: Almafuerte 3575, San Justo, Buenos Aires; Distrito Veinte: Calle 15 A Nº 4672. Berazategui, Buenos Aires; Distrito Veintiuno: Boulevard Buenos Aires 180, Monte Grande, Buenos Aires; Distrito Veintidós: Garay 2279, Merlo, Buenos Aires; Distrito Veintitrés: Dr. Vera 235, Moreno, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Junta electoral y con un representante de cada una de las listas oficializadas.
2º) Elección de delegados titulares y suplentes para constituir la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al siguiente detalle: Distrito Uno: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes; Distrito Dos: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Tres: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Cuatro: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Cinco: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Seis: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Siete: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Ocho: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Nueve: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Diez: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes; Distrito Once: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Doce: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Trece: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes; Distrito Catorce: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Quince: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Dieciséis: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Diecisiete: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Dieciocho: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Diecinueve: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Veinte: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes; Distrito Veintiuno: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Veintidós: 1 delegado titular y 1 delegado suplente; Distrito Veintitrés : 1 delegados titular y 1 delegado suplente.

DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO:

Artículo 2º: Se considerarán distritos electorales independientes 23 (veintitrés) distritos. El Distrito Uno estará integrado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Distrito Dos estará integrado por la provincia de Córdoba. El Distrito Tres estará integrado por las provincias de Entre Ríos y Santa Fe. El Distrito Cuatro estará integrado por las provincias de La Rioja y San Juan. El Distrito Cinco estará integrado por la provincia de San Luis. El Distrito Seis estará integrado por las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones. El Distrito Siete estará integrado por las provincias de Jujuy y Salta. El Distrito Ocho estará integrado por la provincia de Tucumán. El Distrito Nueve estará integrado por la provincia de Catamarca y Santiago del Estero. El Distrito Diez estará integrado por la provincia de Chubut, Río Negro y Santa Cruz. El Distrito Once estará integrado por las provincias de La Pampa y Neuquén. El Distrito Doce estará integrado por los departamentos de General Alvear, Junin, La Paz, Lavalle, Malargüe, San Martin y Santa Rosa de la provincia de Mendoza. El Distrito Trece estará integrado por los departamentos de Mendoza,

Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo, Maipú, Rivadavia, San Carlos, San Rafael, Tunuyán, Tupungato de la provincia de Mendoza. El Distrito Catorce estará integrado por los partidos de Adolfo Alsina, Alberti, Bahía Blanca, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Daireaux, Florentino Ameghino, General Alvear, General Arenales, General La Madrid, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Monte Hermoso, Nueve de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pellegrini, Puan, Rivadavia, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Tapalqué, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Lomas, Veinticinco de Mayo y Villarino de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Quince estará integrado por los partidos de Avellaneda y Quilmes de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Dieciséis estará integrado por los partidos de Adolfo Gonzales Chaves, Ayacucho, Azul, Balcarce, Benito Juárez, General Alvarado, General Pueyrredón, Laprida, Lobería, Mar Chiquita, Necochea, Rauch, San Cayetano, Tandil y Tres Arroyos de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Diecisiete estará integrado por los partidos de Baradero, Campana, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Chacabuco, Chivilcoy, Exaltación de la Cruz, Mercedes, Navarro, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Suipacha, Zárate y Bartolome Mitre de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Dieciocho estará integrado por los partidos de Brandsen, Cañuelas, Castelli, Chascomús, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Juan Madariaga, General Lavalle, General Paz, La Costa, Las Flores, Lobos, Magdalena, Maipú, Monte, Pila, Pinamar, Punta Indio, Tordillo, Villa Gesell, Ezeiza y San Vicente de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Diecinueve estará integrado por el partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Veinte estará integrado por los partidos Almirante Brown, Berazategui, Berisso, Ensenada, Florencio Varela y La Plata de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Veintiuno estará integrado por los partidos de Esteban Echeverría, Lanús, Lomas de Zamora y Presidente Perón de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Veintidos estará integrado por los partidos de José C. Paz, Marcos Paz, Merlo, Morón, San Miguel, Ituzaingó, General San Martín, Tres de Febrero, Vicente López y Hurlingham de la provincia de Buenos Aires. El Distrito Veintitrés estará integrado por los partidos de Moreno, Escobar, General Rodríguez, Luján, Malvinas Argentinas, Pilar, Tigre, San Fernando, San Isidro, Arrecifes, General Las Heras y Lezama de la provincia de Buenos Aires. Cada Distrito tendrá una cantidad de delegados equivalentes a un delegado cada tres mil asociados o fracción superior a mil quinientos.

Artículo 5º: Al acto eleccionario serán convocados los asociados con derecho a voto pertenecientes al distrito y tendrán por finalidad la elección de los Delegados Distritales. Las elecciones se llevarán a cabo por el sistema de lista completa al vencimiento de los respectivos mandatos.

Artículo 7º: La convocatoria a asamblea de distrito para la elección de delegados distritales será publicada por dos días en un matutino de mayor circulación del distrito que se tratare o en el Boletín Oficial, con 20 (veinte) días corridos de antelación a la celebración de la misma como mínimo y dando cumplimiento a las demás normas reglamentarias que dicte la autoridad de aplicación. La Asamblea Electoral de Distrito se celebrará en el lugar que se fije en la convocatoria, el que deberá estar ubicado dentro de la jurisdicción del distrito electoral designado en el artículo 2. Se realizara a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes.

Artículo 18º: En el supuesto que se presentare una lista única oficializada conforme las previsiones establecidas en este reglamento y/o una sola lista resultare oficializada, sus candidatos serán proclamados directamente en el acto eleccionario como delegados distritales por el distrito electoral que se tratare.

Fichera Juan Pablo, Presidente según acta de Asamblea Nº 29 del 29/04/2011.

Vidal Silvia, Secretaria según acta de Asamblea Nº 29 del 29/04/2011.

Certificación emitida por: Hernán González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2335. Fecha: 02/02/2012. Nº Acta: 178. Nº Libro: 33.

e. 16/02/2012 Nº 14326/12 v. 17/02/2012

"L"

L'EQUIPE MONTEUR S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1.523.432) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 09 de marzo de 2012, a las 12 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º) Ratificación de todas las decisiones adoptadas en las Asambleas de accionistas celebradas con fecha 02/05/11, 04/07/11 y 13/10/11;

3º) Fijación del número de directores y su designación; y

4º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente: Sr. Santiago Cotter - conforme resoluciones de Asamblea de accionistas del 04/07/11 y acta de directorio del 03/02/12.

Presidente – Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 121. Libro Nº: 4.

e. 16/02/2012 Nº 14763/12 v. 24/02/2012

LA SEGUNDA S.C.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 328877 - Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de La Segunda S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2012 a las 13 horas, en la sede social de la calle Julián Alvarez 1964, primer piso "A" CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la validez y los términos del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Mayo de 2006, transcripta al Folio 95 y 96 del Libro N° 1 de Actas.

2°) Consideración de la conformidad de la asamblea en los términos del Art. 244 de la LSC con relación a la cesión de la parte de interés de un socio comanditado.

3°) Aprobación de la cesión de capital Comanditado al sr José Javier Scabuzzo y su designación como a Administrador.

4°) Ratificación de lo resuelto, según Acta de Administración, de fecha 29 de Abril de 2010, transcripta al Folio N° 7, del Libro N° 2 de Actas, por la cual se aprueba la operación de venta que se refiere la escritura numero 526 otorgada el 18 de Agosto de 2010 ante el Registro Notarial N° 16 del Partido de Azul a cargo del Escribano Ricardo José Scabuzzo.

5°) Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social sito en Julián Alvarez 1964, primer piso "A", de la CABA con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Síndico por Acta de 25 de febrero 2008.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 62. Nº Libro: 33.

e. 13/02/2012 Nº 14119/12 v. 17/02/2012

LATIN AMERICAN HOMECOMING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

IGJ No. Correlativo 1709104. Convócase a los accionistas de Latin American Homecoming SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la calle Azopardo 1337, piso 2º, C.A.B.A., el 5 de marzo de 2012, a las diez y a las once, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones para la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550.

2º) Consideración de la dispensa prevista en el art. 2, párrafo 2º de la RG IGJ 4/09 con relación a la información que debe contener la memoria.

3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.

4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de Utilidades. Constitución de reserva facultativa en los términos del artículo 70 de la ley 19550.

5º) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Azopardo 1337, piso 2º, C.A.B.A., en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550.

Cliff Allen Williamson — Presidente. Designado por acta de asamblea del 27 de octubre de 2009.

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 147. Nº Libro: 39.

e. 13/02/2012 Nº 12798/12 v. 17/02/2012

"M"

MACARIO Y TARANTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Macario y Tarantino S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29-2-2012 en la sede social de Tucumán 540, Piso 2º Oficina 12, CABA, en 1º Convocatoria a las 10 hs. y en 2º Convocatoria a las 11 hs.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/10/2011;

3º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración. Antonio Tarantino: Presidente electo en Asamblea del 11-2-11 y Acta de Directorio del 11-2-11.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 06/02/2012. Nº Acta: 132. Nº Libro: 108.

e. 13/02/2012 Nº 12990/12 v. 17/02/2012

MYT S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 1549222. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MYT S.A. para el día 05 de Marzo de 2012 a las Trece horas en Avda. Roque Sáenz Peña 616 9º Of. 908, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de Término.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, relativa al ejercicio social Nº 20 finalizado el 30 de Junio de 2011. asignación de los honorarios al Directorio.

4º) Consideración del destino de los resultados no asignados.

5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

6º) Nombramiento de Sindico Titular y Sindico Suplente.

Presidente Designado por Acta 25/ 22 de Septiembre de 2010.

Presidente - Germán Estrada

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 004. Nº Libro: 037.

e. 14/02/2012 Nº 13286/12 v. 22/02/2012

"P"

PETROBRAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Petrobras Argentina S.A., a celebrarse el día 29 de marzo de 2012, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y la versión en idioma inglés de los documentos referenciados; el Dictamen del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información Adicional requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011.

2°) Aprobación de la Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2011.

3°) Consideración del destino de las utilidades.

4°) Resolución acerca de los saldos de la Cuenta Resultados No Asignados, respecto de la eventual distribución efectiva de los mismos en dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, su destino a la constitución de reservas diversas de las legales o una eventual combinación de tales dispositivos.

5°) Elección de Directores Titulares. Elección de Directores Suplentes y fijación del orden de su incorporación.

6°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

7°) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8°) Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó el Balance General al 31 de diciembre de 2011 y designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondientes al nuevo ejercicio.

9°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría.

10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTAS: 1) Se informa que el punto 4°) del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. 2) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A y presentar dicha constancia para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Maipú 1, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas, hasta el 23 de marzo de 2012 a las 18 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo. 3) Se recuerda a quienes representen a sociedades accionistas de la Sociedad constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley N° 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso; y demás datos especificados por la mencionada norma.

Juan Carlos Cincotta, LE 4.432.309, quien actúa como Síndico Titular, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Petrobras Argentina S.A., designado por la Asamblea de Accionistas de fecha 6 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 127. Nº Libro: 117.

e. 13/02/2012 N° 13975/12 v. 17/02/2012

"R"

RUIZ PEREZ Y CIA. S.A.A.G.C.I. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo del año 2012, en el domicilio legal, sito en calle Uruguay Nº 229 - Piso 2º, oficina 23/24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09 hs. en primera y segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al Articulo Nº 234. Inciso 1 de la Ley 19550 del Ejercicio Nº 58 cerrado al 30/06/2011.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
4º) Distribución de dividendos y Honorarios de Directorio.
5º) Designación de Sindico titular y suplente. El Directorio.

Ruiz Raúl Ramiro David –Presidente- A.G.O. Nº 61- Fs 15 – Libro de actas de Asamblea Nº 2 del 26/11/2010.

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. Nº Registro: 2, Departamento de Utracán. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 153. Nº Libro: XLVII.

e. 14/02/2012 Nº 13371/12 v. 22/02/2012

"S"

S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J. E. TURNER Y CIA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 2012, a las 12 horas, en la calle Reconquista 336, 4° Piso Departamento "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Desafectación de la Reserva Facultativa y Consideración de la Distribución de Dividendos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/05/2011 pasada al libro de Actas de Asamblea N° 2, F° 108 y 109.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Febrero de 2012. El Directorio.
Sr. E. Jorge Abossio. Presidente.
Finaliza la sesión siendo las 13.10 hs, firmando al pie los presentes.

Eugenio J. Abossio

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 056. Nº Libro: 28.

e. 16/02/2012 N° 14692/12 v. 24/02/2012

SERVIGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º y 2º Convocatoria. Se cita a los señores accionistas de Servigas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo de 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Angel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1), Ley 19550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de Octubre de 2011;
3º) Distribución de resultados y retribuciones al directorio;
4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores. Sociedad no incluida en el artículo 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en días hábiles de 8 a 12 horas, en el domicilio de Av. Angel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas en mismo día y lugar. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Samuel Frenkel, DNI 5.562.097, Presidente. Designado presidente Acta de Asamblea del 27/02/2009.

Certificación emitida por: Susana Cristina Piccioni de Ducet. Nº Registro: 1547. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 110. Nº Libro: 161.

e. 16/02/2012 Nº 15048/12 v. 24/02/2012

SOBRESCOBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Córdoba 802 Capital Federal el día 05 de Marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 30 cerrado el 31/10/11.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Sindico.

Carlos Pelayo Fernández Fernández. Presidente designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: Maria Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 029. Libro Nº: 22.

e. 15/02/2012 Nº 14134/12 v. 23/02/2012

STEEMBOX S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 01 de marzo de 2012, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1970, piso 18 "C", CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2010.
3º) Consideración de los estados contables, memoria, y demás documentación señalada por el art. 234, inciso 1°, LSC., respecto de los ejercicios comerciales cerrados el 31 de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2011.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio.
6º) Consideración de los honorarios del directorio.
7º) Elección y designación del número de miembros del directorio por vencimiento del cargo de las actuales autoridades.
Buenos Aires, 07 de febrero de 2012.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC), en el domicilio de Av. Santa Fe 1970 Piso 18, "C", CABA, en el horario de 14 a 18 horas. Horacio Ricardo Sinni. Presidente.
Designado por escritura Nro. 470 de fecha 8 de noviembre de 2007, pasada ante el escribano Adrián Carlos Comas, Registro Nro. 159 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horacio Ricardo Sinni. Presidente.

Certificación emitida por: David Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 2475. Fecha: 7/02/2012. Nº Acta: 108. Nº Libro: 143.

e. 13/02/2012 Nº 12804/12 v. 17/02/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se comunica que Héctor Miguel Bargiano DNI 6405236 con domicilio en Av Cobo 935 de Capital Federal, transfiere a Ricardo Daniel de la Fuente DNI 13855662 con domicilio en Av Cobo 935 de Capital Federal. El fondo de comercio sito en Av Cobo N° 935 PB de Capital federal, habilitación otorgada por decreto 2516/98 para funcionar en el carácter de "Repar heladeras, lavarr, planchad, hornos elect, acondic de aires y afines, com min de art y aparatos p/equipamiento comercial con una superficie de 322,95 m2 y com mayor de art y aparatos p/equipamiento comercial (c/ depósito art 5 2 8 inc a)" con una superficie de 200 m2 mediante el expediente N° 4867/2004 en fecha 20/08/2004. Observaciones: presenta categorización aprobada por resolución n° 686/SSMA/2004. Reclamos de ley Av Cobo 935 de Capital Federal.

e. 13/02/2012 N° 12850/12 v. 17/02/2012

Lisandro M. Goldberg, abogado T 73 F 626 CPACF, oficina Av. Corrientes 5026 3° B CABA, Avisa que Marcelo Jorge Gueiser transfiere fondo de comercio Agencia de Turismo (604001) Shekel Viajes y Turismo sito en Av. Corrientes 5233 local 28 CABA a Grupo Shekel SRL ambos con domicilio en Av. Corrientes 5233 local 28 CABA, libre de deuda y personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 13/02/2012 N° 12816/12 v. 17/02/2012

El Contador Público Francisco Hugo Cutrono Tomo 98 Folio 86 CPCECABA, avisa que Gabriela Beatriz Dedek, con domicilio en la Av. Lope de Vega Nº 3500, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Elaboración y venta de productos de Panadería, Panificados de todo tipo, Confitería, Pastelería, Café, Bar con mesas Elaboración y venta de galletas, etc., sito en la Av. Lope de Vega Nº 3500, esquina Asunción, C.A.B.A., a María Delia Ruiz Eduards, con domicilio en Av. Leandro N. Alem Nº 661 C.A.B.A. Reclamos de Ley en Av. Leandro N. Alem Nº 661 Piso 8 Depto "20" C.A.B.A.

e. 13/02/2012 N° 13060/12 v. 17/02/2012

Escribana María Verónica Rana, Matrícula 4908, Adscripta al Registro 869, Cap. Fed., con domicilio en Lavalle 2016, quinto piso, C.A.B.A., avisa que la Sociedad "Honor S.A.", con domicilio en Suipacha 531, piso sexto de Cap. Fed, vende a "Chasot S.A." (en formación), con domicilio social en Azara 319, planta baja, departamento 3, C.A.B.A., el fondo de Comercio, ramo Gastronomía, restaurante, cantina, casa de lunch, ubicado en Montes de Oca 510 de C.A.B.A.- Oposiciones de ley: Escribanía Levin Rabey, con oficinas en Lavalle 2016, quinto piso de Capital Federal.

e. 16/02/2012 N° 15546/12 v. 24/02/2012

Eduardo Esteban Barrera, con oficinas en la calle Quiros 2914 CABA, informa que Gabriela Edith Tapia DNI 17.023.585 con domicilio en la Calle Colombres 78 Piso 4 Dto. C C.A.B.A. transfiere a favor de Miriam Cebolla, DNI 21765043, con domicilio en la Avda. Corrientes 3916 Piso 9 Dpto. A C.A.B.A. el Fondo de Comercio del Hotel ubicado en calle Paraguay 3079 C.A.B.A. para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Andonaegui Dto. 1 C.A.B.A. 08/02/2012.

e. 15/02/2012 N° 14055/12 v. 23/02/2012

La Sra Lin Ying DNI 94.177.713 con domicilio en Pi y Margall 701 CABA. Transfiere Fondo de Comercio de rubro Autoservicio ubicado en Pi y Margall 701 CABA libre de toda deuda y/o gravamen a el Sr. Wu Xiudan con DNI 94.013.669 con domicilio en Pi y Margall 701 CABA Reclamos de ley en Pi y Margall 701 CABA.

e. 14/02/2012 Nº 13294/12 v. 22/02/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA S.A.

Diario el País de Argentina S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 720, piso 6, de Capital Federal, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 20/12/2011, se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 2.513.475.-, para absorber las pérdidas registradas al 31/12/2010, afectando íntegramente la cuenta "resultados no asignados", mediante el rescate de 1.964.822 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1.- por acción y un voto cada una que totalizan $ 1.964.822.-, se realizará en forma proporcional a la tenencia de cada accionista. Se deja constancia que el activo y pasivo de la sociedad antes de la reducción de capital es de $ 4.247.593.- y $ 1.734.118.- y después de la reducción de capital social es de $ 4.247.593.- y $ 1.734.118. Asimismo los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 2.513.475.- a $ 8.239.326. Designado por acta de asamblea del 6 de mayo de 2011 labrada a fs 24 y 25, del libro de actas de asambleas número uno, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 19/03/2002, bajo el número 11603-02.

Presidente – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/01/2012. Nº Acta: 153. Nº Libro: 99.

e. 16/02/2012 Nº 14850/12 v. 22/02/2012

"R"

ROI S.A.

Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad Roi S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1409 Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas el 23 de febrero de 1994 con sede social en Reconquista 1016 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/01/2012 ha decidido escindirse destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad y por tal motivo informa: 1) Conforme al balance especial de escisión de Roi S.A. de fecha 31 de octubre de 2011 la valuación de su activo es $ 5.385.147,22 de su pasivo es $ 4.076.246,15 y de su patrimonio neto es $ 1.308.901,07, 2) A la nueva sociedad escisionaria Roisa S.A, destina un activo de $ 981.231,32 y un Pasivo de $ 153.752,37 y un Patrimonio neto de $ 827.478,95; la misma tendrá sede social en Reconquista 1016 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, 3) Con posterioridad a la escisión el activo Roi S.A. es de $ 4.403.915,90 el pasivo de $ 3.922.493,78 y el patrimonio neto de $ 481.422,12. Los efectos de la escisión son desde 1 de noviembre de 2011. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc 5 Ley 19.550. María Eugenia Pirri - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/01/2012.

Abogada – Ma. Eugenia Pirri

e. 16/02/2012 Nº 14708/12 v. 22/02/2012

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Pablo Hiriart en autos "ABN Amro Bank c/Burgos, Norma Beatriz s/Ejecución Ley 24.441", 51.413/09, en trámite en Juzgado Nac. 1° Inst. Civil 78, Inmigrantes 1950, 6°, Cap. Fed. subastará en remate público, el 23/02/12 a las 12.30 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., un departamento de 2 ambientes, baño, cocina y balcón, sito en Liniers 3118 piso 14 "F", Ciudadela, pdo de Tres de Febrero, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: VI, C; 16, 17a; Subp 167. Mat. 35.405/167. Superf. 43,34 m2. Base $ 133.369,02.- Cdo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, + IVA, en el acto. Saldo de precio dentro de los 5 días de la subasta, en lugar a indicar (art. 62 ley 24441). Impuestos, tasas, contribuciones y gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano designa el acreedor. Deudas: AySA (partida global) $ 157.808,- al 17/9/11; Municipal $ 5.004,73 al 10/11/11; ARBA $ 1.320.- al 01/11/11. Expensas $ 550 al 3/2/12, + $ 960.- por cuota acuerdo con AySA. Ocupa una persona, como vivienda, que dice ser amiga del propietario, sin exhibición de ningún contrato. Todo en regular estado. Visitar 21 y 22 de febrero de 16 a 19 hs. Compra en comisión o cesión, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate el mismo día a la ½ hora, con base reducida en un 25%, y si no hay postores a la ½ hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 15/02/2012 N° 14114/12 v. 17/02/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 14 de junio de 2007 en la causa caratulada: "Gloria Pompeya Gómez de Schaerer f/Denuncia p/Sup. Secuestro Extorsivo", expediente Nº 430/06 respecto a Angel Pedro Barbieri, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.769.244, casado, nacido el 12 de diciembre de 1963 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 06. Sentencia. Corrientes, 14 de Junio de 2007.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) ... 2º) ... 3º) Condenar a Angel Pedro Barbieri, D.N.I. Nº 16.769.244, ya filiado en autos, a la pena de veinticinco (25) años de prisión, e inhabilitación especial para ejercer la profesión de abogado y docente universitario durante el tiempo de la condena, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de secuestro extorsivo, previsto y reprimido por el artículo 170, inc. 6º del Código Penal, más accesorias legales y costas (art. 12, 20, 40, 41 y 45 del Código Penal y 530 del CPPN).-... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y reservar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro – Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 08 de febrero de 2012.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 16/02/2012 Nº 13985/12 v. 24/02/2012

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 05 de octubre de 2011 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución: Da Rosa, Francisco Américo", Legajo N° 442/12 respecto a Francisco Antonio Da Rosa, de nacionalidad brasilera, Cédula de Identidad de la República del Brasil N° 1008091207, soltero, nacido el 12 de octubre de 1957 en Sao Borja, República del Brasil; la que dispone: "N° 10. Sentencia. Corrientes, 05 de octubre de 2011.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)... 2°)... 3°) Condenar a Francisco Américo Da Rosa, Cédula de Identidad de la República del Brasil. N° 1008091207, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal) como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo. 5 inciso c) de la ley 23.737, en la modalidad de "transporte de estupefacientes", con costas (artículos. 530, 531 y 533 del CPPN. 4°) ... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°) Registrar, agregar el original al expediente, copla testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación "Corrientes" y al Consulado de la República del Brasil a sus efectos, debiendo cursarse asimismo las demás comunicaciones que correspondan; una vez firme la presente, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento. Notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro - Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 13/02/2012 N° 12259/12 v. 17/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Lisandro Puig (DNI 23.789.508) y a Teresa Graciela Cuevas (DNI 22.827.202) que en la causa nro. 1120/11 (int. 1766), caratulada: "N.N. - contribuyente: Torcuamet S.A. sobre infracción ley 24769", se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Lisandro Puig... y a Teresa Graciela Cuevas...; ambos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito..., con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado... II. Disponer las Costas en el orden causado..., eximiendo a los sobreseídos de las comunes... Notifíquese... a los sobreseídos (desde que se han agotado las diligencias para dar con sus paraderos...), mediante el libramiento de edictos...". Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 6 de febrero de 2012.

e. 16/02/2012 N° 14093/12 v. 24/02/2012

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jorge Daniel Calafell (D.N.I. Nº 12.542.585), lo resuelto con fecha 6/2/12 en el marco de los autos Nº 295/2010 (1164) caratulados "Cooperativa de Trabajo Gastronómica Aplicada sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá en sus parte pertinentes: "Buenos Aires, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos:… Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en la presente causa Nro. 295/2010 (1164) a ... Jorge Daniel Calafell...cuyas demás condiciones personales obran en autos, con relación a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 137.330,7 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2005 (períodos fiscales mensuales 3/2005 a 11/2005) al que se encontraría obligada la empresa Cooperativa de Trabajo Gastronómica Aplicada Ltda. y Jamanraz S.A. U.T.E. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin efecto la celebración de las audiencias indagatorias de…Jorge Daniel Calafell…de fechas...28... de febrero de 2012… Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13428/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Zheng Shi Ren (D.N.I. Nº 92.905.668 y C.I.P.F.A. Nº 13.866.538), lo dispuesto con fecha 7 de febrero de 2012 en los autos Nº 1843/2005 (447), caratulados: "Zheng Shi Ren sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 7 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en la presente causa Nro. 1843/2005 (447) con relación a Zheng Shi Ren, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 381.709,31 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2000 al que se encontraría obligado aquel contribuyente -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el nombrado en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin Efecto la orden de paradero y comparendo dispuesta por el punto II de la parte dispositiva de la resolución de fs. 1225/1227 y vta. Líbrense oficios... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.".

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13435/12 v. 23/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 2 SECRETARIA N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Ignacio Aguinsky, Secretaría N° 3, a efectos de que se notifique a Rubén Daniel Petrinec (D.N.I. N° 12.209.477, nacido 28-05-1956, argentino); Hugo Alcides Mercado (DNI 13.073.921, argentino, nacido el 15-09-1957) y d la persona jurídica del Marjos S.R.L. (inscripta en la IGJ bajo el N° 7200 del libro 96 Tomo 15 - correlativo 1559960, CUIT N° 30-70839597-4, con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento sur 342 Departamento 3 de la localidad de San Juan provincia homónima yu real en Buenos Aires 280 Santiago del estero, provincia del mismo nombre, con sede social en la calle Uruguay 546 piso 3° de esta Ciudad), lo resuelto por en autos con fecha 22 de diciembre de 2011 en el que se dispuso Decretar el Sobreseimiento en las presentes actuaciones y respecto de Rubén Daniel Petrinec, Hugo Alcides Mercado y de la persona jurídica Marjos S.R.L., de las demás condiciones personales, mencionadas supra y por el hecho aquí investigados consistentes en el ingreso al país de la mercadería documentada con la destinación aduanera N N° 04 001 IC04 005873 Y, toda vez que aquél suceso no se cometió (art. 336 inc. 3° y cc. del C.P.P.N.), declarando que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336 in fine del C.P.P.N.). II) Sin Costas (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, los autos que ordenan la medida: "Buenos Aires. 22 de diciembre de 2011. Autos y Vistos la situación procesal de Rubén Daniel Petrinec (D.N.I. N° 12.209.477, nacido 28-05-1956, argentino); Hugo Alcides Mercado (DNI 13.073.921, argentino, nacido el 15-09-1957) y d la persona jurídica del Marjos S.R.L. (inscripta en la IGJ bajo el N° 7200 del libro 96 Tomo 15 - correlativo 1559960, CUIT N° 30-70839597-4, con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento sur 342 Departamento 3 de la localidad de San Juan provincia homónima y real en Buenos Aires 280 Santiago del estero, provincia del mismo nombre, con sede social en la calle Uruguay 546 piso 3° de esta Ciudad); en el marco de la causa Nro. 1504/2010, (Nros. Anteriores 22.625 de este Juzgado, N° 13.413 del Juzgado en lo Penal Económico N° 4 Secretaría N° 7 y N° 6049 del Juzgado Penal Económico N° 7 Secretaría N° 13) caratulada: "Marjos S.R.L. y Otro s/Inf. Ley 2.415", del registro de la Secretaría N° 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Decretar el Sobreseimiento en las presentes actuaciones y respecto de Rubén Daniel Petrinec, Hugo Alcides Mercado y de la persona jurídica Marjos S.R.L., de las demás condiciones personales, mencionadas supra y por el hecho aquí investigados consistentes en el ingreso al país de la mercadería documentada con la destinación aduanera N N° 04 001 IC04 005873 Y, toda vez que aquél suceso no se cometió (art. 336 inc. 3° y cc. del C.P.P.N.), declarando que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336 in fine del C.P.P.N.). II) Sin Costas (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese a las partes y debiendo librarse edicto judicial de publicación en el boletín Oficial por el término de ley respecto de los nombrados. Firme, devuélvase a la Dirección General de Aduanas la destinación de referencia y la solicitud de inscripción de importador-exportador de Marjos SA debiendo extraerse una copia de tales documentos los que deberán ser agregados en estos autos junto con la restante documentación reservada. Además corresponderá remitir a la DGI los certificados de exención del pago del gravamen. Fecho archívese. Firme, archívese. Fdo.: Marcelo Ignacio Aguinsky. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria.

e. 14/02/2012 N° 12833/12 v. 22/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 7 - SECRETARIA N° 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos Nº 14.124/11, que se sigue a María Mercedes Maureira, titular del DNI Nº 24.075.728; por el delito de Falsificación de Documentos Públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada a fin de ponerse a derecho en los autos de referencia, dentro de los tres días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su paradero y su posterior comparendo.

Secretaría Nº 13, 06 de febrero de 2012.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12831/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de Capital Federal, Secretaría n° 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos n° 14.343/11, que se sigue a Brenda Daiana Ballesteros, titular del DNI n° 34.512.974; por el delito de Falsificación de Documentos Públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada a fin de ponerse a derecho en los autos de referencia, dentro de los tres días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su paradero y su posterior comparendo.

Secretaría n° 13, 06 de febrero de 2012.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 14/02/2012 N° 12832/12 v. 22/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011. (...) líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Gabriel Oscar Pegito por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada… Fdo: Dr. Manuel J. Gorostiaga. Juez. Ante mí: Daniela R. Part. Secretaria "ad hoc".

e. 14/02/2012 Nº 12822/12 v. 22/02/2012

N° 9

Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaria Nº 108, cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la última publicación a Facundo Ricardo Cabanillas Reinoso, argentino, 33 años de edad, indocumentado, domiciliado en Combatientes de Malvinas 3091 de esta Ciudad para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de mercadería, a fin de recibirle declaración indagatoria -294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 1 de febrero de dos mil doce.
Diego Andres Villanueva, secretario.

e. 16/02/2012 Nº 14102/12 v. 22/02/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría Nº 155, a cargo del Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Juan Domingo Sosto (DNI Nº 13.120.004) y María Marta Jallaguier (DNI Nº 27.285.405), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal de la Nación) en la causa n 10.720/2.010, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo, en caso de incomparecencia injustificada.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 15/02/2012 Nº 13453/12 v. 23/02/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación a Osco Justo Larico, para que se presente ante este tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa Nº 23.425/2010. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 16/02/2012 Nº 14309/12 v. 24/02/2012

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Pastor Mendoza -de alrededor de 36 años de edad, de ocupación camionero, hijo de Amalia Benítez, con domicilio en la calle Perú 556 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires-, para que designe a un letrado defensor de su confianza o al defensor oficial en turno, caso contrario se le designara de oficio a este último, la Dra. Verónica María Blanco, titular de la Defensoría Oficial Nº 16. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Marcelo L. Acosta, secretario.

e. 16/02/2012 Nº 14226/12 v. 24/02/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificado a Juan Gabriel Ramírez (de quien se desconoce DNI, hijo de Susana Beatriz Gómez y de Piki Ramírez, nacido el 13 de abril de 1984), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, a los 7 de febrero de 2012.
Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 16/02/2012 N° 14097/12 v. 24/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 77980 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 24 de febrero de 2012 a las 08:30 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Antonio Kim, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 15/02/2012 Nº 14181/12 v. 17/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Anexo, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Texmor S.A., CUIT 30-70791022-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Inés B. Petrone, con domicilio en la calle Mercedes 313, CABA, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21/3/2012. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 9/4/2012 y contestar las mismas hasta el 23/4/2012 ante la sindicatura. El síndico presentará los informes que dispones los arts. 35 y 39 los días 23/5/2012 y 6/7/2012 respectivamente. Intimar a la deudora para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88 inc. 3 y 4 LCQ y dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros y documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores, para que dentro de las 48 hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 16/02/2012 Nº 14177/12 v. 24/02/2012

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, en los autos caratulados: "Electroaleaciones S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT: 30-70864243-2), hace saber que con fecha 23 de diciembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Electroaleaciones S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 1351, Piso 3° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose como Síndico a la contadora María Inés Palermo, con domicilio sito en la calle Florida 336, Piso 2°, Oficina "203" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el día 13 de abril de 2012 podrán presentar ante la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, en el domicilio sito en la calle Florida 336, Piso 2°, Oficina "203" de Capital Federal. Asimismo, los días 30 de mayo de 2012 y 13 de julio de 2012 han sido fijados para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Por su parte, se ha designado el día 06 de febrero de 2013 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.

En Buenos Aires, a los 7 días el mes de febrero de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 15/02/2012 Nº 14267/12 v. 23/02/2012

N° 6

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaria Nº 11, sito en Av. R. S. Peña 1211 Piso 2° CABA, hacese saber por dos dias que en autos "Dos Muñecos S.A." s/quiebra - Expte. N° 032812 se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, diciembre 16 de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 16/02/2012 Nº 14755/12 v. 17/02/2012

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Top Air Security SRL s/Quiebra Indirecta", expte. Nº 061672, con fecha 7 de febrero de 2012 se ha decretado la quiebra de Top Air Security S.R.L. (CUIT: 3069532126-7, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Zega, con domicilio en Juan D. Perón 1493 1 Piso Of. 2. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, siete de febrero de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 15/02/2012 Nº 13396/12 v. 23/02/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Bargiano Ana María s/Quiebra" (Expte. 104631) comunica por cinco días que: 1) con fecha 23.12.2011 se decretó la quiebra de Ana María Bargiano (DNI. 17.307.531), 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Laudren Ulderico, con domicilio constituido en Libertad 293 de Capital Federal hasta el día 21.3.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23.4.2012 y 7.6.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia explicaciones del día 6.7.2012 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12901/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Coqueterie S.A. s/Quiebra" (CUIT. 30-71161470-9) comunica por cinco días que: 1) con fecha 27.12.2011 se decretó la quiebra de Coquterie S.A. s/Quiebra" (Expte. 104640); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Amalia Victoria Beckerman, con domicilio constituido en Tucumán 1367 Piso 6 "B" de Capital Federal hasta el día 28.03.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11.05.2012 y 26.06.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 03.07.2012 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12904/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Fundiciones Ruta Tres S.R.L s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 28.12.11 se decretó la quiebra de Fundiciones Ruta Tres S.R.L; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gomez Marti Sergio Diego Hernan, con domicilio constituido en Viamonte 1546 P 6 Of. 601 de Capital Federal hasta el día 27.03.12; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15.05.12 y 28.06.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13.08.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12903/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Rinavera Norberto Luis s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.12.11 se decretó la quiebra de Norberto Luis Rinavera (DNI 4.279.670); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, 4º Piso "D" de Capital Federal hasta el día 16.04.12; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 04.06.12 y 18.07.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 04.07.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12902/12 v. 22/02/2012

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría nº 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, con sede en Marcelo T. de Alvear 1.840, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días: 1) Que en los autos "Tylam S.R.L. s/Quiebra – Expte. N° 104.608, se ha decretado la quiebra de Tylam S.R.L. CUIT 30-65308077-4, (inscripta en la IGJ bajo el N° 6.098 Libro 96 Tomo de S.R.L. el 06/07/92, con domicilio en Gobernador Oliden 956, Valentín Alsina, Provincia de Bs. As.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el Síndico designado Contador Sabatino Paparatto con domicilio constituido en calle Cuenca 1.370, P.B., Dpto. "D" C.A.B.A. (Celular 15 4411 2075 o 4374-0052) hasta el día 26/03/12; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 14/05/12 y 27/06/12, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del Síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes

a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; c) Se cita a la fallida y a sus administradores Sres. Alberto Ramón Barreto (DNI 12.908.348) y Alberto Darío Avila (DNI 28.057.293), a la Audiencia de Explicaciones que se llevará a cabo el 15/06/12 a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal a la que deberá concurrir el Síndico y los Administradores. Publíquese por cinco días en el, Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad al art. 273 inc. 8) Ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 13/02/2012 Nº 12311/12 v. 17/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 20.12.11 se decretó la quiebra de Eguía Juan José (DNI: 14.472.814), con domicilio en Av. de Mayo 1260 11° "A" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Stella Maris Díaz, con domicilio en Colombres 1070 piso 3° "23", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28.3.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11.05.12 y 25.06.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 28.05.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14.06.12 a las 11:00 hs. a las horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria ad hoc.

e. 14/02/2012 Nº 12905/12 v. 22/02/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en la calle Callao 635, Piso 5º, de esta Capital Federal, cita por dos días a Flores Cabrera Julio Cesar DNI Nº 93.934.202, y a Troncozo Daniela Soledad DNI Nº 29.365.989 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio en la demanda entablada por Gire SA c/Flores Cabrera Julio Cesar y otro s/Ordinario. Expte. Nº 100974/08. Para ser publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2011.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/02/2012 Nº 14712/12 v. 17/02/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. 23 a mi cargo, Marcelo T de Alvear 1840, PB de CABA, comunica por 5 días que el día 13-12-2011 fue declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de Villella Ariel Martín Cuit 20-23608727-0, síndico designado Javier Marcelo Espiñeira, domiciliado en Norberto Quirno Costa 1256, 6º "A" CABA 4963-1861 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26-3-2012. La sindicatura deberá presentar el informe LCQ art 35 el 10-5-12 y art 39 el 25-6-12. Fíjase audiencia informativa para el día 13-12-2012 a las 10.30 hs. Fíjase el día 20-12-2012 para la clausura del período de exclusividad. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en Clarín.

En Buenos Aires, a los 6 de febrero de 2012.
Jorge Medici, secretario.

e. 15/02/2012 Nº 14229/12 v. 23/02/2012

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal n° 13 cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Julian Maidana sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° Capital Federal comunica por dos días que en los autos "Mario Import S.A.C.I.Y.F. s/Quiebra" Expte. 085707 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado en caso de no mediar observaciones dentro del plazo de 10 días (art. 218 L.C.). Asimismo se hace saber que con fecha 8 de noviembre de 2011 se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes (art. 218 L.C.), los que aún no se encuentran firmes a la fecha por haber sido apelados por la sindicatura.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Julián Maidana, secretario.

e. 16/02/2012 N° 14293/12 v. 17/02/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de Diciembre de 2011, en los autos caratulados "Editorial Tribuna Bancaria de Jorge Fortunato Ali s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Editorial Tribuna Bancaria de Jorge Fortunato Ali (DNI 5.228.352), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de Abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 13 de Junio de 2012 y el 10 de Agosto de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Horacio Erice con domicilio en Tucuman 983 piso 1 "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/02/2012 N° 12838/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 21 de Diciembre de 2011, en los autos caratulados "Pitluk Samuel s/ Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Pitluk Samuel (DNI 4.039.520), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de Abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 6 de Junio de 2012 y el 20 de Julio de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio en Luis Belaustegui 4531 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/02/2012 N° 12837/12 v. 22/02/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría N° 31 , a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2011 se decretó la quiebra de "Codan Argentina SA" CUIT/CUIL 30-70226005-8, El sindico designado en la causa es el Estudio Plastina, Torralba y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 2043 piso 6° B de la CABA Te: 4373-4152, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2012. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberan presentarse los días 8 de junio de 2012 y 7 de agosto de 2012, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires a 3 de febrero de 2012.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/02/2012 N° 12332/12 v. 17/02/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra de "Ayacucho Bs As SA s/Quiebra" Expte. n° 058128; que se designó al síndico contador Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en la calle Juan D. Perón 1610 5 "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 26/03/12, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 10/05/12 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22/06/12. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibicion de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Ayacucho Bs As SA s/Quiebra" Expte. n° 058128, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Santiago Doynel, secretario.

e. 14/02/2012 N° 12840/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra a Espacios Verdes del Oeste SRL Inscripta en la IGJ con fecha 06.10.1999 bajo el N° 7746, L° 111 de SRL CUIT: 30-70202179-7 con domicilio en Reconquista 538 cuerpo A 4° piso of. 41 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17.05.2012 al Síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Uruguay 390 2° "G", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 02.07.2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29.08.2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Espacios Verdes del Oeste SRL s/Quiebra (antes pedido por Peralta Sergio Osvaldo y Otros)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/02/2012 N° 12842/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Raúl Alberto García Coni, DNI: 23.472.497, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3 de mayo de 2012 al Sindico Mario Nicolás Degese con domicilio en la calle Bouchard 468 5º piso "I" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de junio de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de agosto de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "García Coni Raúl Alberto s/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Arraña Patricio Carlos)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/02/2012 Nº 12846/12 v. 22/02/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Embalse Estibajes Del Sur S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 50745, CUIT 30-679219312, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 30.3.12 ante el Síndico designado Contadora Nancy Edith Gonzalez, con domicilio constituido en Lavalle 1290 piso 5º of. 506, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 18.5.12, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 3.7.12. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Paula Marino, secretaria.

e. 14/02/2012 Nº 12820/12 v. 22/02/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comu-

nica por 5 días en los autos caratulados: “Los Campestres SRL s/Quiebra”, Expte. Nº 058449, la declaración de la quiebra de Los Campestres SRL (CUIT Nº 30-70986202-9), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 3* “D” de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29/3/2012 ante el Síndico Susana Noemí Mosquera de Leoz, quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 1210 Piso 1º “2”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/5/2012 y el informe general el día 29/6/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 9 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 15/02/2012 Nº 13468/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: “Mercos SRL s/ Quiebra”, Expte. Nº 057080, la declaración de la quiebra de Mercos SRL (CUIT Nº 33-70808538-9), con domicilio en Olleros 3918 Piso 4º “c” de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/3/12 ante el Síndico Aldo Emilio Cambiasso, quien constituyó domicilio en Lavalle 1459 Piso 2º “50”, quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/5/2012 y el informe general el día 14/6/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 15/02/2012 Nº 13465/12 v. 23/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Orlando Mónica Graciela, Figueroa Salvador Humberto y Domínguez María Bernarda a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 30 de 2011.
Claudia Alicia Redondo, secretaria interina.
e. 15/02/2012 Nº 14286/12 v. 17/02/2012

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 - PB, cita en los términos del artículo 5 de la Ley 24321 a Raul René De Sanctis Terre a fin de que en el término de sesenta días comparezca en autos a estar a derecho. El presente se libra en el expediente caratulado “De Sanctis Terre, Raul René sobre Ausencia por Desaparición Forzada” (Expte. Nro. 53661/2011). El presente edicto deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial”.

Ciudad de Buenos Aires, 03 de febrero de 2012.
Mariana G. Callegari, secretaria.
e. 15/02/2012 Nº 13404/12 v. 17/02/2012

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 82 a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, secretaría única a cargo de la Dra. Eva Slinin, en el expediente caratulado “Rodríguez Rocco Leandro s/Control de Legalidad” Expte. 77/12 notifica a la Sra. Lorena Raquel Rodríguez que se ha declarado a Rocco Leandro Rodríguez en estado de adoptabilidad con fecha 2/2/12. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse por el término de cinco días sin cargo.

Buenos Aires, febrero 8 de 2012.
Eva R. Slinin, secretaria.
e. 14/02/2012 Nº 12880/12 v. 22/02/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA PENAL N° 5 SAN JUAN - SAN JUAN

Exequiel Leandro Campillay DNI N° 35.857.669. Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Miguel Angel Gálvez, Juzgado Federal Nº 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 17.777-5, Caratulados: “c/Campillay Exequiel Leandro – Por Inf. a la Ley 23.737”.

San Juan, 3 de febrero de 2012.
María Paula Carena, secretaria.
e. 14/02/2012 Nº 12849/12 v. 22/02/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA N° 4 LA PLATA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don Carlos Alberto García Saccone para que se presenten en autos “Soruco Héctor M. y otros c/Entel s/cobro de pesos”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (art. 145 y cc del CPCC). Fdo. Adolfo G. Ziulu - Juez Federal.-”. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario “El Día” de La Plata.

La Plata, 22 de noviembre de 2011.
Claudio D. Sette, secretario federal.
e. 15/02/2012 Nº 14173/12 v. 17/02/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 4 POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Javier Giménez, D.N.I N° 23.770.075, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Infracción Ley 23737” en “Expte. 4-2186/07”, que transcripto dice: //sadas, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer total y definitivamente a Aldo Javier Giménez, D.N.I 23.770.075, argentino, nacido el 8 de Julio de 1982, hijo de Isidro y de Ofelia Romero y demás datos personales de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefaciente que se les imputara y de conformidad al art. 336 inc. 4) del C.P.P.N; en razón que el delito no fue cometido por el imputado, haciendo la salvedad que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado. Regístrese. Notifíquese. Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.
Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, secretario
e. 14/02/2012 N° 12857/12 v. 22/02/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Infracción Ley 23737” en “Expte. 4-1876/07”, que transcripto dice: //sadas, 1 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-1876/07 “Spilier Cristian Javier, Careaga Walter Elías s/Infracción Ley 23737”.- 2) Sobreseer total y definitivamente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, nacido el 3 de agosto de 1990, hijo de Pablo Daniel y de Violeta Caceres y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, nacido el 23 de abril de 1991, hijo de Juan Alciliades y de María Ramona Vedoya y demás datos personales que son de figuración en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea archívese, sin más trámite Fdo: Dr. José Luis Casals. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 14/02/2012 N° 13633/12 v. 22/02/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de “Infracción Ley 23737” en “Expte. 4-1876/07”, que transcripto dice: //sadas, 1 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-1876/07 “Spilier Cristian Javier, Careaga Walter Elías s/Infracción Ley 23737”.- 2) Sobreseer total y Definitivamente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, nacido el 3 de agosto de 1990, hijo de Pablo Daniel y de Violeta Cáceres y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, nacido el 23 de abril de 1991, hijo de Juan Alciliades y de María Ramona Vedoya y demás datos personales que son de figuración en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite Fdo: Dr. José Luis Casals. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario.- Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 14/02/2012 N° 12845/12 v. 22/02/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN Nº 1 SECRETARIA UNICA - DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados “Montenegro, Lucas Gonzalo s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo” resuelve:

(1º).- Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Montenegro Lucas Gonzalo nacido el dia 05 de noviembre de 1993, con DNI 37.877.183, hijo de Jacquline Geiser, domiciliado en Calle Avenida Boulevard Silvio Gesell entre Paseo 131 y 132 de Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (2º).- Convertir en Secuestro la Incautación Efectuada por Personal Policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1/2 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires) (3º).- Disponer que el Día martes 20 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires Nº 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores —lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad—, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). (4º).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que por intermedio de algún efector del Sistema de Promoción y Protección de Derechos arbitre los medios tendientes a realizar seguimiento del menor Montenegro Lucas Gonzalo en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos desde el ámbito de la salud por consumo y/o abuso de tóxicos. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal. de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus Efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable, y al zonal. Fecho, Archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1.

Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada, Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial Dolores.
e. 14/02/2012 Nº 12839/12 v. 22/02/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/12/2011	MASSERA EDGARDO MARIO	6112/12
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	27/12/2011	MARTINEZ ALFREDO	174393/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/07/2011	MORE ALCIRA	149479/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	21/11/2011	ABEL FEDERICO VALLERO	155442/11
17	UNICA	MARIEL GIL	15/11/2011	LOPARDO NORMA	173125/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	27/12/2011	SARAVIA TOLEDO MARIA DE LOS DOLORES	172849/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	06/02/2012	D'ARBES CAROLINA MARIA SANTA	11660/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/12/2011	ANTONIO BARDELAS Y MARIA PISTAS	172941/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	09/02/2012	ROSA BEATRIZ ALBISU	13195/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/12/2011	AYAS JORGE Y TIVOLI NELIDA BENITA	172444/11
34	UNICA	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	04/10/2011	COSTA HAYDEE FERNANDA, BACIGALUPPI GUILLERMO AUGUSTO	173685/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/02/2012	MUÑIZ AMERICA JOAQUINA Y VODOPIVIZ ANGEL MARTIN	13203/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2012	SCHIARITI FRANCISCO	13133/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2012	BLANCO SALAS MARIA SUSANA	13135/12
51	UNICA	CAROLINA BRAGA	02/09/2011	MARIO MIGUEL ARLEO	13166/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/12/2011	CAMINADA RICARDO ROBERTO	167894/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/12/2011	RAUL MAURO FINOCCHIARO	171575/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/11/2011	OSCAR ANTONIO LACCABUE	155030/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/06/2011	SCHEINDE GEFTMAN	13199/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	03/02/2012	PRIETO EULOGIO MARTIN Y TESTA JULIA DIONISIA	11297/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/2011	MAZZOLA MARTA CARMEN	171738/11
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/02/2012	MARIA MAMONE	13457/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/02/2012	MAURICIO NIRENBERG	11716/12
60	UNICA	DIEGO BAGNATO	09/02/2012	DANIEL LAULETTA	13139/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/02/2012	LUISA FINOCCHIARO	11868/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/02/2012	OFELIA ELENA ACEVEDO	11666/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/02/2012	ISRAEL ISAAC GARTENSZTERN Y DE HINDA FAJGLA BERLINSKI	11053/12
63	UNICA	ALDO DI VITO	23/12/2011	AGUSTIN ROLANDO FRANCISCO RAMACCIOTTI	172380/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/02/2012	EDELMIRA ROSAURA CAMPENE	12772/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/02/2012	ARACELI ARGENTINA MARIANI	13127/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/02/2012	JORGE ALBERTO ROSSO	13130/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/02/2012	ALEJANDRA SANZ	12188/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/11/2011	JESUS CACHEDA	157600/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/12/2011	ZULEMA ELISA BARZOLA Y ENRIQUE JOSE RUGGIERO	171548/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	05/07/2011	MORTOLA JUAN EMILIO	173634/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/12/2011	DOMINGO FORTUNATO RUFFA	13145/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/12/2011	JUAN CARLOS CIRIANNI	174555/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/12/2011	ANTONIO LUIS ACOSTA	173676/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	19/12/2011	JOSE EMMA	170163/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	20/12/2011	TENENBAUM ZLATA Y STEMBERG NATALIO	171104/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/12/2011	NORMA ELISABETH PAYROUTON	169418/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	22/12/2011	CABAÑA HORTENSIA DEL ROSARIO	171824/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/11/2011	ELIDA ARGENTINA JENICHEN	165532/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	23/11/2011	NUNZIO NICOLAS MENGIA Y SERAFINA RIZZO	166277/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/12/2011	SAMUEL BLEJCHBORD	174659/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/02/2012	JUAN JOSE DE LA CUESTA	11048/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/12/2011	HORACIO ENRIQUE GAZDA	171572/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	20/12/2011	SEVERA TERESA BARONE Y ROQUE ANTONIO BARONE	170109/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/12/2011	SAMUEL ACRICH	171547/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/02/2012	FAILONI LIDIA	11818/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	28/12/2011	MARTA ANGELES MAGENTA	173731/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/11/2011	CARLOS EMILIO ALEGRIA	157961/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/02/2012	MARIA LUCIA PINTO	12881/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/02/2012	ELENA MARIA MARSILI	12885/12
100	UNICA	OSVALDO CARPINTERO	06/02/2012	MENDEZ JUANA	11649/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/12/2011	ZOI KURTESIS	174676/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/02/2012	JOSE SANCHEZ FABIERE Y ELOISA GONZALEZ	12801/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	08/08/2011	ANGELINA TORRES	13421/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/02/2012	EFIGENIA ISMINIA NOSTRAKIS	11938/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/11/2011	PEDRO RUBEN LOPEZ	153431/11

e. 15/02/2012 Nº 2030 v. 17/02/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/12/2011	RUIZ VASQUEZ FAUSTINO	5546/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	07/11/2011	ALMIRALL ALBERTO MIGUEL	167832/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/11/2011	TWAROG JULIO ANTONIO Y TWAROG MIECHISLAO ANTONIO	167812/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/12/2011	FORNASSERO DIANA MABEL	13859/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	23/12/2011	GAETANI HECTOR	172666/11
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/12/2011	POVEDA MANUEL Y POVEDA JUANA	174854/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	30/12/2011	SALVA VICTOR OBDULIO	175364/11
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	06/02/2012	CIVATI MYRIAM ALDA	11715/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/10/2011	NAHUM FELIPE JESQUIA	172837/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	08/02/2012	CLELIA LIDIA RABAIA	12843/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/02/2012	ANA LUCILA RITZER	10985/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	03/02/2012	CARDELLA ANGELA, CARDELLA ALBERTO JUAN, CARDELLA MARIA, CARDELLA SALVADOR, CARDELLA FELIX, CARDELLA MIGUEL ANTONIO, CARDELLA ANTONIA	11094/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	03/02/2012	PROTO SANTOS, PROTO ANGELA, EINA LIDIA AIDA, ROCARO CARLOS HUGO	11097/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/2011	JORGE CARLOS BASSOW	166070/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	30/12/2011	BUSTOS MORON ARMANDO	175348/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2011	HEBE NADYA SANZ	168521/11
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	06/02/2012	BARTOCHI, ROBERTO EDUARDO	11821/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	06/02/2012	GOMEZ, MILCIADES SEGUNDO Y CALLEGARI, YOLANDA HELVECIA	11824/12
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/09/2011	VICTOR RAFAEL FIORENTINO	14027/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/02/2012	ESTEFANIA CARLA ISELLA	11746/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/02/2012	ADA NOEMI IMBARRATO	12230/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/02/2012	EDUARDO FELICIANO SUAREZ NOYA	11708/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	30/11/2011	CARLOS JORGE MATASSA	160563/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2012	GOMEZ CASTRO JOSE MANUEL	13870/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/02/2012	HERMINIA DEL LUJAN DUBA	12746/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2012	PETTERINI LIDIA ESTHER	12375/12
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	08/02/2012	LABONIA MARIO VICENTE	13050/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/07/2011	JAVIER IGNACIO MIGUEL LOREA Y AIDA JOSEFINA SANGIORGIO DE LOREA	3578/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	03/02/2012	BEATRIZ ANTONIA CASAL	11086/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/11/2011	JOSEFA RAMONA CHORQUES Y ALFREDO ARIAS	11162/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/12/2011	TODARO, ANGEL MIGUEL	168026/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	AMINTA ARIADNA PIROLA VALLOUD	12771/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	10/02/2012	ISIDORA ANGELA ZAMBRANA Y FRANKLIN NORBERTO ARDAIZ	14145/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	28/12/2011	JOSEFA POLLACCHI Y DANIEL FEIJOO	173970/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	21/12/2011	AMALIA LUISA MARTINEZ	170897/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	10/02/2012	YOANNA CAROLINA COSENTINO	13959/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/02/2012	SEIKO IKEHARA	12834/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/02/2012	LUISA FILOMENA AVENA	13917/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2011	INGRID ELEONORA DE VELASCO	170133/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2012	REAL PEREZ ALEJOS Y RODRIGUEZ FERRERO GLORIA	11040/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/02/2012	BASMADJIAN JORGE CARLOS	11076/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/02/2012	CHAIA MOISES	164339/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2011	IANNELLO ROBERTO OSVALDO	173944/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/02/2012	MACCARONE JUAN ANTONIO	13291/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2012	BO MARTA LIDIA	12836/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	13/12/2011	MARIA ANGELA BARRIENTOS	166214/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/02/2012	HORACIO ANIBAL BURBRIDGE	12011/12
107	UNICA	JULIO C. BORDA	29/02/2012	SAVERIO ANTONIO LOGULLO	11541/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	14/12/2011	NELLY DELIA CABANNE	167423/11

e. 16/02/2012 Nº 2031 v. 22/02/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9 a mi cargo, con asiento en Av. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Aloise Nicolás s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Calle Somellera 778 - Adrogue s/Reconstrucción", Exp. 61114, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, cuit 20-04406278-0, rematará el 1° de marzo de 2012 a las 11 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Somellera 778, entre Nother y Spiro de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Matrícula 4396 correspondiente a la parcela 11 y Matrícula 3224 correspondiente a la parcela 9a que unidas formaron la parcela 9b, Partida 1038. El inmueble se compone de un amplio comedor, hall, recepción, escritorio estudio, cocina amplia y comedor diario, baño anexo, habitación de servicio con baño, lavadero, amplio garage; parque dividido por un cerco de alambre, donde en el fondo se halla una amplia construcción que consta de cocina, comedor con living, tres dormitorios con placards y un baño; en su planta alta la casa principal consta de cuatro dormitorios, uno de los cuales con bario, hall, otro baño completo y balcón. Todo en buen estado de conservación. Superficie del terreno 1.712 mc. Ad corpus.- Ocupado por Nicolás Aloise, Alicia Pelosio en carácter de propietarios, junto con Leonardo Aloise, Margarita Aloise y Arturo Pickling y su hijo Dario Pickling; Juan Martín Aloise y Marina Montagno con tres hijos menores, Sofía Lucía y Nicolás Aloise- Base: $ 450.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley.- Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25% - Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo, por el secretario el día anterior a la subasta. (LC 212).- Las deudas que pesaren sobre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de la posesión son a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y las que se dicten en relación a la subas decretada y del inmueble por haberlo visitado.- Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2012 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, febrero 14 de 2012.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 15/02/2012 N° 15307/12 v. 23/02/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede Diag. R. Sáenz Peña 1211 Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados De Andrea Raúl Aldo s/Su Propia Quiebra Exp. N° 053640 que el martillero Manuel Wancier rematara el 1 de Marzo de 2012 a las 10:15 hs. (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures n° 545 de esta Capital Federal, el 25% inmueble sito en Avda. del Trabajo N° 1145, Unidad 6 Planta Baja y Planta Alta, Matrícula N° 6-1407/6. Circ: 6 Secc: 40 Manz: 6 Parc.: 26 Superficie 53 m2 61 dm2. Según informe a fs. 383 dicha unidad se compone ingresando a la unidad por escalera nos lleva al 1° Piso cocina pequeña, pequeño pasillo, un living-comedor, dos habitaciones y baño completo. Con una superficie aproximada de 53 m2. El estado del mismo es regular. Dicho inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elba Felipa Cipollone titular de 1/2 según surgue del certificado de dominio agregado en autos. Base: $ 35.000 Seña: 30%, Comisión: 3% Acord. 10/99: 0,25%. Sellado CABA: 0,8%. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El inmueble podrá ser visitado el día 28 de Febrero de 2012 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 16/02/2012 N° 15822/12 v. 24/02/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 24, secretaria N° 240, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Kent Sponda, Mariana c/Sponda, Enrique Germán s/Ejecutivo" Exp. N° 019034, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 29 de febrero de 2012 a las 10,30 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la 1/4% parte indivisa del inmueble sito en la calle Recuero 1850/56 entre Pumacahua y Dávila, Unidad Funcional Nro. 1, Planta baja y Azotea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 5 Secc. 42 Manz. 11. Parc. 18. Matricula: 504328/1. Superficie: 177 mts2. 85 dm2. El mismo se compone de jardín en desnivel al frente. Por escalera externa se accede a un sector de la vivienda que se compone de living-comedor con piso de cerámica, escritorio, cocina, lavadero, dos dormitorios y un baño. Por escalera caracol interna se accede a una pequeña terraza, donde se halla instalado un importante cartel que se visualiza de la autopista, todo ello en regular estado de conservación. Esta parte del inmueble es ocupada por el señor Roberto Ricardo Kent que habita el inmueble conjuntamente con su concubina (Condomina del inmueble) y su hija mayor de edad (Ejecutante en esta causa). En planta baja, el inmueble consta de hall de entradas, baño, un comedor con entrepiso y dos dormitorios, cocina y partio techado con toldo metálico, todo ello también en regular estado de conservación. Se deja constancia que también existe una escalera interna que comunica los dos sectores descriptos. El último sector es ocupado en carácter de condomino por el señor Enrique German Sponda y su esposa. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 51.600,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Aysa al 2-2-2010 No registra deuda Fs. 165. O.S.N al 2-1-2011 No registra deuda Fs. 161. G.C.B.A al 20-1-2011 No registra deuda Fs. 158. Aguas Argentinas al 18-1-2011 No registra deuda Fs. 152. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El

comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal tribunales– y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco dias de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta dias siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Respecto de las deudas que registre el inmueble a subastarse, hácese saber que la suscripta comparte la doctrina in re “Servicios eficientes S.A c/Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria” del 18/2/99 por ello, a excepción de las deudas por expensas, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla: El IVA correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Exhibición: Los dias 24 y 27 de febrero de 2012 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011.
Agustín Passarón, secretario.

e. 16/02/2012 N° 14856/12 v. 17/02/2012

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 - 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos “Pantuso María Angélica c/Bringas Oscar Gregorio y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 101.582/2003, que el Martillero Público Ruben Alberto Martorilli, rematará “ad-corpus” al contado y al mejor postor, el día 29 de Febrero 2012 a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Coronel Rosetti 1114, esquina Coronel Domínguez, de la Localidad de Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Inscripto en la Matrícula 70682. Catastro: Circ. III - Secc. C - Manz: 241 - Parc: 19 - Superficie 150 M2. Designación según titulo lote 14 de la manzana letra N - De acuerdo al plano 70-248-82 - El contorno del inmueble está realizado con pared a 2 mts. de altura en ladrillo a la vista. Se ingresa a un pequeño patio y desde allí a una cocina integrada a un amplio comedor y living. Baño instalado, un dormitorio, y un patio descubierto y garage semicubierto con entrada por portón hacia la calle Cnel. Dominguez. Se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Oscar Gregorio Bringas y su esposa Silvia María Mitrovich, en carácter de propietario. Base $ 155.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado de Ley 1%. Quien o quiénes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronté las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo”) Deudas: Ex O.S.N. (fs. 152) No registra deuda al 10-3-08. Aguas Argentinas S.A. (fs. 167) $ 0,00 al 14-4-08. Municipalidad de la Matanza (fs. 344) $ 135,96, informe del 21-7-11. AySA (fs. 313) $ 24,24 al 3-6-11. Arba - Rentas (fs. 304) $ 0,00 al 17-5-11. Se exhibe los días 27 y 28 de Febrero de 2012 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 1° de febrero de 2012.
María Cristina García, secretaria.

e. 16/02/2012 N° 14855/12 v. 17/02/2012

JUZGADO FEDERAL DE 1A. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 1 MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

Dr. Eduardo Pablo Jiménez Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 2, Secretaría en lo Civil y Comercial N° 1. Autos Banco de la Nación Argentina c/Parodi, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria” Expediente 50611/2001. Hace saber por dos días que el Martillero Osvaldo Raul Iglesias Registro 44 sito en 20 de septiembre 1714 de Mar del Plata, Rematará en pública subasta al contado y mejor postor el 24 de febrero de 2012 a las 11:00 horas Base de venta $ 67.567,44. Y para la segunda subasta luego de transcurrido el lapso de una hora sin oferentes, o sea el 24 de feberero de 2012 a las 12:00 horas será de $ 50.675,58 que se corresponde con la disminución en un 25% de la anterior. La misma se realizara en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea, sito en Calle 68 N° 3153/3155. Fíjese como fecha de visita y exhibición el 23 de febrero de 2012 de 10 a 11 horas. Seña 10%, Honorarios Martillero 4% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, sellado de ley. Importes a abonarse al contado en el acto de la subasta. Inmueble bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Unidad Funcional N° 67 integrada por el Polígono 02-19 la que integra el segundo piso del edificio ubicado en la ciudad de Necochea con frente a la Avenida 75 N° 1552, con fondo a la calle 73 entre las calles 36 y 38. La citada unidad funcional consta de una superficie cubierta de setenta y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados y semicubierta de cinco metros veintiun decímetros cuadrados lo que hace un total para el polígono y la unidad funcional de ochenta y tres metros dieciocho decímetros cuadrados. Matrícula 40936 (76) del Partido de Necochea. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Quinta 208, Manzana 208-c. Parcela 1-a, Unidad Funcional 67.’ Polígono 02-19. Partida Inmobiliaria N° 107.371. Estado físico y de ocupación: De acuerdo al mandamiento glosado a fs. 116/117: se procedio a tratar de constatar si el inmueble se encontraba ocupado. Con el fin de recaudar información consulte al encargado del complejo habitacional quien dijo llamarse Gonzalo Dacal que hace aproximadamente cuatro años que se reempeña como encargado y que desde que presta servicios nunca estuvo habitada la propiedad en cuestión. Se observa que la fachada de la propiedad no tiene mantenimiento. Deudas: Municipalidad de Necochea al 19/10/2011 $ 3.656,73. ARBA al 26/10/2011 $. 1.955,10. Expensas: 21/10/2011 $ 12.167,19. Honorarios Estudio Jurídico Ferrari al 21/10/2011 $ 3.469,20. Se encuentra prohibida la compra en comisión, y la indisponibilidad de los fondos de la subasta, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 598 del CPCN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial Nación y en Diario Ecos Diarios de la Ciudad de Necochea.

Mar del Plata, 19 de diciembre de 2011.
Walter David Pelle, secretario federal.

e. 16/02/2012 N° 14683/12 v. 17/02/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 1 MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaria N° 1, de Mercedes (B), hace saber por 2 días que el Martillero Jorge Raúl Shedden, Mat. 3295, Libro VII, Folio 3295 del DJM, Rematara, el día 01 de Marzo de 2012 a las 11,00 horas, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Avenida 29 n° 785 de Mercedes (B), Un inmueble tipo casa habitación de tres dormitorios, living, 2 baños, cocina, comedor diario, lavadero y garage, ubicado en la calle 29 n° 3350 e/112 bis y 114 de la ciudad de Mercedes (B), cuyo terreno mide: 10 mts. al fte. al E y ctrafte. al O.; por 19 ms 3 cms. al N. y al S. con una Superficie de 190 mts. 30 cms. cuadrados, lindando: al fte. al E.: calle 29, al O: lote 14-b, al N.: pte. lote 13 y al S.: lotes 15-a y 16. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.: C; Chac.: 178; Manz. 178-c; Parc.: 14-a Matrícula: 071-13550. Partida Inmobiliaria: 071-016532. Deudas: Arba: ($ 345,10 al 12/09/11; Municipalidad de Mercedes (B) Serv. Sanit.: ($ 3.779,-- al 04/08/11 y Alumbrado.: $ 2.834,-- al 04/08/11. Estado de ocupación: Ocupado por la familia del demandado de acuerdo a lo que surge de Mandamiento de Constatación de fs. 72. Venta al Contado - Base: $ 187.500,-- Seña: 30% - Comisión: 4% a cargo comprador. Sellado: 1%. Todo en efectivo en pesos en acto de Subasta - Dias de Visita: 24 y 28 de Febrero de 2012 de 10,30 a 12,00 horas. Se dispone admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría n° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone auto de venta de fs. 91 y vta., fs. 107 y fs. 132. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. no se aceptarán compras en comisión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate. El martillero está autorizado a disponer la ubicación de los mismos en la sala. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 500,-- Venta decretada en autos “Banco de la Nacion Argentina c/Soria, Humberto A. s/ Ejecución Hipotecaria”. Expediente n° 50.554 Más informes en las oficinas del martillero, calle 31 N° 649 de Mercedes (B). TE: 02324-431289 Celular 02324-15564730. El presente Edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario “El Oeste” de Mercedes (B).

Mercedes, 8 de febrero de 2012.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 16/02/2012 N° 14826/12 v. 17/02/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD (SI)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Solidaridad e Igualdad (SI)” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de febrero de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/02/2012 N° 14085/12 v. 22/02/2012

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD (SI)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, del “Partido Solidaridad e Igualdad (SI)” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de febrero de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/02/2012 N° 14087/12 v. 22/02/2012